



Delegación del Gobierno para el
Plan Nacional Sobre Drogas



Edita:
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Secretaría General Técnica
Publicaciones, Documentación y Biblioteca
Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid
Diseño gráfico y realización:
CONTEXTO, S.A. Y EFECE

Imprime: EPES, Industrias Gráficas, S.L.
NIPO: 351-91-049-5
Depósito Legal: M-35710 - 1991
ISBN: 84-7670-300-7

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

M E M O R I A
1 9 9 0



Esta Memoria, la quinta del Plan Nacional sobre Drogas, en su sexto año de vigencia, evidencia, en una primera lectura, la extensión de las actuaciones desarrolladas, gracias a la coordinación existente entre las distintas administraciones y las Organizaciones no Gubernamentales a lo largo del año 1990. En ella se constata en cifras la magnitud del trabajo de los profesionales en las áreas de la prevención, de la asistencia y de la reinserción, así como las actividades de entidades que, sin afán de protagonismo, aúnan esfuerzos para colaborar en las soluciones de este complejo problema.

El armazón sobre el que se estructura y se sustenta este Plan Nacional sobre Drogas lo constituyen miles de profesionales y decenas de ONGs que están desarrollando una ardua labor con el fin de ayudar al toxicómano a recuperar su libertad individual.

Desde mi incorporación como Presidente del Grupo Intermi-nisterial que impulsa el desarrollo del Plan, me ha llamado poderosamente la atención la dedicación y la corresponsabilidad existentes entre los organismos directamente dependientes de la Administración y aquéllos surgidos de iniciativas propias de la sociedad civil desde el ámbito de la solidaridad. Este aunar esfuerzos y actividades, el más importante logro del Plan Nacional sobre Drogas, es producto del impulso dinamizador originado por la puesta en marcha del mismo, cuyos frutos constituyen un activo incommensurable para el futuro.

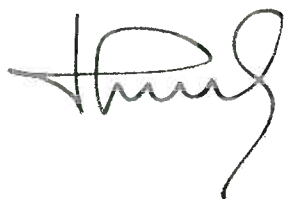
Comparando esta Memoria con la correspondiente al año 1989, se advertirá la ampliación de las prestaciones cualitativa y cuantitativamente. Tras la aprobación en Enero de 1990 del Real Decreto que regula el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos, 14 Comunidades Autónomas incluyeron inmediatamente esta terapia en sus planes de rehabilitación, a lo que se han incorporado las 3 restantes durante los primeros meses de 1991.

De la misma manera, las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Ministerio de Justicia, han dado pasos decisivos para extender los tratamientos de asistencia y reinserción a los reclusos drogodependientes en las prisiones localizadas en su territorio, iniciativa que continúa ampliándose en la actualidad.

En este año 1990, se ha constituido una Comisión Mixta Congreso-Senado, permanente para toda la legislatura, para el estudio del problema de las drogas, cuyos informes nos van a ser sumamente útiles para mejorar y modificar, si es preciso, los objetivos que se han ido marcando.

Finalmente, el Consejo Europeo, es decir, la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea, del mes de diciembre de 1990, reunida en Luxemburgo, acordó recomendar a los Estados miembros la creación de un mecanismo específico de coordinación compuesto por responsables de las administraciones y de otras instituciones que se ocupan del problema de las drogas, con el fin de facilitar los intercambios de información y de fomentar posturas nacionales coherentes. Afortunadamente, España puede ofrecer una situación ejemplar, en tanto en cuanto el Plan Nacional sobre Drogas por su estructura, alcance y objetivos se adapta perfectamente a dicho modelo de organización.

Por ello y por todo lo anteriormente expresado, podemos concluir que el Plan Nacional sobre Drogas es en la actualidad tan necesario como en sus orígenes y su vigencia queda manifiesta tras la lectura de esta Memoria.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Hernández' or similar, written in a cursive style.

Indice

PRESENTACION

ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. OBJETIVOS Y LINEAS DE ACTUACION

1.1. Tendencias del consumo	12
1.2. Tendencias del tráfico	13
1.3. Acciones relativas a la disminución de la demanda	14
1.4. Asistencia	14
1.5. Reinserción	15
1.6. Presupuestos	16
1.7. Política internacional	16
1.8. Previsiones de futuro	17

2. DATOS DE SITUACION

2.1. Consumo y problemas orgánicos asociados	20
I. SEIT	20
II. Encuestas de población	28
III. Infección por el virus de inmunodeficiencia humana	28
IV. Complicaciones infecciosas en usuarios de drogas	32
2.2. Control de la oferta	33
I. Detenciones y decomisos	33
2.3. Respuesta asistencial	37
I. Centros ambulatorios	37
II. Unidades hospitalarias de desintoxicación	39
III. Comunidades terapéuticas	43
IV. Centros para prescripción y/o dispensación de tratamiento con opiáceos	45
V. Tratamientos en centros penitenciarios	49
2.4. Presupuestos	50

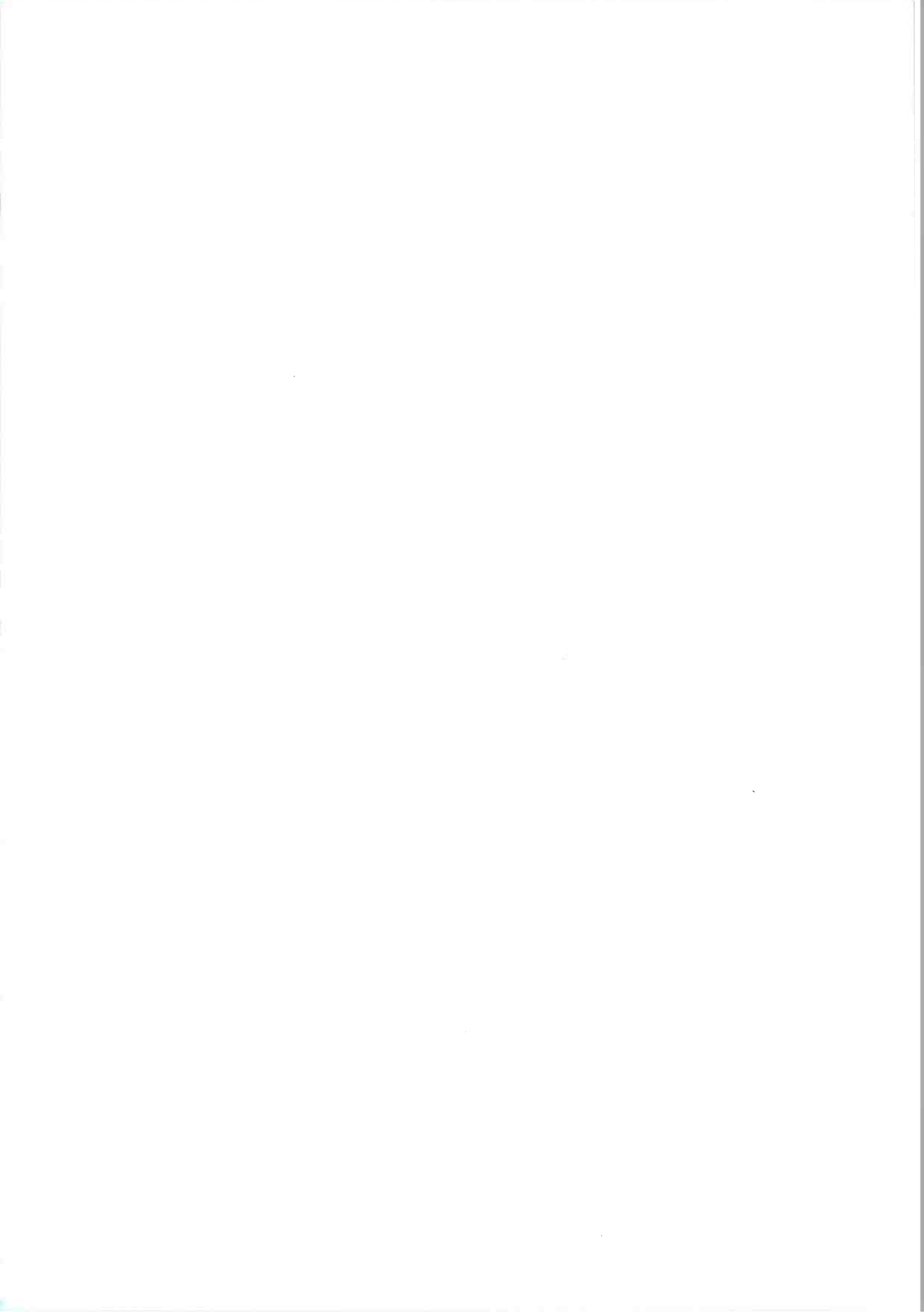
3. ADMINISTRACION CENTRAL

3.1. Prevención	52
I. Actuaciones	53

3.2.	Asistencia y reinserción	57
	I. Tipología de recursos	57
	II. Criterios básicos de actuación	60
	III. Actividades	61
3.3.	Formación, documentación e investigación	66
3.4.	Coordinación institucional	71
	I. Coordinación entre las administraciones públicas	71
	II. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales	72
	III. Cooperación internacional	72
4.	COMUNIDADES AUTONOMAS	
5.	COOPERACION CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE AMBITO ESTATAL	
5.1.	Organos de coordinación: Asamblea y Comisión Permanente	156
5.2.	Programa de apoyo al movimiento asociativo	158
	I. Subvenciones	160
	II. Actividades de prevención	163
	III. Actividades de fomento	165
	IV. Formación y publicaciones	165
	V. Investigación	166
5.3.	Ayudas con cargo al 0,5% del IRPF.	167
	ANEXOS	
	I. Estructuras de coordinación	172
	II. Normativa de ámbito autonómico	176
	III. Directorio de organismos públicos	181
	IV. Publicaciones	185

Estructura del Plan Nacional sobre Drogas





1. Objetivos y líneas de actuación

Estamos en el sexto año de aplicación del Plan Nacional sobre Drogas.

Este Plan no es únicamente ni de la Administración Central ni de las comunidades autónomas ni de las organizaciones no gubernamentales, es el resultado de la acción de estos tres elementos. El grado de coincidencia y de co-responsabilidad que se ha dado durante estos años en el marco del Plan, es más que satisfactorio. Durante su

período de aplicación y desarrollo se ha reforzado la idea de que ante este problema tan sólo el acuerdo y la colaboración de todos nos permiten augurar soluciones.

Y es a partir de este supuesto básico de colaboración, y desde los logros que ha permitido, desde donde, en este sexto año de desarrollo, se pueden analizar algunos aspectos del fenómeno «droga» en nuestra realidad.

1.1. Tendencias del consumo

Todas las investigaciones realizadas describen un cuadro de consumo connotado por determinadas características. Así, sigue siendo la heroína la droga que produce la mayoría de los problemas percibidos (distorsiones de la convivencia social, muertes por reacción aguda, consultas urgentes, enfermedades infecciosas, etc.). No obstante, los indicadores apuntan a una estabilización, incluso a un descenso, del consumo de esta droga.

Otras drogas tienen unas poblaciones de usuarios más amplias aunque la repercusión de su consumo sigue pareciendo, hasta ahora, menor. Este es el caso de las anfetaminas o de la cocaína.

El consumo de cannabis sigue siendo eminentemente de tipo social y aparece bastante extendido entre grupos juveniles.

Continúa incrementándose el número de drogodependientes que piden tratamiento. Se ha pasado de 10.338 en 1987 a más de 25.000 en 1990.

La mayoría de estas peticiones de asis-

tencia, igual que la casi totalidad (95 %) de las consultas urgentes, estuvieron relacionadas con el consumo de heroína. No obstante, ya puede observarse un cierto incremento de los casos de consumo de cocaína o de opiáceos diferentes a la heroína que solicitan atención.

La media de edad de los drogodependientes atendidos aumenta clara y progresivamente en los últimos años. Este dato, generalizable a otros aspectos estudiados, apunta a un envejecimiento de los consumidores de heroína. Sigue muy estable la distribución por sexos (cuatro hombres por cada mujer).

El consumo de droga por vía parenteral da lugar a diferentes problemas de salud. En la segunda mitad de la década de los ochenta, la infección por VIH ha desplazado a otras, no porque aquéllas hayan desaparecido, sino por la extensión, la gravedad, los costos derivados de la atención sanitaria y la percepción social del SIDA.

Aunque cada vez se dispone de mejores terapias y se consigue un tiempo de supervivencia más largo y una mayor calidad de vida, el número de muertes sigue aumentando. Cuando se analiza la mortalidad, los problemas infecciosos relacionados con el consumo de drogas por vía parenteral adquieren cada vez mayor importancia. La influencia de este problema en la morbilidad y la mortalidad global de los drogodependientes es igual o superior a la derivada exclusivamente de los efectos de las sustancias de consumo.

La agresividad del SIDA ha modificado la actitud de la sociedad ante las drogas, y la de los drogodependientes. Así, en 1985 tan sólo un 7 % de los toxicómanos que iniciaban tratamiento consumían la heroína de forma fumada o inhalada. Hoy, sólo un 63 % de los consumidores sigue utilizando la vía intravenosa.

Los datos apuntan hacia una posible

finalización del índice expansivo del consumo de heroína. Por ejemplo, se observa que la edad media de los enfermos ha aumentado. Esto revela un envejecimiento de los consumidores, lo que, unido al hecho de que no se ha producido un aumento paralelo de la edad media de inicio en el consumo, permite considerar que se está produciendo una disminución de la entrada de nuevos usuarios.

En cuanto a la cocaína, hay que decir que mientras los decomisos han aumentado de forma más que notable, por ahora la repercusión sanitaria de su consumo es poco relevante.

Se puede concluir afirmando que las consecuencias del consumo de la heroína superan al propio consumo mientras que en el caso de la cocaína el consumo supera hoy, con mucho, a sus consecuencias percibidas.

1.2. Tendencias del tráfico

En los cinco últimos años el número de decomisos y de cantidades decomisadas, tal y como se pone de manifiesto en las Memorias anuales, ha aumentado con-

siderablemente. En concreto, en 1990, la cantidad de cocaína decomisada se triplica respecto a la del año anterior.

1.3. Acciones relativas a la disminución de la demanda

Las políticas sociales dirigidas a corregir las situaciones de marginación, disminuir las desigualdades educativas, superar las condiciones de pobreza y promover el empleo, especialmente en el sector juvenil, tienen y tendrán una influencia positiva en la reducción de la demanda.

Por todo ello, la reducción de la demanda de drogas es una tarea colectiva, participativa, de largo plazo, en la que no caben soluciones simples ni fáciles. A la estimulación de esta corresponsabilidad ha dedicado el Plan una buena parte de sus esfuerzos durante 1990.

En el último año se ha producido un aumento progresivo de los recursos destinados a la prevención por parte de las comunidades autónomas. Los tres principales sectores de intervención son la escuela, la comunidad y el lugar de trabajo.

Está cambiando de forma notable la percepción que las poblaciones más jóvenes tienen del consumo de drogas, y estos grupos de adolescentes poseen hoy una información y una formación con que no contaron los actuales usuarios.

1.4. Asistencia

A finales de 1990 se cuenta con más de 400 centros ambulatorios, con 120 comunidades terapéuticas y con 47 hospitales que disponen de unidades destinadas exclusivamente a desintoxicaciones. De las comunidades terapéuticas, 62 cuentan con una financiación total o parcial desde las administraciones públicas. De los centros ambulatorios citados, 291 notifican al Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

Estos dispositivos asistenciales son diferentes entre sí, es decir, suponen una atención distinta a problemas diversos. Se trata de recursos diferentes aunque complementarios y sumables.

Se intenta que el drogodependiente sea tratado en un medio social habitual, sin recurrir a dispositivos de internamiento siempre que pueda evitarse, para facilitar, de esta manera, su incorporación social.

Durante 1990 se han puesto en primer plano dos exigencias respecto a lo asistencial:

- Continuar reflexionando sobre el modelo de intervención, de tal forma que se consigan fórmulas de tratamiento más flexibles y eficaces que optimicen los resultados y consigan llegar antes, a más personas con problemas y de forma más atractiva para motivarlas.
- Seguir, profundizando, el esfuerzo por

mejorar la calidad de la asistencia, estipulando mínimos y exigencias para la autorización de centros.

Una de las preocupaciones ha sido la de disminuir el riesgo asociado al consumo de drogas. A principios de 1990 se aprobó el Real Decreto que regula los tratamientos con opiáceos. Esta nueva normativa flexibiliza y reduce los criterios de ingreso en este tipo de programas, teniendo especialmente en cuenta el riesgo de infección por SIDA.

1.5. Reinserción

El Plan Nacional contempla como prioritaria la incorporación social de los distintos colectivos con problemas de drogodependencia. Partiendo de los servicios sociales de base como red de apoyo, han adquirido un gran protagonismo diversos programas propuestos por los ayuntamientos y realizados a través de las colaboraciones entre las diversas administraciones y las estructuras sociales de voluntariado.

Los programas que ponen su especial

acento en lograr la participación de las instituciones sociales del ámbito comunitario, como elemento clave para facilitar la incorporación social de éste y de otros colectivos, han tenido un desarrollo muy significativo a lo largo de este año.

El desarrollo y la mejor estructuración de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) constituyó una de las aspiraciones más logradas durante el pasado año.

1.6. Presupuestos

En relación a los presupuestos del Plan, hay que destacar el hecho de que, aunque desde su inicio las cantidades que la Delegación del Gobierno ha ido transfiriendo a las comunidades autónomas han aumentado de forma sostenida, en la actualidad, en prácticamente todas ellas, la financiación propia supera la cantidad que reciben de la Administración Central: los fondos que se transfieren se destinan tanto a financiar programas concretos como

a compensar las diferencias que existen de distribución de la magnitud del fenómeno en nuestra geografía.

Además, muchos municipios destinan recursos y partidas presupuestarias propios a diversos programas específicos de intervención.

De esta forma, el esfuerzo presupuestario ha procedido de todas las administraciones y las compromete a todas.

1.7. Política internacional

Es cada vez más patente que un fenómeno como el de las drogas tiene una proyección que trasciende las fronteras de un país. Sólo la universalización de las soluciones permitiría encontrar respuestas concretas.

Coherentemente con esta postulación básica, el Plan Nacional, durante 1990, ha desarrollado una intensa actividad de comunicación, intercambio y cooperación en todos los foros internacionales.

1.8. Previsiones de futuro

A partir del análisis y de la reflexión sobre las actuaciones pasadas y considerando, no sólo aquellas áreas más deficitarias o en las que los objetivos no se han cumplido satisfactoriamente, sino los cambios y la evolución de la realidad en los últimos tiempos, el Plan Nacional sobre Drogas se plantea para el futuro unos campos preferentes de actuación y desarrollo.

- **Mejorar el control de la oferta.**

Reforzando las dotaciones aduaneras y la formación y los equipamientos policiales, mejorando la coordinación internacional en cuestiones como el blanqueo de dinero o el control de precursores y adaptando la normativa y promoviendo el desarrollo legal que sea preciso.

- **Avanzar en el proceso de modificar la percepción de los problemas relacionados con las drogas.**

Este proceso debe pasar por la progresiva implicación en la intervención con drogodependientes de instituciones, organismos y recursos no especializados.

Avanzar en el mismo, resulta imprescindible para facilitar la acción preventiva así como la incorporación social de las personas que han tenido problemas de dependencia a una o varias drogas.

El proceso debe impulsar un nuevo clima social que corrija los estereotipos que invalidan o paralizan muchas intervenciones positivas y reduzca las tensiones sociales derivadas, no tanto de los hechos, sino de los estereotipos.

Como medidas concretas:

- Se intensificarán, desde todas las instituciones integradas en el Plan Nacional sobre Drogas, las acciones de información y comunicación con los ciudadanos.
- Se abordarán estudios sobre opiniones y actitudes de la población, no sólo frente a los problemas relacionados con el tráfico y consumo de drogas, sino también sobre los programas y recursos desarrollados por las instituciones públicas y privadas.
- Se desarrollarán acciones específicas para posibilitar la apertura de centros urbanos de asistencia, imprescindibles para atender a la población con problemas.

Estas acciones se complementarán con programas de la población general.

- **Continuar la reflexión sobre los modelos de intervención.**

Esta reflexión, que debe implicar a todas las estructuras corresponsables y copartícipes en la atención a drogodependientes, tiene como finalidad encontrar fórmulas:

- Para poder llegar en mejores condiciones a una población más amplia.
- Para optimizar y adecuar las respuestas.
- Para conseguir, a través de una implicación comunitaria, una acción integral.

— Para adecuar los programas a situaciones nuevas y de especial gravedad.

- **Intensificar los esfuerzos de coordinación interinstitucional y, señaladamente, de coordinación con las administraciones locales.**

La importancia de la intervención comunitaria pasa por la intervención municipal. Por ello la colaboración con los ayuntamientos deberá constituir un eje sobre el que progresar y consolidar avances.

- **Continuar la promoción de programas destinados a menores y adolescentes en riesgo, así como de programas generales de educación preventiva, hasta su generalización.**

En la línea propuesta anteriormente, estos programas deberán ser realizados en el contexto socioeducativo de los destinatarios y con la utilización y la implicación de los recursos disponibles.

- **Promover programas de intervención en el ámbito laboral.**

Subrayando la dimensión preventiva de los mismos, estos programas exigen una estrecha intercomunicación con las estruc-

turas y órganos naturales del mundo laboral y una corresponsabilización de los mismos.

- **Mantener la promoción de programas destinados a grupos con riesgo de grave daño y, particularmente, de contraer enfermedades infecciosas.**

Sin olvido de la situación de drogodependencia, hay que subrayar los objetivos de mejorar la calidad de vida y proporcionar adecuada asistencia a estas personas, promoviendo intervenciones realistas y cuidando especialmente de la integración de las atenciones sanitarias y sociales.

- **Cuidar especialmente el desarrollo de la atención para drogodependientes detenidos, reclusos y ex reclusos.**

No sólo por la especial condición de riesgo de estas situaciones, sino, también, porque una parte significativa de la población de adictos puede ser contactada en estas circunstancias, parece necesario que, en estrecha coordinación con las instancias judiciales y penitenciarias, se promuevan y cuiden especialmente los programas con objetivos de información, captación y atención a estas personas.

2. Datos de situación

La medición y caracterización de un fenómeno relativamente «oculto», como el que nos ocupa, tropieza con bastantes dificultades y exige el empleo de fuentes de información y metodologías diversas. Para evaluar la situación en España durante 1990 respecto a años anteriores, se ha re-

currido básicamente al Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT), al Registro Nacional de Casos de SIDA, al Registro del Centro Europeo para la Vigilancia Epidemiológica del SIDA y a las estadísticas de los servicios de control de la oferta.

2.1. Consumo y problemas orgánicos asociados

I. SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION SOBRE TOXICOMANIAS (SEIT)

El SEIT ofrece información sobre tres indicadores: a) personas admitidas a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de opiáceos o cocaína (indicador *tratamiento*), b) urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de opiáceos o cocaína (indicador *urgencias*) y c) muertes por reacción aguda tras el consumo de opiáceos o cocaína (indicador *mortalidad*).

Durante 1990 se registraron:

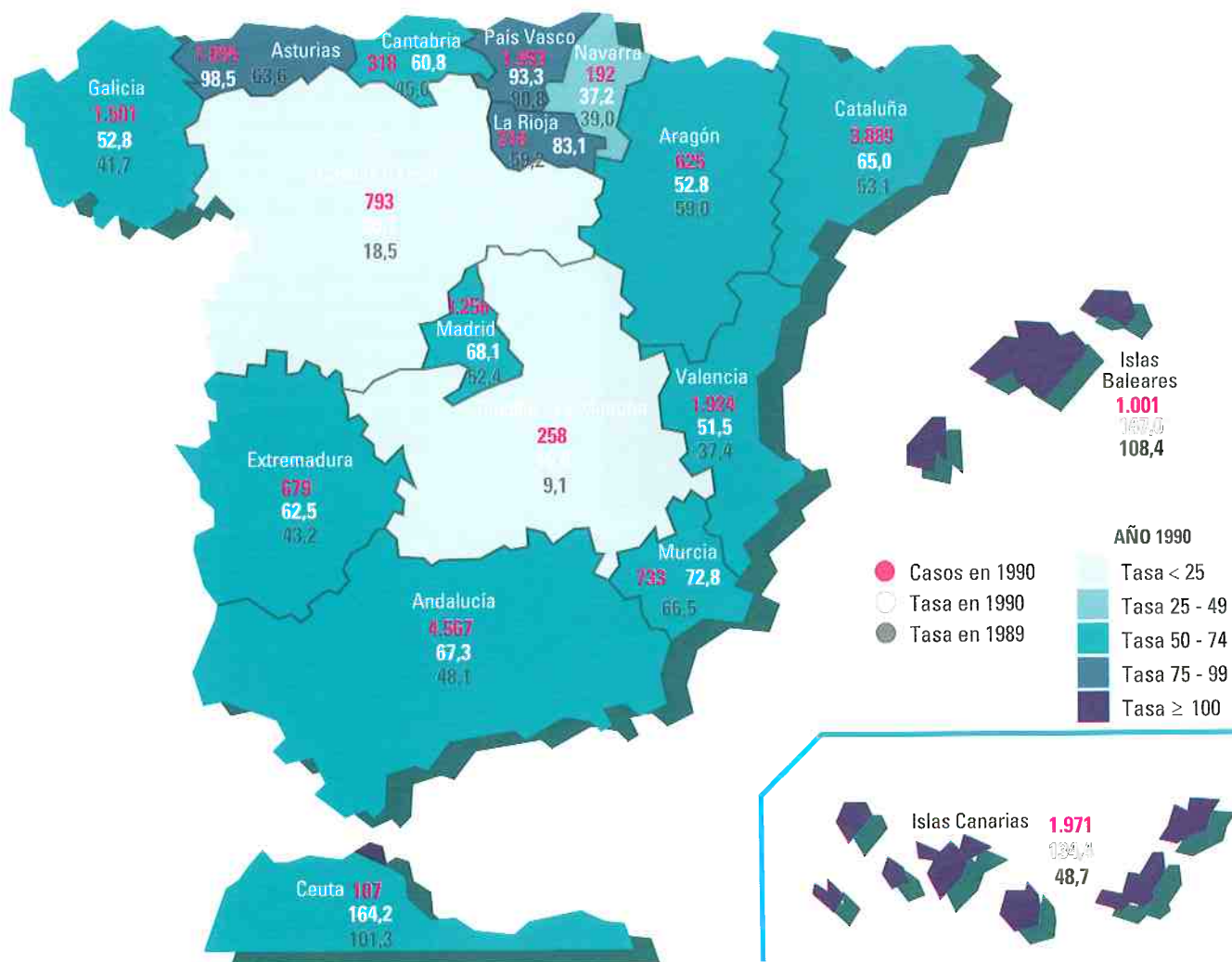
- 25.118 casos de admisión a tratamiento ambulatorio, procedentes de 291 centros de las 17 comunidades autónomas y Ceuta.
- 22.055 urgencias hospitalarias, proce-

dentales de 61 hospitales de 14 comunidades autónomas. El motivo más frecuente de consulta fue la existencia de algún problema orgánico, fundamentalmente enfermedades transmisibles.

- 466 muertes por reacción aguda, en nueve ciudades (entre las que se incluyen las de mayor población). Estos datos se obtuvieron de los institutos anatómico-forenses y del Instituto Nacional de Toxicología.

Estas tasas no deben tomarse como un reflejo mecánico de la extensión relativa de los problemas derivados del consumo de opiáceos o cocaína. Las diferencias interautonómicas podrían explicarse, en parte, por las desigualdades existentes en cuanto a los servicios ofertados y a la utilización de los mismos por parte de los consumidores de drogas (figura I).

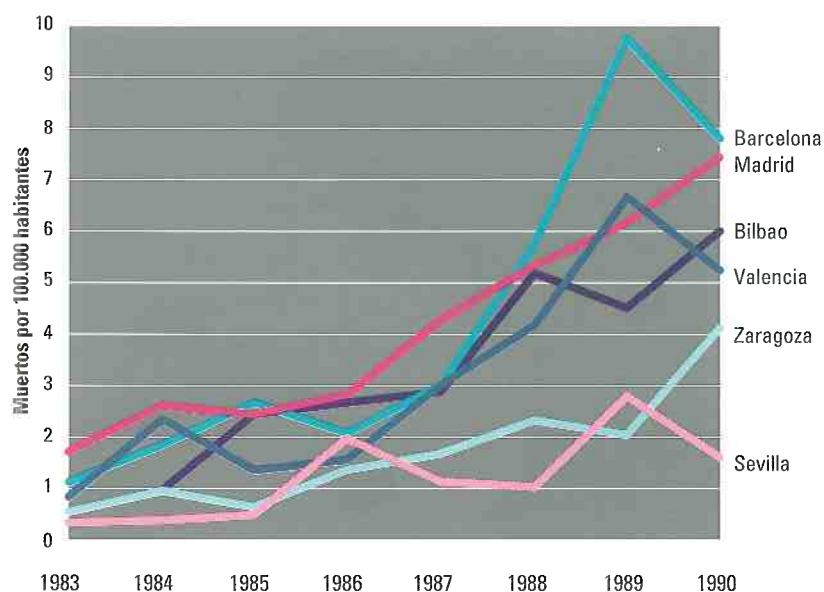
Figura I. Personas admitidas a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de opiáceos o cocaína (número de casos y tasas por 100.000 habitantes).



Nota: Para el cálculo de las tasas se ha utilizado la población de derecho del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.

Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

Figura II. Evolución de las tasas de mortalidad por reacción aguda tras el consumo de opiáceos o cocaína en seis grandes ciudades españolas, 1983-1990



Nota: Para el cálculo de las tasas se ha utilizado la población de derecho del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.

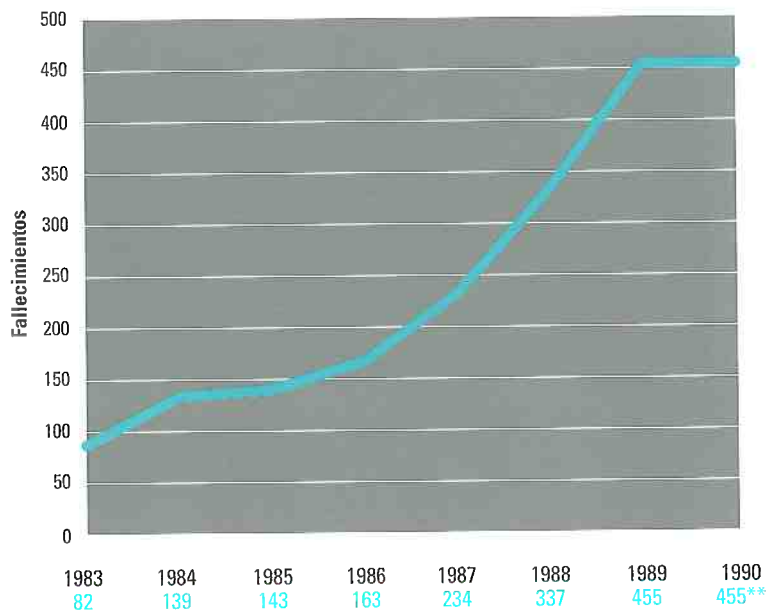
Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

Del análisis de la evolución temporal de estos datos se pueden deducir las siguientes consideraciones:

- El número de admisiones a tratamientos registrados aumentó de forma importante en 1990 respecto a 1989. Una parte de este aumento podría deberse a la mejora de la cobertura asistencial, así como a la extensión de los programas de mantenimiento con opiáceos (metadona, etc.), a raíz de la publicación del Real Decreto 75/1990, que flexibilizó los criterios de admisión a este tipo de tratamiento.
- Entre 1983 y 1989 aumentó en las grandes ciudades el número de muertes por reacción aguda. En 1990, aunque el comportamiento ha sido desigual según la ciudad, el número total de muertes se ha mantenido estable en relación a 1989 (figuras II y III).

Mediante cálculos aproximados se puede estimar que en España el número anual de muertes por opiáceos o cocaína (sumando las muertes por reacción aguda y las muertes por SIDA relacionadas con el consumo de drogas) es del orden de 20 a 30 veces menor que la suma de las muertes atribuibles a la acción del tabaco y del alcohol. Es importante subrayar este dato, porque la presencia reiterada de las muertes por consumo de drogas ilegales en los medios de comunicación contribuye sin duda a exagerar la importancia relativa de las mismas como causa de muerte. Aunque es cierto que estas muertes suponen la pérdida de un número importante de años potenciales de vida, puesto que se producen de forma mayoritaria en personas jóvenes, el problema debería ser analizado en relación con otras drogas institucionalizadas y otras causas de mortalidad evitable.

Figura III. Evolución de las muertes por reacción aguda tras el consumo de opiáceos o cocaína en seis grandes ciudades españolas, 1983-1990 *

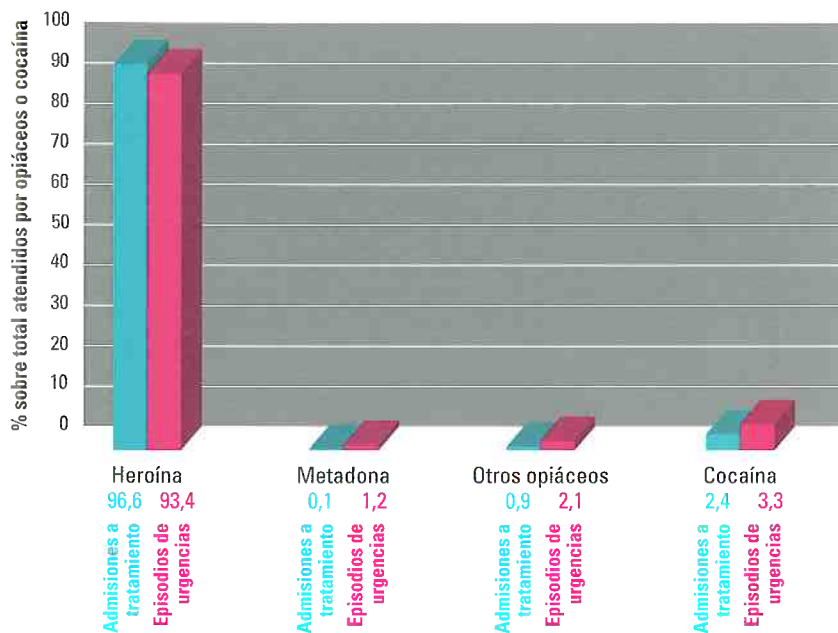


Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

* Durante el período 1983-1989 se recogieron únicamente las muertes ocurridas en las ciudades de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza. En 1990 se recogieron también las muertes de Murcia (5), Cartagena (5) y Badajoz (1), pero para mantener la comparabilidad interanual no han sido representadas.

** Se advierte que la coincidencia de las cifras globales de 1989 y 1990 es una mera casualidad. La distribución por ciudades, sin embargo varía.

Figura IV. Admisiones a tratamiento ambulatorio y episodios de urgencia según la droga principal que los motiva (%). España, 1990

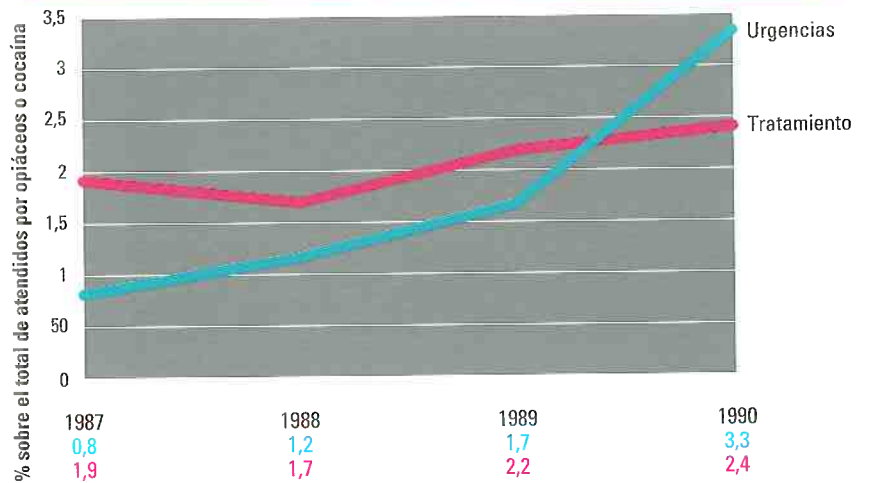


Nota: Los porcentajes están calculados sobre 25.118 casos.

Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

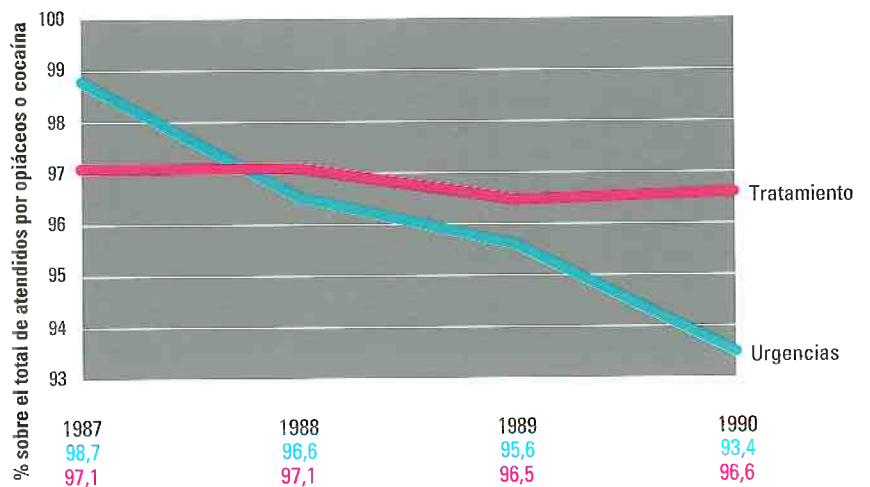
- La gran mayoría de las admisiones a tratamiento y de las urgencias estuvieron relacionadas con el consumo de heroína (figura IV). A lo largo del período 1987-1990 aumentaron progresivamente las proporciones de tratamientos y urgencias por consumo de cocaína y descendieron las proporciones de tratamientos y urgencias por heroína (figuras V y VI).

Figura V. Porcentaje de admitidos a tratamiento ambulatorio y porcentaje de episodios de urgencia motivados por cocaína. España 1989-1990



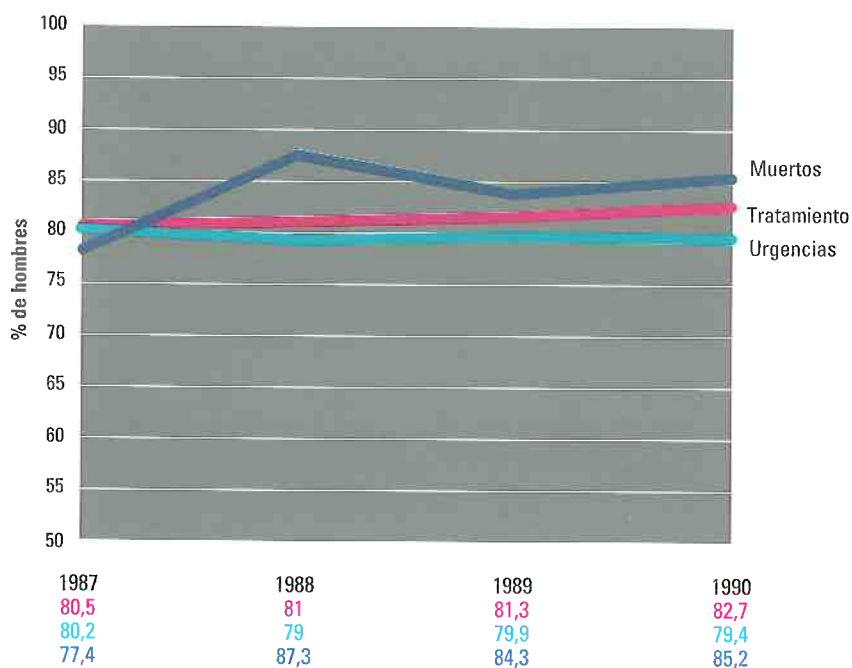
Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

Figura VI. Porcentaje de admitidos a tratamiento ambulatorio y porcentaje de episodios de urgencia motivados por heroína. España, 1987-1990



Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

Figura VII. Porcentaje de hombres entre los consumidores de opiáceos o cocaína registrados por los tres indicadores SEIT. España, 1987-1990

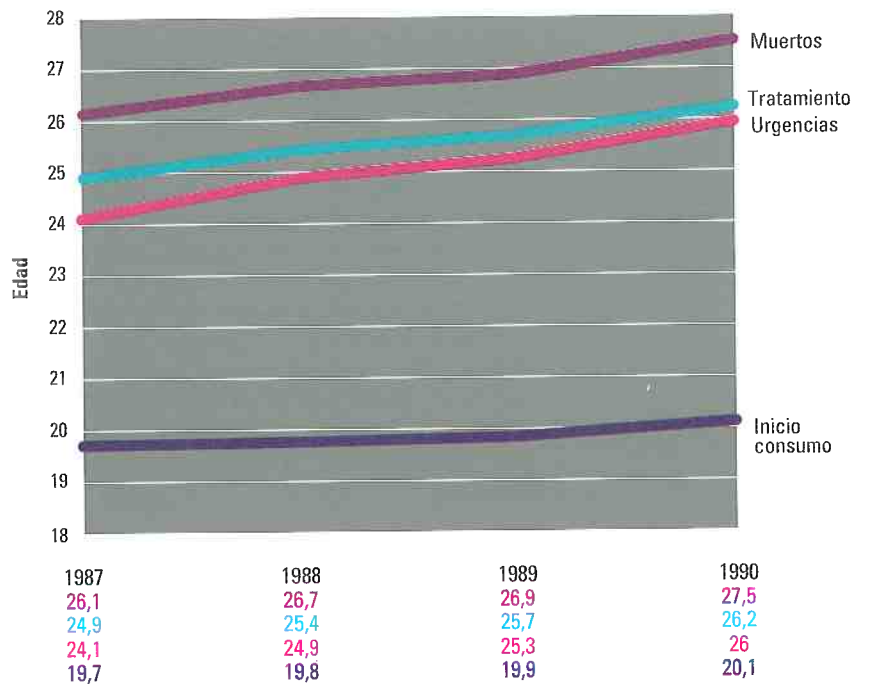


- Aproximadamente cuatro de cada cinco personas registradas en relación con cualquiera de los tres indicadores (tratamiento, urgencias y mortalidad) eran varones. Esta proporción se mantuvo extraordinariamente estable a lo largo del período 1987-1990 (figura VII).
- Entre 1987 y 1990 aumentó la edad media de las personas relacionadas con los eventos registrados por cualquiera de los tres indicadores; es decir, aumentó la edad de los consumidores de opiáceos o cocaína que murieron o contactaron con centros de tratamiento o servicios de urgencia. Los aumentos de la edad media afectaron a las cuatro categorías de drogas consideradas (heroína, metadona, otros opiáceos y cocaína), aunque fueron algo menos importantes en el caso de la cocaína.

Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

Para la heroína la coherencia de los resultados de los tres indicadores (obtenidos de fuentes independientes), junto con la estabilidad o el ligero aumento de la edad de inicio en el consumo, refuerza la hipótesis de que el número de personas que comienza a consumir esta droga se ha estabilizado o está disminuyendo (figura VIII).

Figura VIII. Edad media de los consumidores de opiáceos o cocaína registrados por los tres indicadores del SEIT y edad media de inicio en el consumo de los admitidos a tratamiento. España, 1987-1990



Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

II. ENCUESTAS DE POBLACION

Aunque presentan bastantes limitaciones para estudiar la prevalencia del consumo de sustancias fiscalizadas efectuado por una minoría de la población (heroína, alucinógenos, cocaína), una revisión de las encuestas más importantes realizadas en España entre 1985 y 1989 muestra que las tasas de consumo de anfetaminas, cocaína y alucinógenos son superiores a las de consumo de heroína en todas las encuestas. Este hecho es relevante, ya que, a pesar de existir un número reducido de consumidores de heroína, se le atribuye a esta sustancia la gran mayoría de los problemas graves detectados (muertes por reacción aguda, urgencias hospitalarias, enfermedades transmisibles diagnosticadas en los hospitales, dependencia u otros problemas que generan la búsqueda de tratamiento).

El consumo de cannabis está relativamente extendido entre los jóvenes. Sin embargo, las admisiones a tratamiento por esta droga han sido raras. Algunos datos muestran que el consumo de anfetaminas entre los estudiantes descendió después de la aplicación del Programa Selectivo de

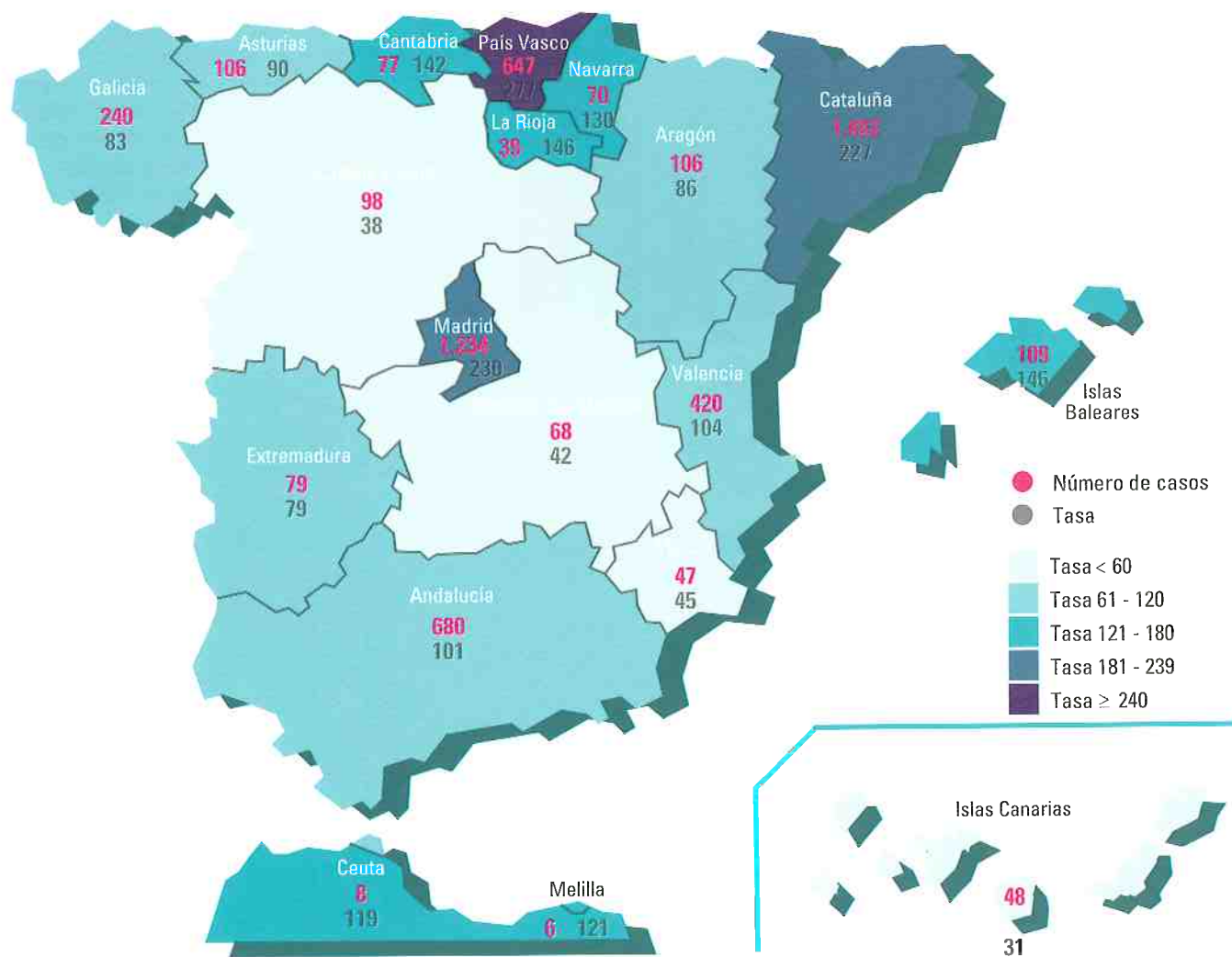
Revisión de Medicamentos (PROSERE-ME) a las especialidades farmacéuticas que contenían psicoestimulantes. El consumo de hipnosedantes (sobre todo benzodiazepinas) entre la población mayor de 35 años es relativamente elevado, si bien parece menor que el estimado en Estados Unidos o en el norte de Europa.

III. INFECCION POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA

Según el Registro de SIDA, en España el número acumulado de casos *relacionados con el consumo de drogas* era, a 31 de marzo de 1991, de 5.670.

Como puede verse en la figura IX, las tasas por millón de habitantes más elevadas correspondían a las comunidades autónomas del norte de España y a Madrid, precisamente donde se hallan las áreas metropolitanas e industriales más importantes del país. Las tasas más bajas correspondían a Canarias, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Figura IX. Casos acumulados de SIDA relacionados con el uso de drogas por vía parenteral (número absoluto, tasa por millón de habitantes). España, 1982-1990

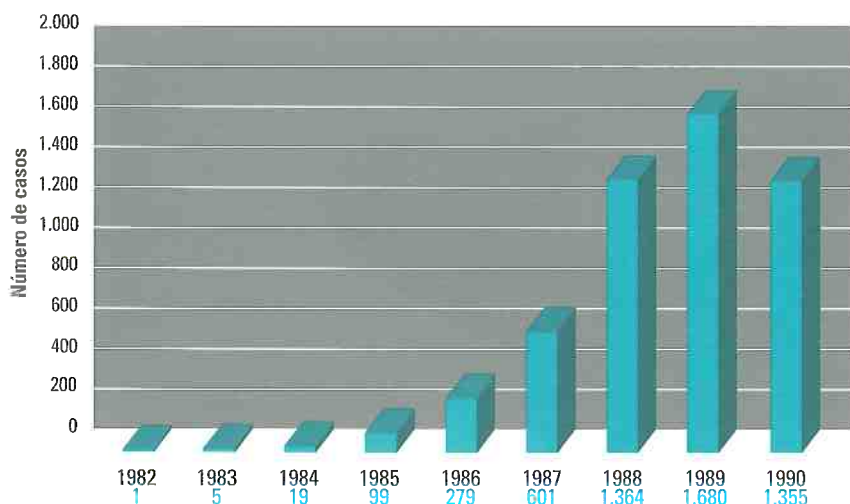


Nota: Se incluyen las categorías usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), homosex-UDVP e hijos de madres seropositivas.

Para el cálculo de las tasas se han utilizado las proyecciones de la población española realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a partir de los censos de 1970 y 1981.

Fuente: Elaborado por la DGPNSD a partir del Registro Nacional de Sida.

Figura X. Evolución del número de casos de SIDA relacionados con el uso de drogas por vía parenteral. España, 1982-1990



Nota: Se incluyen las categorías de riesgo, usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), homosex-UDVP e hijos de madres seropositivas.
 Los datos correspondientes al año 1990 son incompletos, debido a retraso en la notificación.

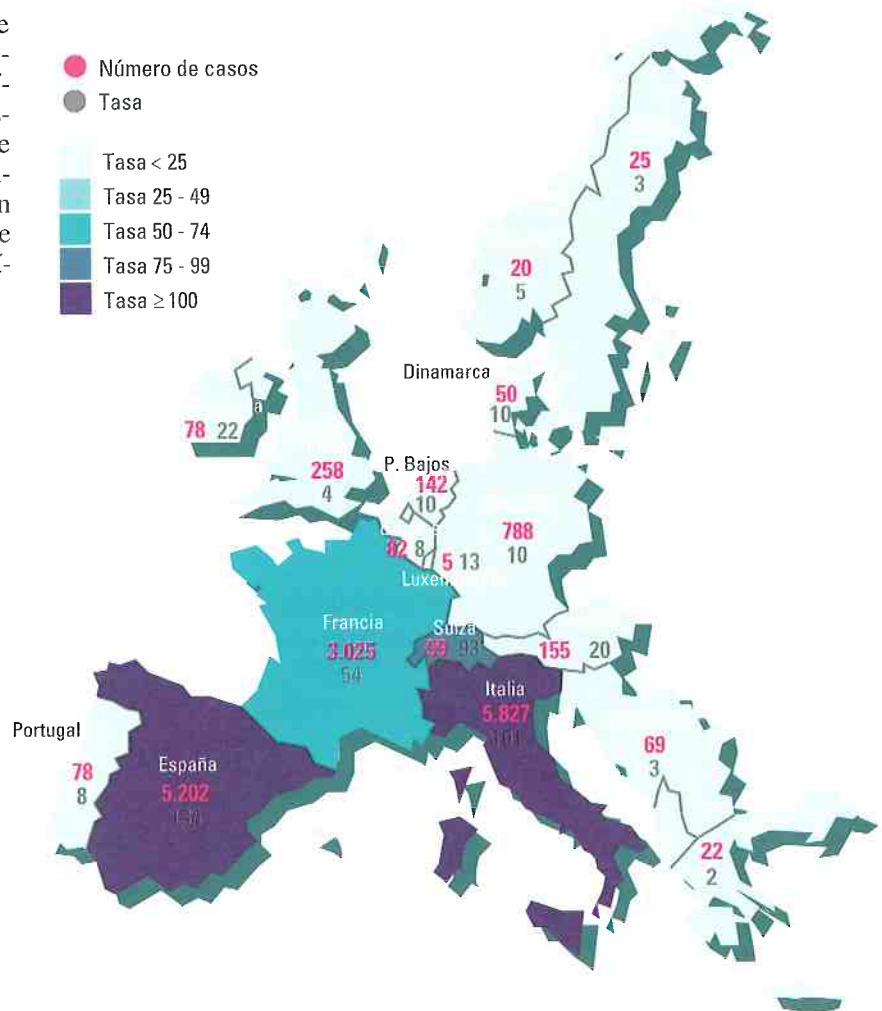
Fuente: Elaborado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a partir del Registro Nacional de SIDA.

A la hora de analizar los casos de SIDA relacionados con el consumo de droga según el año de diagnóstico, es preciso tener en cuenta el retraso que se produce en la notificación de los casos. Este retraso existe, en mayor o menor medida, en todos los países y ocasiona una subestimación notable de los casos diagnosticados en los últimos años. En nuestro país, el primer diagnóstico de SIDA en relación con el consumo de drogas de que se tiene noticia se efectuó en 1982. Posteriormente, el número anual de casos nuevos diagnosticados aumentó de forma rápida. En los últimos años parece que se ha frenado el ritmo de crecimiento del número de casos diagnosticados. Esto no significa, sin embargo, que el problema esté definitivamente atajado (figura X).

El porcentaje de consumidores de drogas infectados por el virus del SIDA varía dependiendo del grupo que se considere. Según datos de 1989, este porcentaje oscila entre el 41 % en consumidores de drogas admitidos a tratamiento ambulatorio y el 75 % en fallecidos por reacción aguda a opiáceos o cocaína.

Según cálculos efectuados a partir de los datos del Centro Europeo para la Vigilancia Epidemiológica del SIDA, los países del área sudoccidental de Europa (España, Italia, Suiza y Francia) son los que presentan más casos de SIDA relacionados con el consumo de drogas por millón de habitantes. En los países del norte de Europa la frecuencia del problema es mínima (figura XI).

Figura XI. Casos acumulados de SIDA relacionados con el uso de drogas por vía parenteral notificados hasta el 31 de diciembre de 1990 (número absoluto, tasa por millón de habitantes)



Nota: Se incluyen las categorías de usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), homosex-UDVP e hijos de madres seropositivas.
El número de casos acumulados en España es menor que el presentado en el mapa nacional. Este hecho se debe a que para Europa se ha utilizado la actualización a 31-XII-1990 y para España a 31-III-1991.

Fuente: Elaborado por la DGPNSD a partir de los datos del Centro Europeo para la Vigilancia Epidemiológica del SIDA.

IV. COMPLICACIONES INFECCIOSAS EN USUARIOS DE DROGAS

El sistema de notificación de complicaciones infecciosas en drogadictos ingresados en hospitales permite conocer algunas características clínicas y microbiológicas de los consumidores de drogas por vía parenteral. Este sistema se basa en la notificación voluntaria de episodios infecciosos por parte de los hospitales adscritos. Según el último informe del Grupo de Trabajo para el Estudio de las Complicaciones Infecciosas en Drogadictos, en 1989 se recibieron notificaciones de 70 hospitales distribuidos por todo el Estado español.

El número acumulado de complicaciones infecciosas notificadas entre 1977 y 1989 fue de 13.674. Las características más relevantes de estas infecciones fueron las siguientes:

— La distribución por edad y sexo de los pacientes fue bastante similar a la de los indicadores del SEIT.

- En el 96 % de los episodios notificados en el bienio 1988-1989 el paciente consumía heroína por vía parenteral (en un 84 % de los episodios consumía únicamente heroína y en un 12 % de los mismos consumía además otras drogas).
- La hepatitis aguda fue la complicación que se diagnosticó a una edad más temprana y el SIDA fue la más tardía.
- Se observa una tendencia a la disminución progresiva y sostenida del número de notificaciones de hepatitis agudas a partir de 1986, así como del número de candidiasis diseminadas a partir de 1984 (tabla I).
- La endocarditis fue de localización derecha en más del 75 % de los episodios.
- *S. aureus* fue el germen responsable de la mayoría de las infecciones bacterianas (endocarditis, artritis, osteomielitis, infecciones de partes blandas y bacteriemias).

Tabla I. Infecciones en usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP). España, 1977-1989

Año	N.º de episodios infecciosos					N.º total (1)
	Hepatitis aguda (1)	Endocard. (1)	Candidiasis disem. (1)	SIDA	Otros	
1977	4	—	—	—	1	5
1978	10	1	—	—	5	16
1979	47	2	—	—	22	71
1980	69	16	—	—	46	131
1981	146	28	—	—	108	282
1982	158	39	3	—	201	401
1983	291	60	29	—	420	800
1984	481	117	207	1	633	1.439
1985	483	109	191	38	816	1.637
1986	384	127	138	86	1.023	1.758
1987	343	119	95	312	1.295	2.164
1988	266	164	77	598	1.751	2.856
1989	109	146	57	606	1.196	2.114
TOTAL	2.791	928	797	1.641	7.517	13.674

(1) Información no disponible en 89 casos.

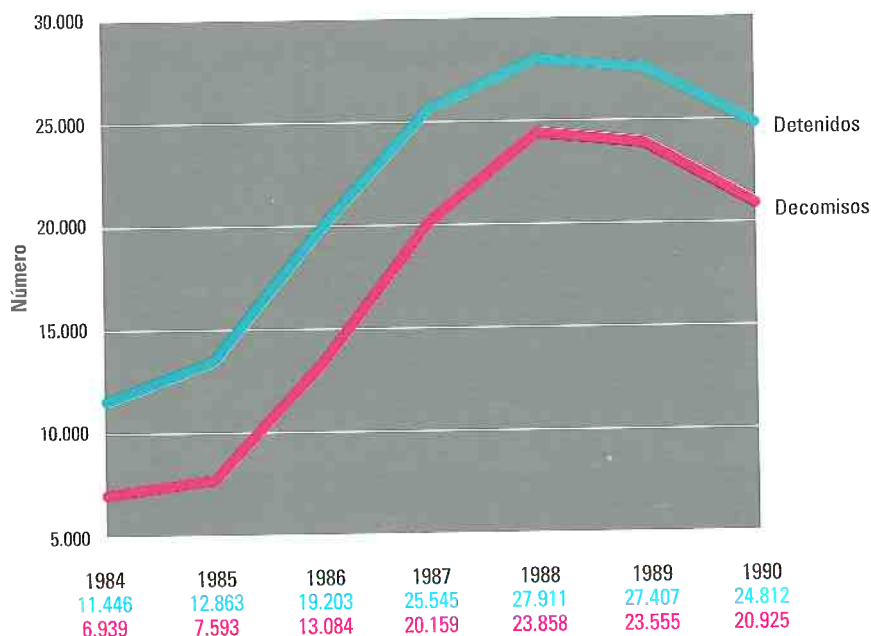
Fuente: Grupo de Trabajo para el Estudio de Infecciones en Drogadictos.

2.2. Control de la oferta

I. DETENCIONES Y DECOMISOS

Estos datos son ofrecidos por el Servicio Central de Estupefacentes de la Dirección General de la Policía. En la última década aumentó de forma espectacular el número de detenciones por tráfico de drogas y el número de actos de decomiso de drogas. Los aumentos más importantes se produjeron en el período 1985-1988. A partir de ese año comenzó a descender lentamente tanto el número de detenidos como el de decomisos. El descenso afectó a la heroína, al cannabis y a la categoría residual «otras drogas», pero no a la cocaína, que siguió aumentando. En 1990 una buena parte de las detenciones y de los decomisos (un 46 %) seguía estando relacionada con el tráfico o la posesión de cannabis (figuras XII, XIII y XIV).

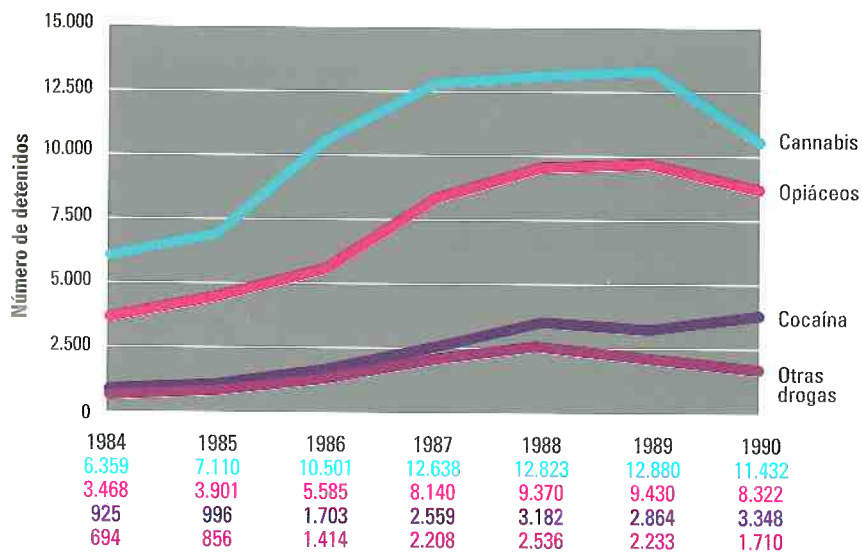
Figura XII. Detenidos por tráfico ilícito de drogas y decomisos de drogas ilícitas. España, 1984-1990



Fuente: Elaborado por la DGPNSD a partir de datos del Servicio Central de Estupefacentes, Dirección General de la Policía.

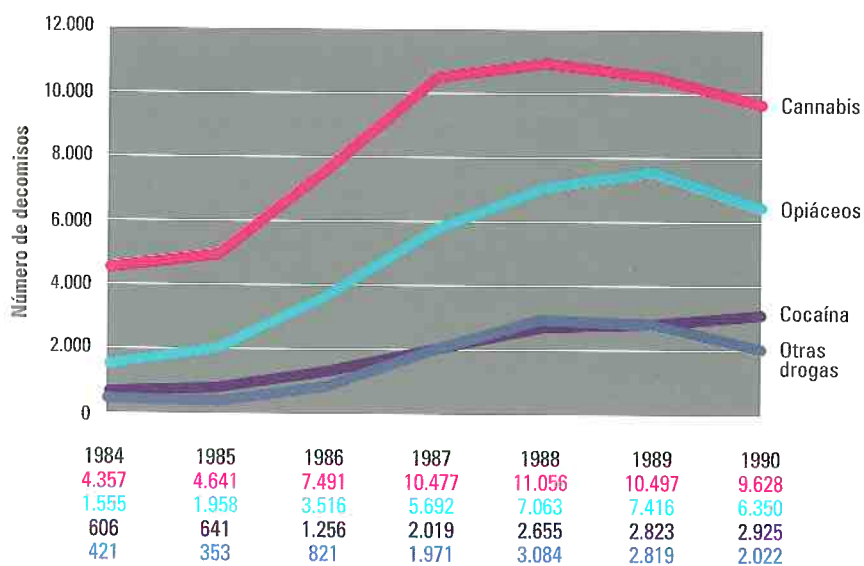
Datos de situación

Figura XIII. Número de detenidos por tráfico ilícito de drogas, según la sustancia que motivó la detención. España, 1984-1990



Fuente: Elaborado por la DGPNSD a partir de datos del Servicio Central de Estupefacientes, Dirección General de la Policía.

Figura XIV. Número de actos de decomiso de drogas ilícitas, según tipo de sustancia decomisada. España, 1984-1990

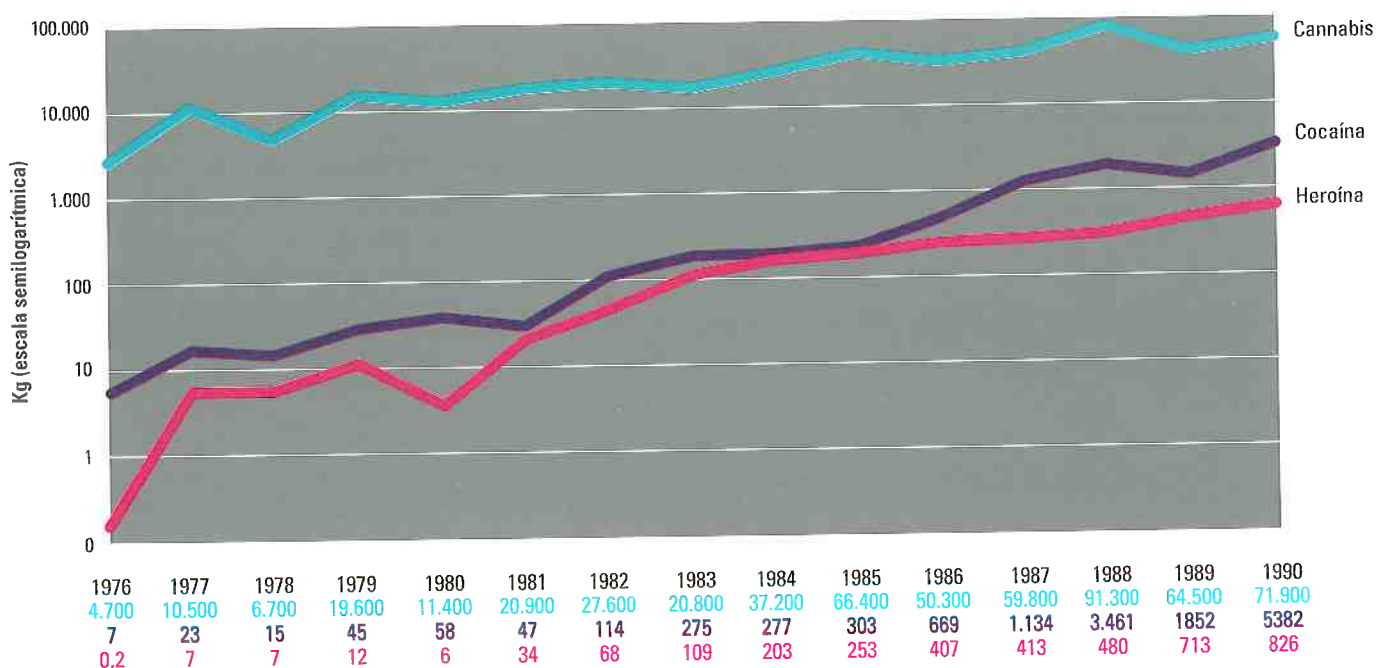


Fuente: Elaborado por la DGPNSD a partir de datos del Servicio Central de Estupefacientes, Dirección General de la Policía.

Las cantidades decomisadas de heroína, cocaína y cannabis han seguido una tendencia ascendente desde 1976, sin que, al contrario de lo que sucedía con el número de detenidos y de decomisos, se haya apreciado un cambio de tendencia a partir de 1988. Las cantidades de heroína decomisadas han aumentado en un 24 % respecto a 1989, debido en parte a los grandes decomisos efectuados durante 1990, en

cuatro de los cuales se incautó el 31 % del total de lo aprehendido en el año. El ritmo de crecimiento más intenso, sin embargo, ha correspondido a la cocaína (figura XV), con un incremento del 190 %. Este es el resultado de las operaciones efectuadas en Madrid y en Galicia. En cuanto al cannabis el incremento ha sido del 9 %.

Figura XV. Cantidades de heroína, cocaína y cannabis decomisadas (kg). España, 1976-1990 (escala semilogarítmica)



Fuente: Elaborado por la DGPNSD a partir de datos del Servicio Central de Estupefacientes, Dirección General de la Policía.

Tabla II. Aprehensiones de droga en Europa, 1990

País	Clase de droga (kg)		
	Heroína	Cocaína	Cannabis
Alemania	847	2.474	12.426
Austria	76	41	192
Bélgica	291	538	7.325
Dinamarca	26	28	1.250
España	886	5.382	70.075
Francia	320	1.844	—
Grecia	35	—	—
Holanda	532	4.150	—
Italia	900	801	7.886
Luxemburgo	0,527	1	13
Portugal	36	360	9.545
R. Unido	610	605	31.358
Suecia	11,6	8,8	567
Turquía	1.245	2	11.997
Yugoslavia	205	45	—

Fuente: Interpol.

El porcentaje de extranjeros detenidos ha disminuido, pasando de un 32 % en 1975 a un 13 % en 1990. La mitad de los extranjeros son de nacionalidad norte o centroafricana, especialmente marroquíes. El 9,4 % de los detenidos en 1990 son colombianos.

Las fuerzas y cuerpos de Seguridad tienen la convicción de que una proporción importante de la cocaína y del cannabis decomisados se dirige al mercado exterior. Con frecuencia estas drogas «transitan» por España en dirección a Europa, desde los países productores de Sudamérica y del norte de África. De hecho, en los últimos años la cocaína decomisada en España ha supuesto entre un tercio y la mitad de la cantidad total de cocaína decomisada en Europa. Los datos de 1990 indican, sin embargo, que comienzan a decomisarse cantidades importantes en otros países, particularmente en Holanda, Alemania y Francia (tabla II).

El número de robos o atracos a farmacias denunciados a la policía, que en 1979 alcanzó su máximo (1.900 robos o atracos), ha descendido posteriormente de forma espectacular, llegando a contabilizarse en 1990 tan sólo 281 casos.

2.3. Respuesta asistencial

I. CENTROS QUE REALIZAN TRATAMIENTO AMBULATORIO

Según el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT), en el último año, 25.118 personas comenzaron tratamiento por abuso o dependencia en este tipo de recurso asistencial (que suele ser la puerta de entrada y desde el que los

pacientes son derivados a otros recursos cuando es preciso). La distribución por comunidades autónomas puede verse en la figura I. Estos pacientes fueron tratados en los 291 centros que notificaron algún caso atendido (figura XVI). El número de centros y servicios que aun no habiendo notificado al SEIT están capacitados para atender a este colectivo es de 403.

Datos de situación

Figura XVI. Centros ambulatorios que han notificado casos al SEIT durante 1990 por comunidades autónomas



Fuente: DGPNSD. Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT).

II. UNIDADES HOSPITALARIAS DE DESINTOXICACION

Durante 1990 fueron notificados 5.546 tratamientos de desintoxicación hospitalaria procedentes de 47 hospitales en las 17 comunidades autónomas. Su distribución por comunidades autónomas puede verse en las figuras XVII y XVIII. La mayor parte de los pacientes fueron atendidos en unidades de desintoxicación ubicadas en espacios físicos independientes de otros servicios hospitalarios (figura XIX).

De todas las desintoxicaciones, 4.525 fueron de heroína u otros opiáceos, 67 de cocaína, 37 de otras drogas y 823 correspondieron a desintoxicaciones de alcohol.

Las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid fueron las que notificaron un mayor número de tratamientos de desintoxicación por opiáceos o cocaína.

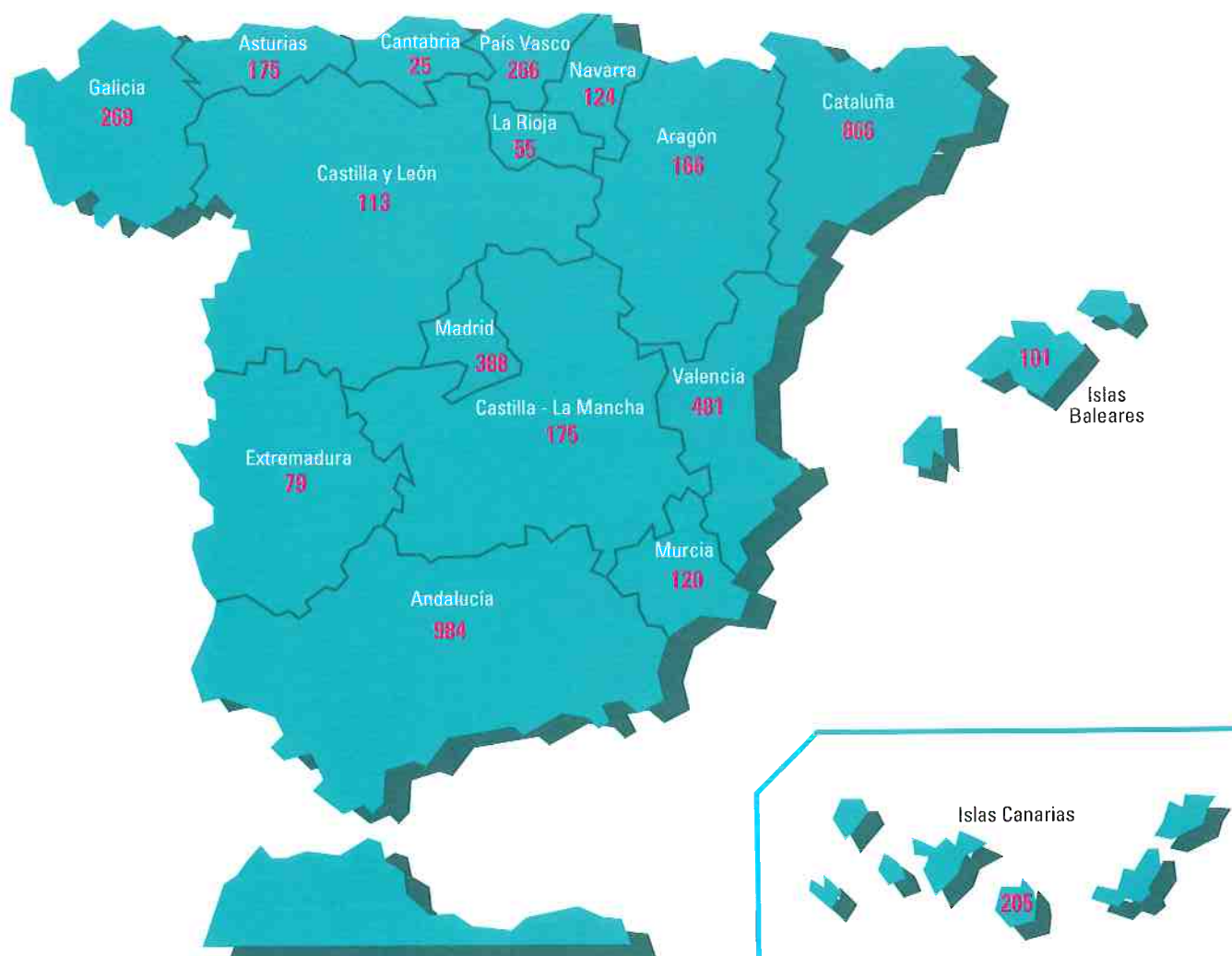
Los pacientes dependientes de opiáceos o alcohol que utilizaron estos servicios respondían a los perfiles que se representan en la figura XX.

Figura XVII. Unidades de desintoxicación hospitalaria por comunidades autónomas. España, 1990



Fuente: DGPNSD.

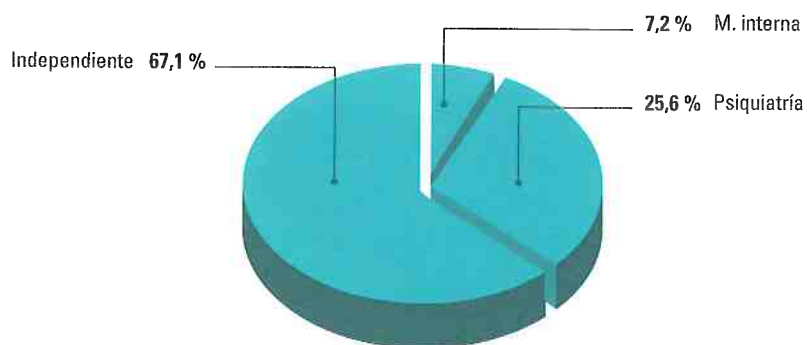
Figura XVIII. Altas por desintoxicación de opiáceos o cocaína notificadas por las UDH. España, 1990



Nota: Se incluye un número muy pequeño de desintoxicaciones por psicofármacos u otras drogas.

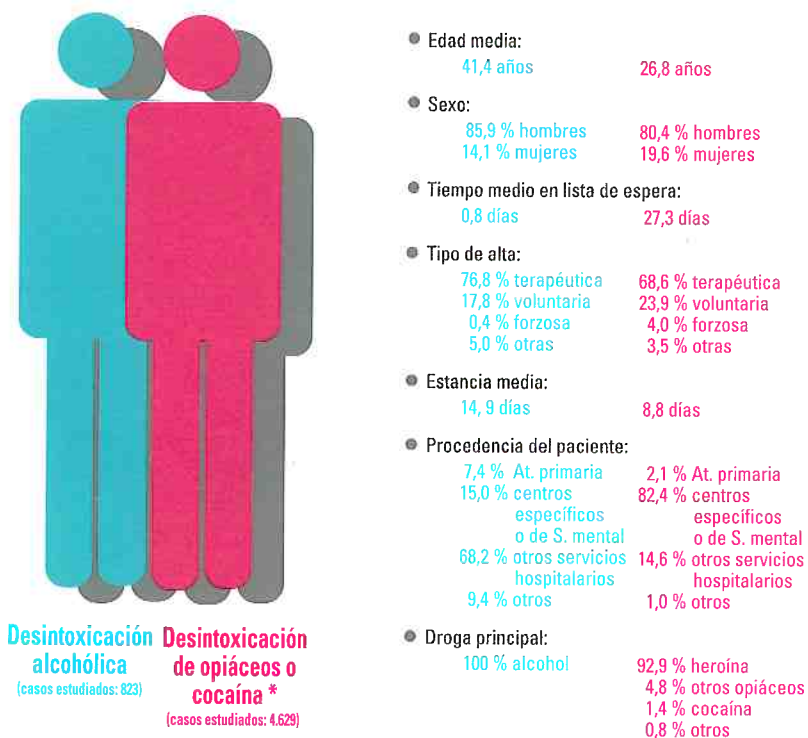
Fuente: DGPNSD.

Figura XIX. Distribución de los pacientes según ubicación de la UDH donde han sido tratados. España, 1990



Fuente: DGPNSD.

Figura XX. Perfil de los pacientes atendidos en UDH



Nota: UDH (Unidades de Desintoxicación Hospitalaria)

* Se incluye un número muy pequeño de desintoxicaciones por psicofármacos y otras drogas.

Fuente: DGPNSD.

III. COMUNIDADES TERAPEUTICAS

En 1990, 2.790 personas fueron asistidas en comunidades terapéuticas públi-

cas o privadas con concertación de plazas desde el sector público. La distribución de estos recursos y del número de atendidos en ellas por comunidades autónomas se recoge en las figuras XXI y XXII.

Figura XXI. Número de personas atendidas en comunidades terapéuticas por comunidades autónomas

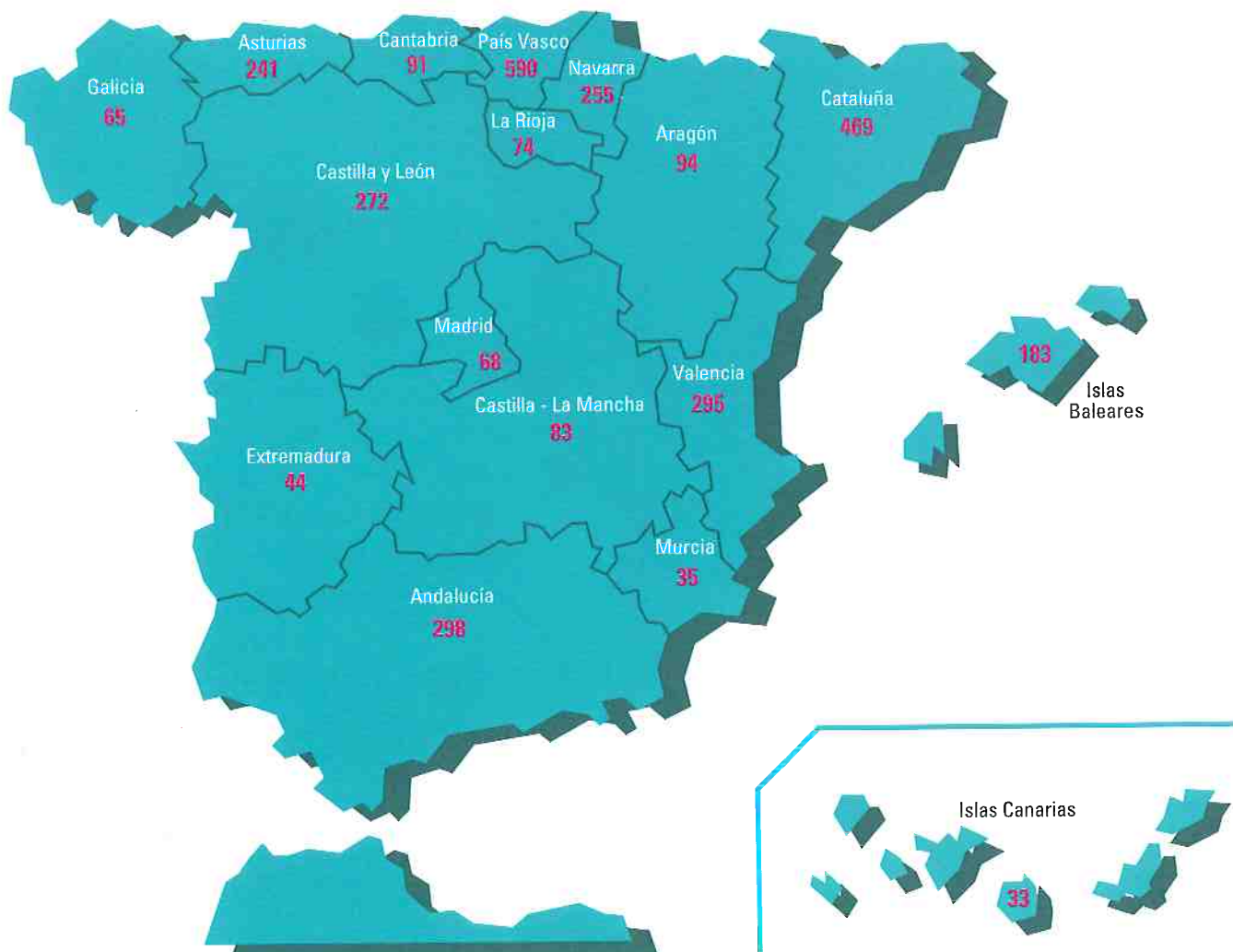


Figura XXII. Número de comunidades terapéuticas (públicas o privadas con plazas convertidas) y número de plazas por comunidades autónomas



Fuente: DGPNSD.

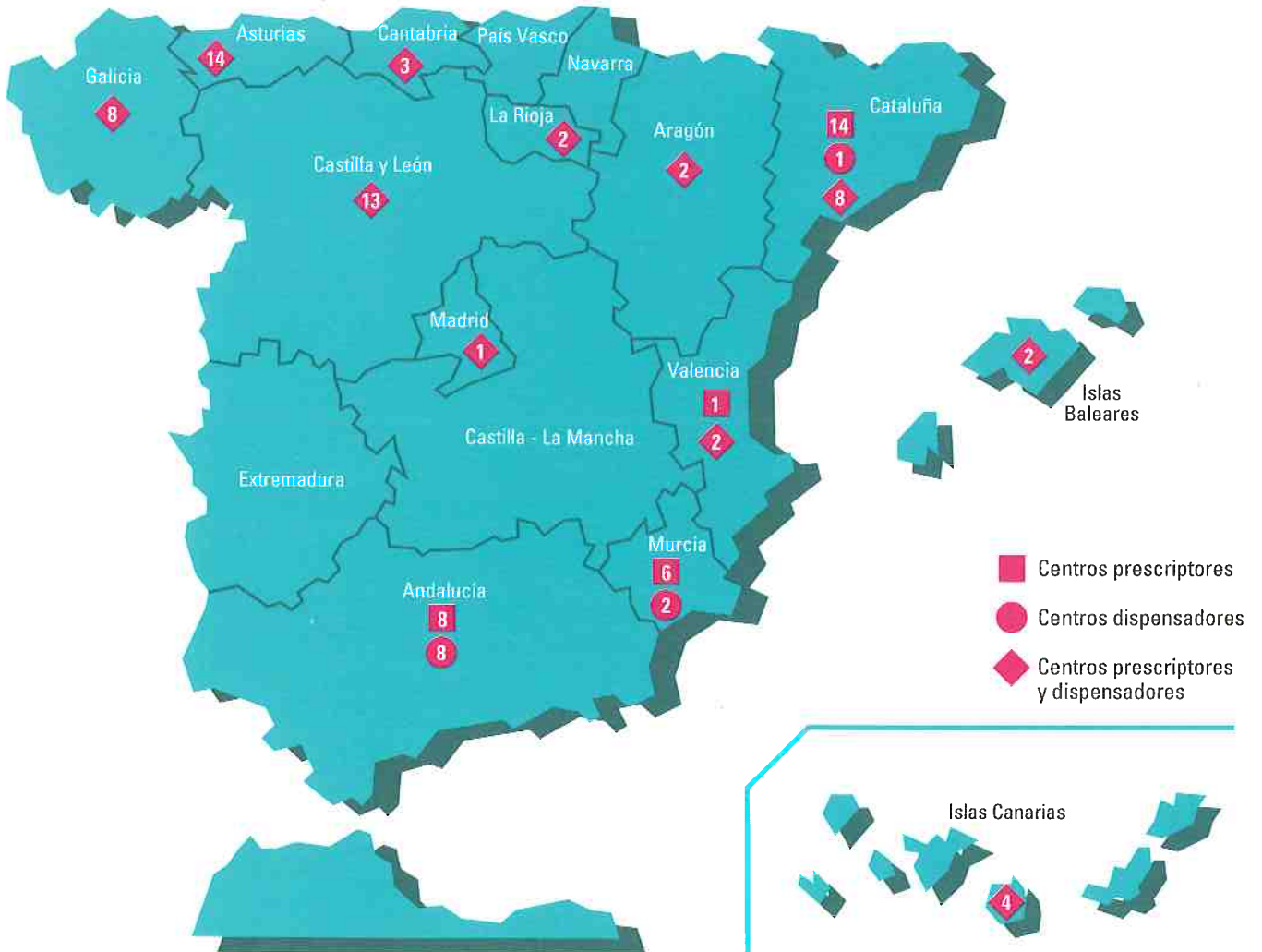
IV. CENTROS PARA PRESCRIPCIÓN Y/O DISPENSACIÓN DE OPIÁCEOS EN TRATAMIENTOS DE MANTENIMIENTO

Durante el año 1990, al amparo del Real Decreto 75/1990, se incrementó sustancialmente el número de centros con este tipo de programas, así como el número de pacientes que pudieron acogerse a esta

modalidad terapéutica. Los datos más relevantes fueron:

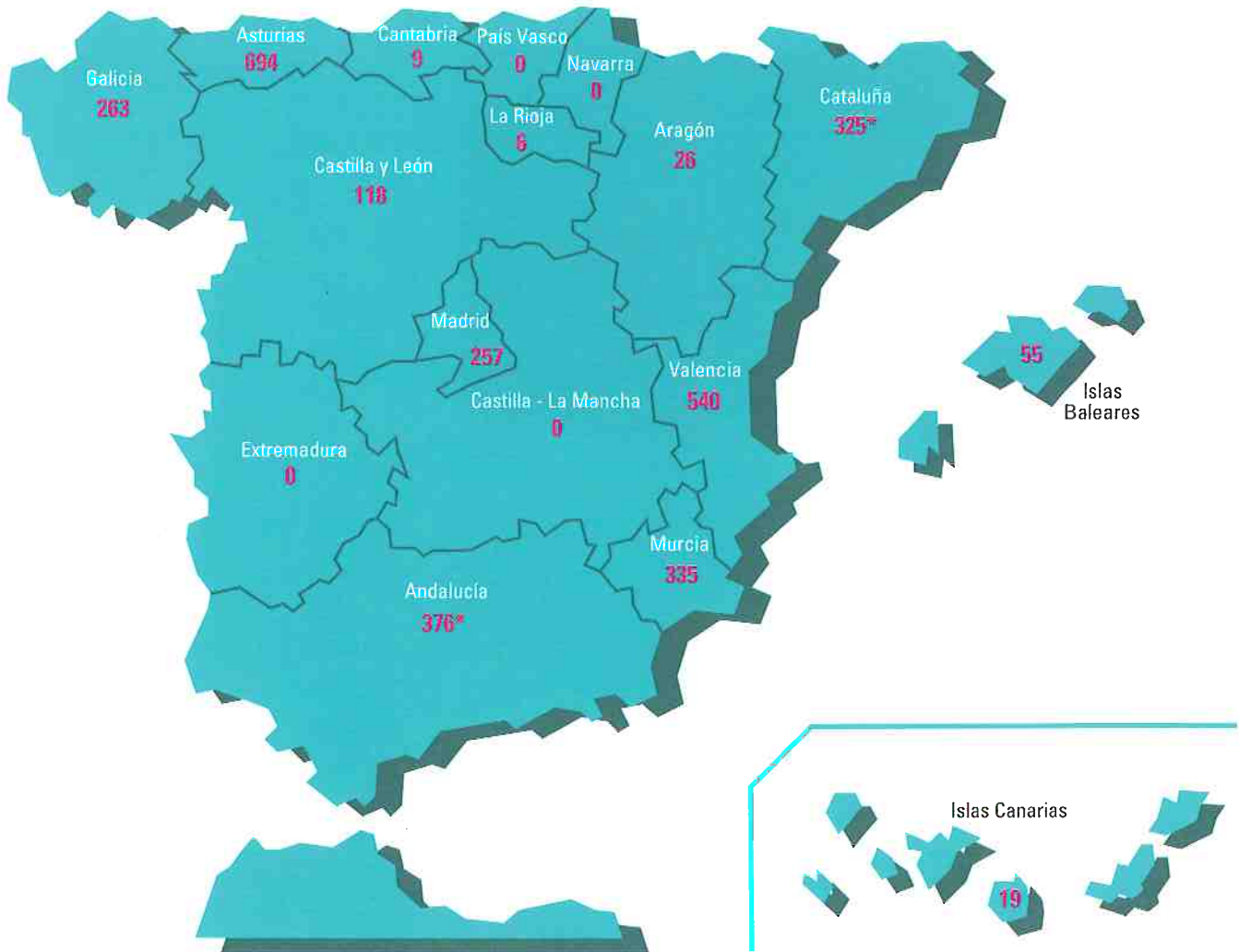
- El número de centros y su distribución por CC AA, puede observarse en la figura XXIII. Únicamente en cuatro comunidades autónomas no se realizaron estos tratamientos.
- En 1990 iniciaron tratamiento de mantenimiento con opiáceos 3.023 personas. Su distribución por CC AA puede observarse en la figura XXIV.

Figura XXIII. Centros para prescripción y/o dispensación de tratamientos de mantenimiento con opiáceos *. España, 1990



* Según definiciones establecidas en el Real Decreto 75/1990.

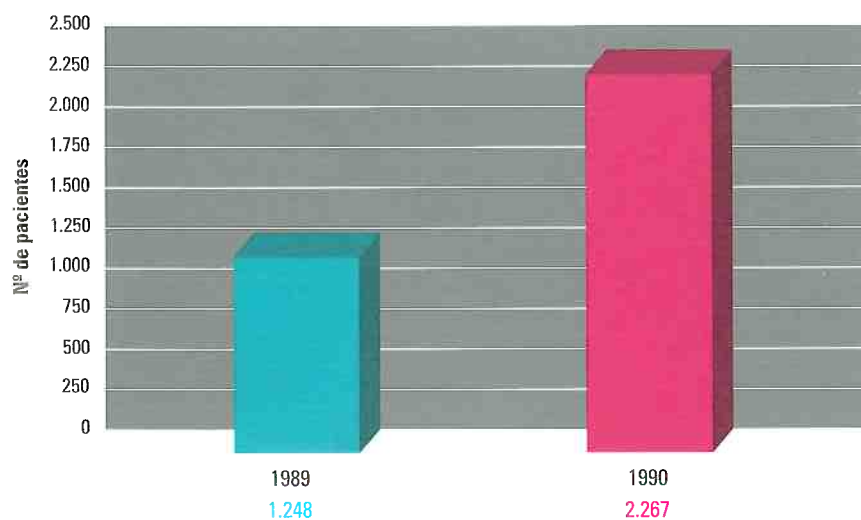
Figura XXIV. Número de pacientes en tratamiento de mantenimiento con opiáceos durante 1990, según comunidades autónomas



* Cifras aproximadas.

Fuente: DGPNSD.

Figura XXV. Evolución del número de pacientes en tratamiento de mantenimiento con opiáceos (a 31 de diciembre de cada año). España, 1989-1990



Fuente: DGPNSD.

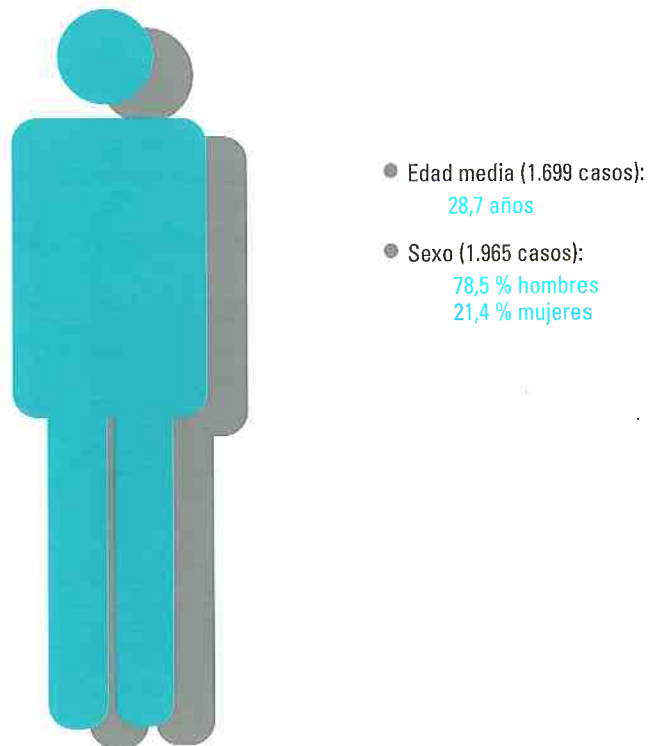
- El número de pacientes en tratamiento, a 31 de diciembre de ese año, había aumentado en un 82 % respecto a la misma fecha del año anterior (figura XXV).

- La razón hombre/mujer de los pacientes en tratamiento de mantenimiento con opiáceos fue de 3,6/1 y la edad media de 28,7 años (figura XXVI). Se trata de pacientes de más edad y con una mayor predominancia de mujeres que los que inician otros tratamientos ambulatorios.

V. TRATAMIENTOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

Durante 1990, se han potenciado los equipos específicos para la intervención con drogodependientes con problemas jurídico-penales. En los centros penitenciarios, aproximadamente 4.500 internos han accedido a un programa básico, de los cuales 2.500 han pasado por programas específicos.

Figura XXVI. Perfil de los pacientes en tratamiento de mantenimiento con opiáceos durante 1990. España



Fuente: DGPNSD.

Nota: No se dispone de información para las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Canarias y Murcia de ninguna de las tres variables presentadas.

Todos los casos corresponden a tratamientos con metadona.

2.4. Presupuestos (en millones de pesetas)

Figura XXVII. Gasto realizado por la Administración Central, 1986-1990

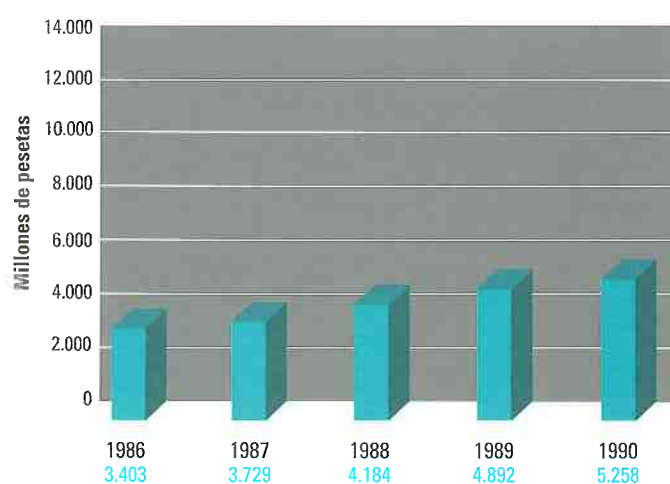


Figura XXVII. Gasto realizado por las Comunidades Autónomas, 1986-1990

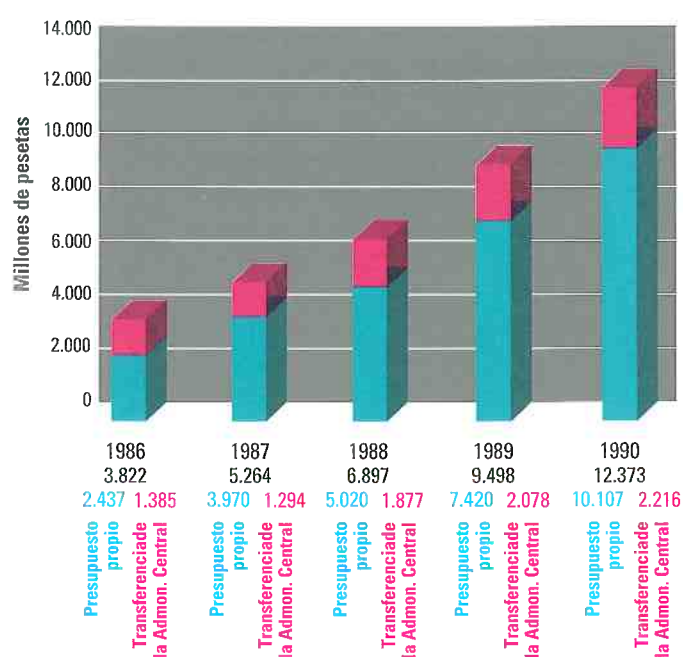


Tabla III. Distribución de presupuestos según Administraciones Públicas.

	1986	1987	1988	1989	1990	Total
ADMINISTRACION CENTRAL	3.403	3.729	4.184	4.892	5.258	21.466
A) COMUNIDADES AUTONOMAS (presupuesto propio)	2.437	3.970	5.020	7.420	10.157	29.004
B) COMUNIDADES AUTONOMAS (transferencia de la Administración Central)	1.385	1.294	1.877	2.078	2.216	8.850
C) COMUNIDADES AUTONOMAS (A + B)	3.822	5.264	6.897	9.498	12.373	37.854

3. Administración Central

A lo largo de 1990 tanto la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas como los Ministerios de Asuntos Sociales, Educación y Ciencia, Interior, Defensa, Trabajo y Seguridad Social y Exteriores, han emprendido, al igual que en ejercicios anteriores,

actuaciones en el ámbito de las drogodependencias. Dichas actuaciones se señalan a continuación por áreas de intervención: prevención, asistencia, reinserción social y coordinación institucional.

3.1. Prevención

En el área de la prevención, cabe señalar en 1990 las actuaciones recogidas en la tabla que se incluye a continuación:

Tabla IV. Actividades realizadas por la Administración Central, 1990

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soportes	Entidad
Campanas de información	Informar sobre los riesgos del consumo de drogas	Población penitenciaria	Material gráfico	Ministerio de Justicia (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios)
Prevención	Educación para la salud	Población penitenciaria	Material gráfico	Ministerio de Justicia (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios)
Tratamiento de complicaciones	Diagnóstico y tratamiento de enfermedades concomitantes	Población penitenciaria	Actuaciones sanitarias	Ministerio de Justicia (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios)
Tiempo libre	Promoción de las actividades de tiempo libre	Bases y acuartelamientos del Ejército de Tierra		Ministerio de Defensa (Servicio de Recreo Educativo del Soldado)

Tablas IV. (Continuación)

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soportes	Entidad
Mejora y extensión de la red analítica	Mejora de los recursos para la detección de droga en la orina	Ejército del Aire		Ministerio de Defensa
Prevención entre los soldados	Informar sobre las consecuencias del consumo de productos tóxicos	Jóvenes prestando el servicio militar	Folleto	Ministerio de Defensa
Conferencias	Información y sensibilización	Unidades de la DIMZ-3 de la Comunidad Valenciana		Ministerio de Defensa, en colaboración con el Plan Regional de Valencia
Subvención a asociaciones juveniles	Prevención	Población juvenil		Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud)
Guía para la comunicación	Información y sensibilización	Profesionales de la comunicación	Guía	Ministerio de Asuntos Sociales
Plan de Comunicación	Informar sobre el PNSD y cambio de estereotipos sociales	Población general	Anuncios TV, radio, prensa, folletos, vídeo institucional	Delegación del Gobierno para el PNSD
Guía de recursos	Información sobre recursos asistenciales	Sectores judiciales y terapéuticos	Guía	Delegación del Gobierno para el PNSD
Educación para la salud	Promover formas de vida saludables	Población escolar	Material didáctico	Ministerio de Educación y Ciencia

I. ACTUACIONES

A lo largo del curso escolar 1989-90 el Programa de Educación para la Salud del **Ministerio de Educación y Ciencia** (MEC) ha experimentado un notable avance tanto en su estructura interna como en su plan de acción, e igualmente en las relaciones con otras instituciones públicas y privadas.

Se ha consolidado su infraestructura sobre la base de un equipo de dirección técnica en la Secretaría de Estado de Educación, apoyado en la Subdirección de Formación del Profesorado y en la de Programas Experimentales y con un coordinador en cada una de las direcciones provinciales del «territorio MEC» (es decir, aquellas comunidades autónomas que aún no tienen transferidas las competencias de Educación).

Entre los aspectos más destacados relativos a la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar, cabe citar:

- *Promulgación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), en octubre de 1990.*

Con esta disposición normativa, queda incorporada de pleno derecho la educación para la salud y, dentro de ella, la prevención del uso indebido de drogas, como uno de los objetivos generales de la enseñanza obligatoria.

No sólo los temas relacionados con la salud son tratados en diversas asignaturas tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, sino que además se considera la educación para la salud como una materia transversal e interdisciplinar que debe impregnar toda la acción educativa de los centros escolares y sus proyectos curriculares.

- *Convenio de cooperación entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia para promover la educación para la salud en los centros educativos.*

Firmado en mayo de 1989, el curso escolar 1989-90 ha sido el primero de cumplimiento del convenio. Con el mismo, ambos Ministerios se proponen ensayar fórmulas para poner en común recursos técnicos y humanos en aras de la mejora de los niveles de salud y bienestar de la población juvenil en particular, y de la sociedad entera en general.

Los subprogramas principales que contempla el convenio son:

- Formación del profesorado.
- Proyectos de educación para la salud en centros escolares.
- Elaboración de materiales didácticos.

- *Programa de prevención de las drogodependencias en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.*

Este programa nace en noviembre de 1988 como resultado de un convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Se renueva anualmente con un Anexo en el que se especifican los ámbitos territoriales de actuación y los recursos que se asignan.

En 1990 el Programa se ha desarrollado en 15 zonas (ocho distritos municipales de Madrid y siete municipios de la Comunidad Autónoma) y han participado 39 centros escolares.

- *Convenios con otras comunidades autónomas.*

Para 1991, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto firmar tres nuevos convenios de características similares al anterior con las comunidades autónomas de Murcia, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Ante la diversidad de mensajes que se ofrecen sobre el fenómeno de las drogodependencias, y la confusión que suponen, algunos de ellos, para la imagen social del mismo, la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas** puso en marcha un plan de comunicación y una campaña de publicidad sobre drogas. Los objetivos principales en este plan y en esta campaña son:

1. Colaborar a la modificación de los estereotipos sociales sobre drogodependencias.
2. Promover una actitud solidaria entre la población.
3. Informar acerca de la existencia del Plan Nacional sobre Drogas.

La campaña, que apareció en los medios de comunicación (prensa, radio y televisión) en la primera quincena de diciembre, constaba de los siguientes elementos: cinco *spots* televisivos, cinco cuñas radiofónicas, cuatro anuncios diferentes en prensa escrita, varios folletos de índole informativa-formativa y un vídeo de carácter institucional.

Coordinado por la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**, se constituyó un grupo de trabajo en el que se encontraban representados los Ministerios de Justicia, Economía y Hacienda, Interior y Sanidad y Consumo y la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. Este grupo elaboró un dictamen sobre «consideraciones y criterios sobre la regulación sancionadora del consumo público de drogas», que constituye el primer estudio previo para la elaboración de la normativa correspondiente.

Planes y operaciones especiales del Servicio Central de Estupeficientes de la Dirección General de la Policía

Además de la actividad habitual desarrollada por las fuerzas y cuerpos de Seguridad (**Ministerio del Interior**) en relación con el tráfico, y de la que ya se ha hablado en «Datos de situación», se destacan a continuación algunos planes y operaciones especiales dirigidos al control de la oferta.

En el presente año merece la pena destacar las operaciones especiales emprendidas contra el tráfico de cocaína en las comunidades autónomas de Galicia y Madrid. Estas operaciones han causado graves daños a la infraestructura contrabandista de Galicia y a sus enlaces en la capital.

Como en años anteriores han conti-

nuado las operaciones encaminadas a desarticular los puntos de distribución de la pequeña delincuencia relacionada con dicho tráfico.

Para hacer frente a grupos u organizaciones que utilizan nuestro país como lugar de paso o destino de las sustancias estupeficientes, se han continuado con los siguientes planes especiales:

- Plan Galicia: en conexión con las operaciones anteriormente mencionadas, tiene por objetivo desarticular la infraestructura del contrabando en la zona y descubrir las vías de introducción de la cocaína y del cannabis.
- Plan Especial de Aeropuertos: en coordinación con otros países, a través del Grupo Pompidou del Consejo de Europa, se realizan operaciones especiales en los aeropuertos internacionales.
- Plan Sur: tiene como objetivo hacer frente fundamentalmente al tráfico de cannabis y sus derivados, procedente en su mayoría de las cercanas costas norteafricanas.
- En lo concerniente a la colaboración internacional, merece destacarse el establecimiento de funcionarios policiales en Europa y en el sudeste asiático, así como la continuación de la cooperación policial y judicial con otros países, especialmente europeos, tanto en las «entregas controladas» como en la realización de numerosas comisiones rogatorias y la tramitación de extradiciones.

Actuación de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas

La *actuación procesal* directa de la Fiscalía, en la materia a que se refiere el artículo 18 bis 1.a) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se ha concretado en su presencia activa en todos los procedi-

mientos seguidos en la Audiencia Nacional. Dichos procedimientos se recogen en el cuadro estadístico que se incluye a continuación:

Juzgados centrales de instrucción, 1990

	Dil. prev.	Pr. abrev.	S. ^a ordin.	D. indet.
Procedimientos incoados	187	8	34	42
Procedimientos archivados	78	0	1	2
Procedimientos en trámite	132	19	157	101

Los procedimientos penales sentenciados durante el año 1990 ascienden a 16: nueve sumarios y siete procedimientos abreviados.

Asimismo, la Fiscalía ha interpuesto durante ese período cuatro querellas por hechos delictivos de tráfico de estupefacientes perpetrados en el extranjero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23-4-f) y 65-1-e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En relación con el blanqueo de dinero y en cumplimiento de la función que a esta Fiscalía atribuye el artículo 18.bis 1 d) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en 1990 se han incoado 15 diligencias de investigación preliminar. Las diligencias sustanciadas a lo largo de 1990 afectan a 56 personas físicas, tres sociedades y 75 cuentas bancarias, además de las de años anteriores que siguen siendo investigadas.

Según datos facilitados por la AEB (Asociación Española de la Banca) y la CECA (Confederación de Cajas de Ahorro), en cumplimiento de las normas contenidas en la Declaración de Basilea, las entidades bancarias españolas han rechazado operaciones significativas por falta de identificación plena de los titulares en 140 ocasiones, por ser sospechosas de relación con actividades de narcotráfico en otros 57 casos, y en 27 supuestos han procedido a la cancelación de cuentas y relaciones con clientes sospechosos de actividades vinculadas con ese fenómeno criminal.

Finalmente, el número de *procedimientos judiciales* incoados en relación con el tráfico ilícito de drogas y su evolución respecto al año anterior fue:

	Año 1989	Año 1990	± %
Procedimientos	30.706	42.272	+ 37,67

3.2. Asistencia y reinserción

La responsabilidad en los ámbitos asistencial y de reinserción se gestiona fundamentalmente en el ámbito de las comunidades autónomas, por lo que las actuaciones de la Administración Central en este área son de carácter complementario, a excepción de lo referente a las instituciones de cumplimiento de planes de privación de libertad.

En este sentido, la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad y Consumo)** ha propiciado un debate sobre el «modelo de intervención» en drogodependencias, con el fin de optimizar las estrategias asistencia-

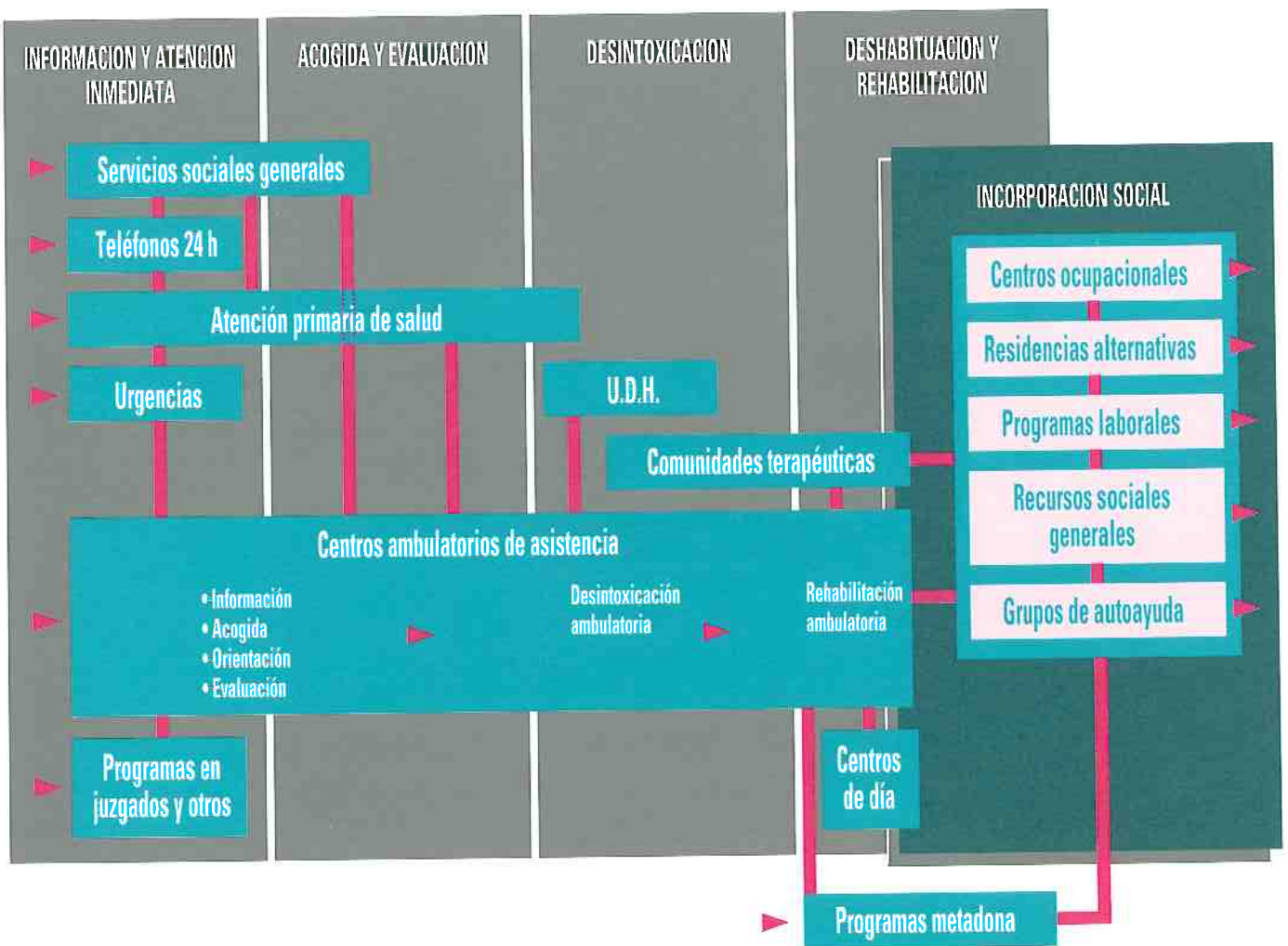
les y promover su adecuación a unas exigencias reales cambiantes. Como resultado de este debate, se han definido unos criterios básicos de actuación y una tipología específica de recursos que, en esencia, han adoptado todos los planes autonómicos.

I. TIPOLOGIA DE RECURSOS

Los recursos principales para la intervención asistencial en drogodependencias pueden clasificarse de la siguiente forma:

- *Servicios de información:* A tiempo pleno o parcial, están destinados a asesorar respecto a las peticiones de intervención que puedan surgir. Algunos disponen de servicio telefónico de 24 horas.
- *Centros ambulatorios de asistencia:* El dispositivo básico de toda estructura asistencial. Desempeñan tareas de orientación, evaluación, desintoxicación y deshabitación y cooperan en la reincorporación social. Mantienen objetivos de abstinencia y, otros, de carácter intermedio. Pueden ser centros específicos o centros de carácter general, con programas especiales para drogodependientes.
- *Unidades hospitalarias de desintoxicación:* Se trata de un recurso muy específico para facilitar la desintoxicación en régimen de internamiento en los casos en que se precise.
- *Centros de día:* Servicios destinados a la asistencia y rehabilitación de toxicómanos en régimen intermedio (la persona duerme en su casa, pero pasa varias horas al día en el centro). Pretenden proporcionar una actuación terapéutica intensiva, sin las desventajas del internamiento.
- *Comunidades terapéuticas:* Centros residenciales en los que se trabaja la rehabilitación en régimen de internamiento. Se tiende a reducir el tiempo de ingreso, a fijar bien las indicaciones de tratamiento (sólo un porcentaje relativamente pequeño de drogodependientes precisan ser tratados de esta forma) y a coordinar mejor estos dispositivos con otros recursos de la red de intervenciones.
- *Centros ocupacionales:* Centros con finalidades asistenciales y de incorporación social. Actúan mediante estrategias educativas, de reestructuración de la ocupación y el ocio y de remodelación de las dinámicas grupales.
- *Residencias alternativas:* Normalmente se trata de pisos en los que, con carácter transitorio, se proporciona al drogodependiente en proceso de reinserción social una vivienda que apoye su integración. Existen distintas modalidades con distintos grados de tutela.
- *Programas prelaborales y laborales:* Destinados a proporcionar las actitudes, disposiciones y formación necesarias para la actividad laboral, así como a la promoción de oportunidades. Aunque algunos programas son específicos para toxicómanos, se tiende a la utilización de los recursos destinados a la población general.
- *Grupos de autoayuda:* Integrados por ex drogodependientes, familiares y voluntarios, representan una forma especialmente necesaria de cooperación y movilización social. Sirven de apoyo a la asistencia y, sobre todo, a la reinserción social.
- *Programas de metadona:* Incluyen la prescripción, dispensación y seguimiento de los tratamientos con metadona. Estos tratamientos están destinados a sustituir y aliviar el consumo de heroína y a disminuir la autoadministración inyectada de ésta. Se acompañan de otras actuaciones que permitan, en ciertos casos, programas de abstinencia.
- *Otros servicios y programas:*
 - *Urgencias* (de sobredosis, abstinencias, etc.): Generalmente se utilizan los servicios generales.
 - *Para juzgados y prisiones:* En colaboración con los dispositivos judiciales y penitenciarios, están destinados a la información y a la prevención de daños, así como al tratamiento de reclusos independientes.
 - *Para población de grave riesgo* (sobre todo personas con SIDA muy marginadas): Programas que se destinan a reducir el daño y a mejorar la calidad de vida a través del apoyo médico, social y legal, del tratamiento de sustitución, etc.
 - *Autobuses de información y captación de demandas* que recorren las zonas de alto riesgo.

Figura XXVIII. Esquema global de las redes de intervención asistencial



II. CRITERIOS BASICOS DE ACTUACION

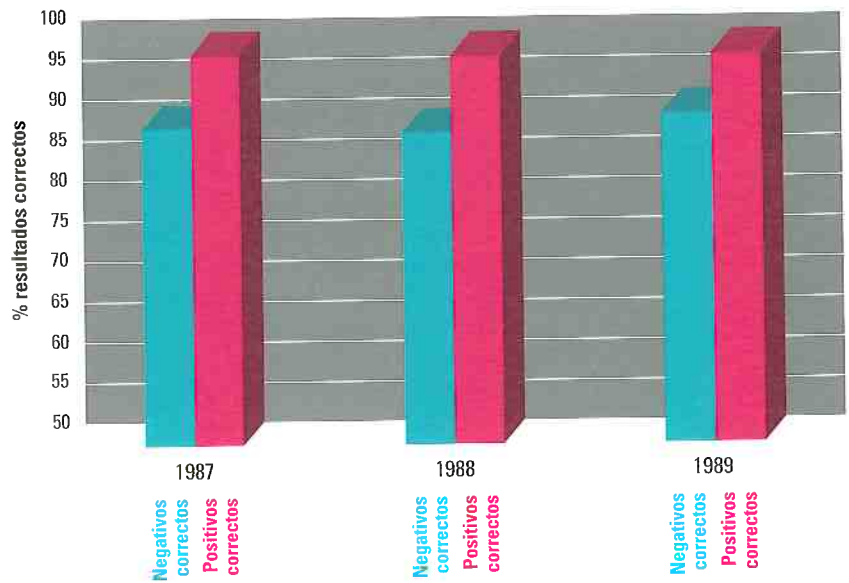
Los criterios básicos definidos para la intervención asistencial en drogodependencias son:

- La intervención asistencial en drogodependencias debe ser entendida como algo más que un «tratamiento».
- La intervención constituye un continuum de acciones que, longitudinalmente, debe contemplar todas las etapas necesarias para la completa solución de los problemas y que, transversalmente, debe atender a los múltiples niveles en que la persona y el grupo pueden verse afectados.
- A pesar de que en ese continuum de intervenciones las fronteras no están bien delimitadas, se mantiene metodológicamente la conocida división por áreas: prevención, asistencia (desintoxicación y deshabitación) y reinserción social.
- Los objetivos de la intervención asistencial son obligadamente muy variados. Siendo la consecución de la abstinencia un objetivo irrenunciable, no siempre es factible ni posible, por lo que también es preciso plantearse objetivos y finalidades intermedias (abstinencias parciales, sustituciones ventajosas, reducción de daños, disminución de la conflictividad personal y social...).
- Los dispositivos asistenciales deben adecuarse, en sus estructuras y estrategias, a estas finalidades y objetivos. Deben ser, por tanto, flexibles en sus actuaciones y diversificados en cuanto a sus instrumentos de intervención, y deben estar coordinados entre sí.

III. ACTIVIDADES

En el mismo sentido de complementación y contribución a las actividades asistenciales y también desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se ha continuado con la promoción y el desarrollo del control de calidad en el análisis de drogas de abuso, habiéndose constatado una mejoría en la calidad de los resultados ofrecidos por los 42 laboratorios incluidos en el programa (figura XXIX).

Figura XXIX. Evolución del número relativo de resultados correctos de los tres primeros periodos del programa



Fuente: Instituto Municipal de Investigación Médica.

Un interés especial se ha prestado a los aspectos de homologación internacional de criterios, técnicas y estrategias analíticas. Así, se promovió el «1.º Simposio Internacional sobre cuestiones actuales en el análisis de drogas de abuso» (Lloret de Mar, marzo).

La Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del **Ministerio de Justicia**, ha mantenido y desarrollado, durante el año 1990, los programas de intervención en centros penitenciarios que se vienen realizando desde la firma en 1988 del convenio con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Estos programas son gestionados de forma coordinada por los diferentes planes de las distintas comunidades autónomas, contándose

también con la colaboración de organizaciones no gubernamentales.

Se han cumplimentado programas en centros penitenciarios que carecían de ellos y, en los casos en los que esos programas ya existían, se ha incrementado su cobertura y se han diversificado y ampliado sus objetivos y expectativas.

La estructura de los programas puede tener de uno a tres niveles, adecuándose, en cada caso, a las necesidades del centro. Así, algunos centros cubren los tres niveles de actuación (básico, programas específicos, de reinserción social), mientras que otros desarrollan programas de nivel básico y/o de intervención específica (desintoxicación, gestión del artículo 57.1 del Reglamento Penitenciario, etc.).

Tabla V. Esquema de intervenciones con drogodependientes con problemas jurídico-penales (realizadas a través de la colaboración entre el Ministerio de Justicia, CC AA y ONGs, en el marco del PNSD)

SITUACION	Detención	Alternativas a la privación de libertad	Privación de libertad	3.º grado de cumplimiento	Libertad
ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> Intervención en juzgados, comisarías y prisiones para preventivos 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del art. 93 bis del Código Penal Aplicación del art. 9.1 del Código Penal 	<ul style="list-style-type: none"> Intervención en prisiones 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del art. 57.1 del R.P. Aplicación del art. 45 del R.P. 	
PROGRAMAS	<ul style="list-style-type: none"> De información De atención inmediata De derivación y tratamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento en comunidades terapéuticas Tratamiento ambulatorio 	<ul style="list-style-type: none"> Programas informativos Programas de educación para la salud y preventivos Programas de tratamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento en comunidades terapéuticas Tratamiento en centros de día Programas en unidades dependientes penitenciarias 	<ul style="list-style-type: none"> Derivación a tratamiento comunitario

Tabla VI. Estado de situación de los programas de intervención a reclusos drogodependientes puestos en marcha al amparo del convenio suscrito en 1988 entre la Delegación del Gobierno para el PNSD y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Comunidad Autónoma	CCPP con programas en marcha	CCPP con programas en preparación	CCPP sin programa
Andalucía	Sevilla Córdoba Algeciras Jaén Puerto II Málaga Almería	Córdoba (naltrexona) Málaga Almería	Ceuta Melilla
Aragón		Zaragoza	Daroca Teruel
Canarias		Todas las prisiones	
Cantabria	Santoña	Santoña Santander	
Castilla-La Mancha		Cuenca Albacete Toledo	Alcázar de San Juan
Baleares			Palma de Mallorca
Castilla-León	Valladolid Burgos	Palencia León Burgos Segovia	
Madrid	Carabanchel Alcalá Meco	Carabanchel Alcalá Meco	
Comunidad Valenciana	Valencia Hombres Castellón Alicante Liria	Alicante Valencia Mujeres	
Extremadura		Cáceres II	Badajoz
Galicia	Lugo-Bonxe	Pereiro La Coruña	
Navarra	Pamplona		
País Vasco	Basauri Martutene	Nanclares	
Asturias		Oviedo Gijón	
Murcia	Cartagena Murcia		
La Rioja	Logroño	Logroño	

CCPP: Centros penitenciarios.

Asimismo, cabe destacar en este área la promulgación del Real Decreto 75/1990 por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos, y su posterior desarrollo por parte de prácticamente todas las comunidades autónomas. Este decreto ha permitido definir los criterios para la aplicación de esta modalidad terapéutica e introduce algunas novedades de interés respecto a la normativa anterior:

- Permite que sean los especialistas en toxicomanías quienes, de acuerdo a criterios clínicos, decidan qué pacientes deben recibir el tratamiento y establece además un sistema de control basado en una adecuada acreditación de los centros.
- Incluye un amplio conjunto de derivados de opiáceos, con una doble finalidad: evitar que sean utilizados en tratamientos de mantenimiento al margen de los programas autorizados y permitir el uso de las sustancias, cuando por sus características farmacocinéticas o farmacodinámicas sean adecuadas para los pacientes.
- Define de forma muy precisa los criterios para acceder a estos tratamientos: dependencia comprobada de opiáceos y haber recibido anteriormente tratamiento en al menos otra modalidad terapéutica.
- Tiene en cuenta la preocupante situación epidemiológica en nuestro país de los usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP) y, en consecuencia, facilita el acceso a estos tratamientos a las personas afectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

- Recoge la posibilidad de acreditar centros de tratamiento en instituciones penitenciarias.

En lo que respecta a la prestación social de los objetores de conciencia, durante el primer semestre de 1988 se estableció un acuerdo de cooperación entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia. Este acuerdo fue ampliado posteriormente por medio de un convenio firmado, en diciembre de 1988, entre los **Ministerios de Justicia y Sanidad y Consumo**, que permite el intercambio de información entre la Oficina y la Delegación del Gobierno para el PNSD acerca de las diversas entidades de atención a drogodependientes que presentasen propuestas para su reconocimiento como colaboradoras del régimen de prestación social de los objetores de conciencia.

La Oficina para la Prestación Social elabora en cada ejercicio un plan anual de conciertos. La difusión del PNSD entre los órganos autonómicos dio como resultado la suscripción de conciertos con las comunidades de Aragón, Baleares, Cataluña, Canarias y Madrid, con un total de 34 puestos de actividad. Como consecuencia de este proceso, en 1990 se han incorporado 11 objetores de conciencia para colaborar en programas autonómicos de atención a drogodependientes en las comunidades autónomas de Aragón, Canarias y Madrid.

Por último, cabe destacar en este ámbito los datos referentes al consumo y tratamiento de drogodependencias entre la población militar que proporciona el **Ministerio de Defensa**.

Tabla VII. Datos referentes al consumo y tratamiento entre la población militar

1. Incidencia

Incidencia	1989	1990
Fallecimientos por sobredosis	2	1
Suicidios	—	—
Accidentes de circulación	3	13
Faltas en el servicio	136	143
Escándalos y reyertas	54	73
Hurtos	26	20
Otros	132	197
TOTAL	353	447

2. Exclusiones

Exclusión	1989	1990
Temporal	668	1.010
Total	1.594	1.453

3. Tratamiento en hospitales

Clase de droga	1989	1990
Cannabis	1.127	1.034
Opiáceos	1.025	948
Cocaína	481	305
Alucinógenos	239	186
Anfetaminas	249	203
Otras	319	262
TOTAL	3.440	2.938

4. Medidas disciplinarias y judiciales

Medida	1989	1990
Faltas leves	2.580	2.395
Faltas graves	86	55
A disposición judicial	97	104

5. Casos registrados

Droga	Consumo		Tenencia		Tráfico		Droga intervenida (en gr)	
	1989	1990	1989	1990	1989	1990	1989	1990
Cannabis	2.869	3.029	803	723	51	71	5.018	135.374
Opiáceos	363	374	21	37	8	8	129	65,5
Cocaína	127	116	22	36	2	23	28	101,5
Alucinógenos	35	21	5	6	—	1	4	221
Anfetaminas	120	64	14	8	—	5	14	214
Otras	253	157	40	12	—	1	134	19
TOTAL	3.767	3.761	905	822	61	109		

En el área de la reinserción social, en el presente ejercicio es preciso señalar la importancia dada a los programas de este tipo en el programa de subvenciones del **Ministerio de Asuntos Sociales**. Así, entre los programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del IRPF se señalan como de «especial interés» los programas de apoyo a los procesos terapéuticos y de reinserción social (familias de acogida, pisos a medio camino, centros de día, apoyo y promoción de empleo tales como la empresa social, etc.) y los programas de intervención comunitaria, orientada a la reinserción social.

Asimismo, coordinado por la **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**, se constituyó un grupo de trabajo en el que se encontraban representados los Ministerios de Justicia y de Asuntos Sociales y la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. Este grupo elaboró un dictamen sobre «Propuesta de modificación del Código Penal en lo referente al actual artículo 93 bis», relativo a la remisión condicional, en determinados supuestos, para aquellos condenados a penas de privación de libertad que hubieran cometido el hecho delictivo por motivo de su dependencia de las drogas tóxicas.

3.3. Formación, documentación e investigación

En el presente año los distintos ministerios han llevado a cabo las siguientes actividades formativas:

Tabla VIII. Actividades formativas realizadas por los distintos ministerios. 1990

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Entidad
Curso	Formación de profesionales	Uso de drogas en el medio laboral	Profesionales de salud de la empresa	Delegación del Gobierno para el PNSD, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo e INSALUD
Reunión	Análisis de problemas comunes	Problemática del SIDA	Personas afectadas	Delegación del Gobierno para el PNSD
Cursos (8)	Formación de profesionales	Técnicas de trabajo de los funcionarios	Funcionarios de prisiones	Ministerio de Justicia (Secretaría General de Asuntos Penitenciarios)
Curso	Formación de profesionales	Temas de drogodependencias	Profesionales sanitarios de unidades del Ejército	Ministerio de Defensa en colaboración con la Asamblea Provincial de la Cruz Roja
Conferencias	Formación	Temas de drogodependencias	Alumnos de academias militares	Ministerio de Defensa (academias militares del Ejército de Tierra y Aire)
Conferencias	Formación de profesionales	Temas de drogodependencias	Médicos de bases en el curso de capacitación	Ministerio de Defensa (Ejército del Aire)
Curso	Formación de profesionales	Problemática de la inadaptación social	Trabajadores sociales	Ministerio de Asuntos Sociales (Centro de Estudios del Menor)
Cursos (2)	Formación de profesionales	Intervención educativa en drogodependencias	Trabajadores sociales	Ministerio de Asuntos Sociales (Centro de Estudios del Menor)
Curso	Formación de profesionales	Educación para la salud	Trabajadores sociales	Ministerio de Asuntos Sociales (Centro de Estudios del Menor)
Curso	Formación de profesionales	Prevención primaria de los factores de riesgo en el ámbito escolar	Profesionales de la educación	Ministerio de Asuntos Sociales (Centro de Estudios del Menor)
Curso	Formación de profesionales	Estilos de vida, salud y participación juvenil	Animadores socio-culturales	Ministerio de Asuntos Sociales (Centro de Estudios del Menor)

Tabla VIII. (Continuación)

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Entidad
Curso	Actualización de la educación para la salud	Técnicas educativas	Coordinadores provinciales del PNSD	Ministerio de Educación y Ciencia
Curso	Innovaciones educativas	Técnicas educativas	Responsables docentes y sanitarios	Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Sanidad y Consumo
Cursos (197)	Educación para la salud	Información preventiva	Profesores	Ministerio de Educación y ciencia
Cursos (10)	Formación de profesorado	Información básica sobre drogas	Centros de profesores	Ministerio de Educación y Ciencia
Cursos (18)	Formación	Información básica sobre drogas	Padres de alumnos	Ministerio de Educación y Ciencia
Cursos (3)	Formación	Información básica sobre drogas	Mediadores sociales	Ministerio de Educación y Ciencia
Jornadas nacionales	Formación de profesionales	Educación para la salud	Profesorado	Ministerio de Educación y Ciencia
Cursos (7)	Formación de profesionales	Estupefacientes y psicotrópicos	Policías nacionales	Ministerio de Interior (Cuerpo Nacional de Policía)
Cursos (8)	Formación de profesionales	Estupefacientes y psicotrópicos	Funcionarios de aduanas	Ministerio de Interior (Servicio de Vigilancia Aduanera)
Cursos (39)	Formación de profesionales	Estupefacientes y psicotrópicos	Policías municipales	Ministerio de Interior, policías municipales
Curso	Formación de profesionales		Funcionarios policiales de países de producción y tránsito de drogas	Grupo Trevi

Durante 1990 se ha continuado el desarrollo del SEIT, siendo los aspectos más destacados los siguientes:

- Puesta a punto del protocolo para recoger de forma prospectiva y sistemática los datos del indicador de mortalidad a partir del uno de enero de 1991. Entre 1983 y 1990 la recogida de datos ha sido retrospectiva y ha incluido únicamente seis ciudades (nueve en 1990). En 1991 se prevé recoger información de todas las ciudades que cuentan con instituto anatómico-forense (16 en total) y eventualmente de alguna más. La puesta en marcha de este indicador exigió llegar a un convenio entre la Delegación del Gobierno para el PNSD, las CC AA, los institutos anatómico-forenses y el Instituto Nacional de Toxicología.
- Publicación y difusión del *Informe 1989* del SEIT.
- Actualización del protocolo del SEIT y de los programas informáticos de introducción, validación y explotación de datos, así como de su distribución a todas las comunidades autónomas.

Se ha continuado el desarrollo del Sistema de Información sobre las Unidades de Desintoxicación Hospitalaria iniciado en 1989, proponiéndose su inclusión en el Inventario de Operaciones Estadísticas de las Administraciones Públicas.

El Centro de Documentación e Información sobre Drogas (CEDID) de la Delegación del Gobierno para el PNSD, ha alcanzado durante el ejercicio pasado un total de 9.000 referencias bibliográficas informatizadas.

En el ámbito nacional, se han incrementado las relaciones con otros centros de documentación dependientes tanto de las comunidades autónomas como de entidades privadas, intercambiándose servicios de carácter bibliográfico, rentabilizan-

do así de esa forma los recursos existentes para su mejor utilización.

En lo que se refiere al ámbito internacional, el CEDID forma parte del Comité Ejecutivo de la Asociación Europea de Bibliotecas y Servicios de Información sobre Alcohol y otras Drogas (ELISAD), que tiene como objetivo principal promover la colaboración y el intercambio de información entre bibliotecas, instituciones y servicios de información y documentación, así como de personas individuales interesadas en el campo de la información sobre alcoholismo y otras drogas (figuras XXX, XXXI y XXXII).

Figura XXX. CEDID. Medio a través del que se realiza la consulta. Año 1990 (total de consultas, 1.247)

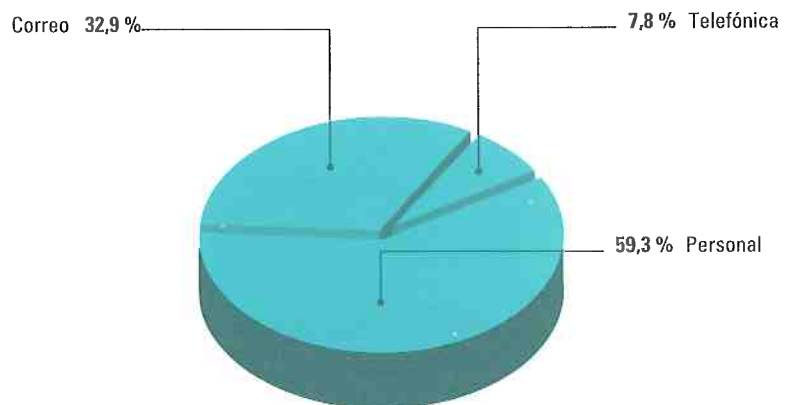


Figura XXXI. CEDID. Perfil de usuarios. Año 1990 (total de consultas, 1.247)

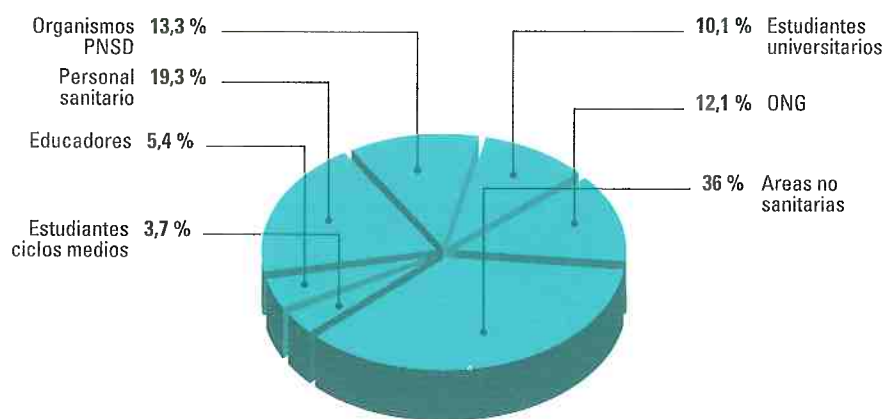
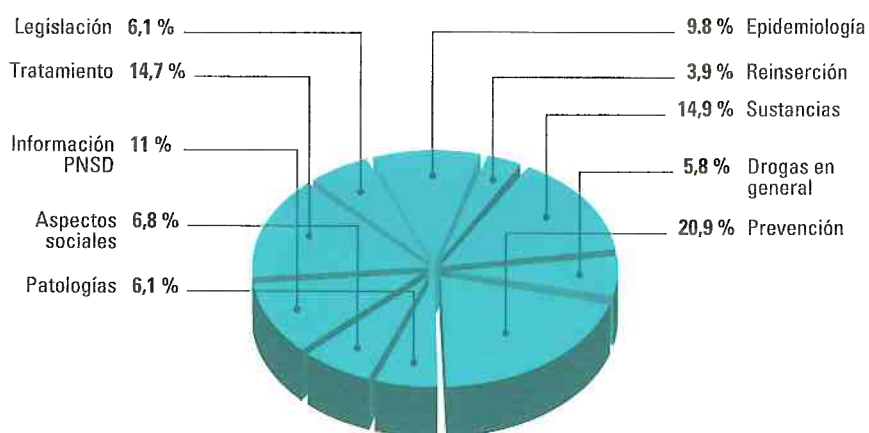


Figura XXXII. CEDID. Áreas de información más demandadas. Año 1990 (total de consultas, 1.247)



3.4. Coordinación institucional

I. COORDINACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

La cooperación, horizontal y vertical, sigue siendo el eje sobre el que se asientan todas las actuaciones del PNSD. Cooperación que se desarrolla a través del Grupo interministerial, la Comisión técnica establecida a partir del mismo y la Conferencia sectorial apoyada en las comisiones interautonómicas.

Los aspectos más destacables del año 1990, en lo que se refiere a los órganos de coordinación interministerial e interautonómica, han sido los siguientes:

- Aprobación de las prioridades correspondientes al bienio 1991-1992, que se recogen en el capítulo 1 de esta memoria.
- Iniciación de un plan de comunicación, a propuesta del Parlamento y con apoyo de todos los grupos que lo constituyen, que tiene como ejes básicos los siguientes:
 - Posibilidad de intervención eficaz en la reducción de la demanda de drogas.
 - Existencia de una respuesta institucional que está al alcance de todos.
 - Para que esa respuesta sea eficaz es necesaria la participación de la sociedad.
- Dados los problemas que se plantean con algunos centros terapéuticos y la beligerancia de algunas de las instituciones que los respaldan, se trabaja en la revisión y actualización, si procede, de la normativa vigente en todas las comunidades autónomas y en la elaboración de un documento, suscrito por todas ellas, sobre autorización/acreditación de centros.
- Las subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales, correspondientes al 0,52 % del IRPF, tal y como se recoge en el capítulo 5.
- El Real Decreto por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incorpora, una vez aprobado por la Conferencia sectorial convocada por el Ministerio de Asuntos Sociales, un artículo que abre la posibilidad de solicitar subvenciones a las ONGs de ámbito no estatal siempre que sus programas se consideren de interés general. En la Orden Ministerial por la que se convocan las ayudas y subvenciones correspondientes, en lo que al sector drogodependencias se refiere, se establecen como prioritarios dos programas: el de apoyo a los procesos de reinserción y el de mantenimiento de recursos asistenciales.
- Por último, se elaboran los documentos que recogen las funciones desarrolladas por las oficinas de coordinación y las condiciones mínimas para el cumplimiento de sus funciones, insistiendo en la necesaria institucionalización de las estructuras de coordinación para el adecuado desarrollo del PNSD, tanto en sus aspectos organizativos como funcionales y presupuestarios.

II. COOPERACION CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs)

La cooperación de las organizaciones no gubernamentales con el PNSD, iniciada desde su creación en 1985, ha tenido como elementos más destacados de este período:

- En el ámbito de la cooperación técnica, los trabajos realizados sobre tipología de las organizaciones sociales, especialmente desde la perspectiva de las estructuras de coordinación de las mismas, que han conducido a la realización de un estudio sobre organizaciones voluntarias e intervención social en varios países europeos, publicado en 1990.
- En lo que se refiere al fomento y apoyo del movimiento asociativo, en el marco de las prioridades anuales, se han firmado 27 convenios con las correspondientes entidades sociales.
- Los acuerdos adoptados en la Asamblea general, celebrada en diciembre de 1990, se recogen íntegramente en el capítulo correspondiente de esta memoria. En esta asamblea están incorporadas todas las instituciones sociales sin ánimo de lucro que tienen como objetivo específico al sector de drogo-dependientes o que teniendo un objetivo social más amplio cuentan con programas específicos dirigidos a este colectivo.

III. COOPERACION INTERNACIONAL

Durante el año 1990 cuatro organizaciones internacionales —Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Comunidad Europea y Consejo de Europa— han actualizado sus programas en el campo de las drogas. Con el convencimiento de que la cooperación internacional resulta im-

prescindible para hacer frente a los retos planteados por el tráfico y consumo de drogas, los países se han comprometido a intensificar sus acciones, coordinando políticas y ejecutando programas en común. La Delegación del Gobierno ha venido ejerciendo el trabajo de coordinación de los distintos representantes españoles que a lo largo del año han participado en los foros internacionales y que, en síntesis, se detallan en las líneas siguientes:

A) Naciones Unidas

Representantes de 157 estados participaron en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea general, del 20 al 23 de febrero en Nueva York, dedicado monográficamente a las drogas. Se aprobó una declaración política y un programa mundial de acción referido a la cooperación mundial sobre producción, distribución, oferta y demanda ilegales de drogas. El nuevo programa exhorta a la comunidad internacional a intensificar su cooperación en las áreas mencionadas y recomienda la modificación de la organización de la estructura actual de las agencias de las Naciones Unidas especializadas en temas de drogas. La Asamblea general proclamó como decenio de las Naciones Unidas contra el uso indebido de drogas el período comprendido entre los años 1991 y 2000.

En el mes de abril, con la organización conjunta de las Naciones Unidas y el Gobierno británico, se celebró en Londres la Conferencia ministerial mundial para reducir la demanda de drogas y combatir la amenaza de la cocaína.

España presentó en agosto los instrumentos de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, convirtiéndose en el vigésimo país que lo hacía, cifra mínima a partir de la cual la Convención ha entrado en vigor en todo el mundo.

En noviembre se celebró la primera reunión de la HONLEA europea en Moscú. Este órgano, subsidiario de la Comisión de Estupefacientes, reúne a los responsables policiales, aduaneros y judiciales encargados de la represión del tráfico de drogas.

La Comisión de Estupefacientes, órgano director de la política internacional de drogas de las Naciones Unidas, presentó a la Asamblea general sus propuestas de fiscalización internacional del uso indebido de drogas, tras su reunión de febrero en Viena.

Otros grupos de trabajo organizados por la División de Estupefacientes, con representación española, estudiaron las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, la eliminación de decomisos de drogas y la elaboración de un sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas.

B) Organización Mundial de la Salud (OMS)

A partir de una resolución de la 43 Asamblea Mundial de la Salud, se ha establecido en Ginebra un nuevo programa sobre el abuso de drogas. El programa trata de aunar y reforzar las experiencias previas de las distintas oficinas regionales que la OMS tiene establecidas. España viene colaborando con la Oficina Regional Europea, radicada en Copenhague.

C) Consejo de Europa

El Grupo Pompidou, organismo de cooperación europea sobre drogas, celebró su conferencia de ministros en Estrasburgo el mes de noviembre y aprobó su programa de actuación para los próximos años. El programa comprende actuaciones en el campo de la oferta y demanda de drogas ilegales, apoyado en grupos de trabajo. Merece destacarse la incorporación

al Grupo de diversos países de la Europa central y oriental, que a lo largo del año han participado en distintas actividades, exponiendo el estado de la situación en el tema de las drogas después de los cambios políticos ocurridos.

Con ocasión de la conferencia, el ministro español de Sanidad y Consumo firmó la Convención europea sobre blanqueo de dinero, decomiso y confiscación de los bienes procedentes de actividades ilegales, que ha sido preparada por el Consejo de Europa.

Entre las actividades desarrolladas, tuvo lugar en el mes de septiembre un simposio sobre atención primaria y drogodependencias en la ciudad de San Sebastián. La presidencia española del simposio puso de relieve la presencia de representantes de Hungría, Polonia y Checoslovaquia, que por primera vez tomaban parte en los trabajos del grupo.

D) Comunidad Europea

En diciembre de 1990, los jefes de Gobierno de los Doce aprobaron en el Consejo Europeo de Roma el Plan Europeo de Lucha contra la Droga. Se culminaba así el trabajo realizado en distintos grupos de la Comunidad Económica dirigidos desde el Comité Europeo de Lucha Antidroga (CELAD), órgano de coordinación establecido en el Consejo a partir de diciembre de 1990. El Plan articula cinco áreas de acción: coordinación en el ámbito de los estados miembros, creación de un observatorio europeo sobre drogas, acciones para la reducción de la demanda, medidas de represión del tráfico ilegal y acción internacional. Significa el impulso que la Comunidad da a las acciones ya emprendidas y la articulación de algunas nuevas, como ocurre en el caso del Observatorio Europeo sobre Drogas, centro de recogida, análisis y difusión de información sobre las dimensiones que el problema de las drogas ofrece en cada momento.

Una propuesta de la comisión elaborada a lo largo del año ha permitido al Consejo aprobar en diciembre un reglamento relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. De esta manera, se regula el comercio de los Doce con terceros países de los productos químicos denominados precursores, exigencia puesta de manifiesto en numerosos ámbitos internacionales a partir de la Convención de Viena de 1988. El reglamento entrará en vigor el 1 de julio de 1991. Se encuentra en preparación una directiva sobre el mismo asunto que regirá el comercio de precursores entre los estados miembros de la Comunidad Europea. Como complemento a esta iniciativa, se ha creado el Grupo de Trabajo sobre Sustancias Químicas (CAFT) a solicitud del Grupo de los Siete. Este grupo, formado por los jefes de Estado y Gobierno de los siete países más industrializados y el presidente de la Comisión de la CE, decidió, en su cumbre de Houston en julio de 1990, revisar las formas de prevención del desvío ilegal de productos químicos a la producción ilegal de drogas.

En el mes de abril, la Comisión ha presentado una propuesta de directiva sobre la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de dinero procedente de actividades ilegales. Pretende conseguir la cooperación internacional en el seno comunitario para atajar el tráfico de drogas y otras operaciones. Los trabajos preparatorios se encuentran avanzados al terminar el año y se espera que el Consejo pueda aprobar la directiva en fechas próximas.

Otra iniciativa del CELAD, incluida en el Plan Europeo, ha comenzado a desarrollarse en 1990; el denominado Grupo Dublín, compuesto por los Doce más Estados Unidos, Japón, Canadá, Suecia y Australia, ha analizado las posibilidades de cooperación sobre los problemas de las

drogas en todas las regiones del mundo. En el mes de octubre, se han reunido los subgrupos regionales en Bruselas, correspondiendo a España la presidencia del subgrupo de América Latina.

En el marco comunitario han llevado a cabo actividades otros grupos de expertos con presencia española, los de la Comisión, referidos al programa Norte-Sur, a la reducción de la demanda de drogas, y al control de calidad de las determinaciones de drogas en fluidos corporales. El Consejo ha instituido el Grupo de Cooperación Política sobre Drogas, con objeto de reforzar la cooperación política europea y fomentar la relación con otros organismos internacionales que desarrollan programas sobre drogas. Ha continuado la presidencia española del Grupo de Ayuda Mutua (GAM), compuesto por representantes de Aduanas, y los trabajos del Grupo Trevi, formado por representantes de Interior y Justicia de los Doce.

D) Otros ámbitos de la cooperación internacional

Las relaciones bilaterales en el campo de las drogas han sido reforzadas con la adopción de diversos acuerdos entre España y otros países. Así, en el año 1990, se ha firmado el convenio bilateral para la cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con Turquía, el convenio para la represión del tráfico ilícito de droga en el mar con Italia y el acuerdo de cooperación en materia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con la Unión Soviética.

Asimismo, se han celebrado reuniones de trabajo de la Comisión hispanoportuguesa de cooperación sobre drogas durante el mes de julio en Lisboa, participando en iniciativas de futuros acuerdos con diversos países.

4. Comunidades autónomas

Durante el presente ejercicio se ha tratado de ajustar progresivamente los programas y recursos a la dimensión y características de la demanda en las distintas áreas geográficas de la Comunidad. En este sentido, se han aumentado especialmente los recursos en las barriadas de actuación preferente y en las zonas de alta incidencia que define el Programa Especial de Intervención sobre Drogodependencias.

Se ha hecho una especial incidencia en los programas de prevención e información, tanto para la población general, como para sectores específicos, mediante la rea-

lización de campañas a través de los medios de comunicación (prensa y televisión). Asimismo, se han llevado a cabo programas de reinserción, destinados fundamentalmente a la incorporación laboral de pacientes en tratamiento o de ex drogodependientes. Con el fin de que el sujeto adquiriera la capacidad suficiente para desarrollar un estilo de vida adaptativo y de acuerdo con sus propias circunstancias, se han utilizado preferentemente sus propios recursos, y sólo en los casos en que éstos no existían se ha recurrido a los medios específicos de reinserción.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En el ámbito de la prevención se han llevado a cabo los siguientes programas o actividades:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Prevención consumo	Reducir el consumo y potenciar el tratamiento	Población general	TV
<i>Jimmy litrona</i>	Informar acerca de los aspectos negativos del consumo de alcohol	Juventud	Disco-cassette
Centros acreditados	Informar acerca de los centros acreditados	Población general	Prensa
Sesiones informativas	Información general	Población general	

II. Material de apoyo elaborado

Título	Ejemplares
<i>Los padres ante las drogas</i> (reedición)	6.000
<i>C. Orientación Educadores</i> (reedición)	5.000
<i>C. Orientación A. Sociales</i> (reedición)	5.000
<i>Educación de adultos. Núcleo temático: Drogas</i>	1.130
<i>Educación Semipresencial. Guía didáctica. Núcleo: Drogas</i>	1.130
<i>Actuar es posible</i> (reedición)	5.000

1.2. Asistencia

El número de personas atendidas en los distintos centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	986
Centros ambulatorios	4.567
Comunidades terapéuticas	298
Programas con metadona	376
Programas para reclusos	1.922
Tratamientos por alcohol	1.458

1.3. Reinserción

A lo largo del presente año se han desarrollado los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios
Red de artesanos	Formación laboral	Drogo dependientes en tratamiento	208
Convenio Junta-INEM	Promoción laboral	Drogo dependientes en tratamiento	180
«Cambio de marcha»	Fomentar un mayor compromiso social	Jóvenes	
«Andalucía joven»	Promover acceso al trabajo	Drogo dependientes en reinserción	

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Destinatarios	Asistentes
Cursos (59)	Formación de profesionales de educación	Profesores de EGB, BUP, educación adultos	1.880
Cursos (41)	Formación de mediadores	Asociaciones de vecinos, padres de alumnos, educadores...	1.257
Cursos (62)	Formación de profesionales	PIR, MIR, equipos de salud, asistentes sociales, DUE, policías locales	1.620
Cursos (11)	Formación del profesorado	Escuela Universitaria de Formación de Profesorado	379
Cursos (11)	Formación de sanitarios	Técnicos de la red pública asistencial	64
Seminarios (16)	Formación del profesorado	Profesores EGB	144
Jornadas (36)	Formación de profesionales	Asociaciones y profesionales	1.346
Mesas redondas (43)	Formación de profesionales	Profesionales	1.872

1.5. Coordinación institucional

En el marco de la coordinación institucional cabe destacar los convenios establecidos entre la Junta de Andalucía y las distintas diputaciones provinciales y el convenio entre la Consejería de Asuntos So-

ciales y las diferentes universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se ha prorrogado el concierto firmado entre la Consejería de Salud y la de Educación y Ciencia para la realización de programas de prevención.

2. RECURSOS

Durante 1990 se ha producido un notable incremento de los recursos destinados a la atención a las drogodependencias. Se ha tratado fundamentalmente de diversificar la intervención, para lograr ajustar la oferta y las características de la demanda, en función tanto de las necesidades de determinadas zonas geográficas, como de la presencia de grupos de población muy concretos, como es el caso de los alcohólicos.

El dato más significativo en cuanto a recursos, durante el presente año, lo constituye la publicación del Decreto 368/1990 de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se crearán, dentro del Programa Especial de Intervención sobre Drogodependencias en barriadas de actuación preferente y zonas de alta incidencia, 20 nuevos centros de carácter ambulatorio en régimen de centros de día y tres comunidades terapéuticas.

2.1. Asistenciales

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	5
Centros ambulatorios	26
Centros de día	11
Comunidades terapéuticas	9 (176 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Pisos	2
Centros específicos de acogida y orientación:	
• Teléfono de información: (96) 422 99 99.	

Servicios o equipos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Equipos específicos en cada uno de los centros provinciales de drogodependencias.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	172.219.384
Asistencia	973.452.135
Reinserción	237.342.750
Formación, investigación y documentación	37.652.577
Promoción social	90.200.000
TOTAL	1.510.866.846

En el presente año la Comunidad Autónoma de Aragón ha hecho un esfuerzo especial en el área de la coordinación institucional, con el fin de promover actividades de prevención, asistencia y reinserción en este campo, así como de abarcar con sus programas al mayor número de personas posible. Con estos fines, se han firmado convenios con diputaciones provinciales, ayuntamientos y asociaciones privadas. Asimismo, se ha trabajado conjuntamente

con la Coordinadora Ciudadana contra las Drogas, asociaciones de vecinos, sindicatos y empresas, extendiéndose los programas de prevención, asistencia y reinserción al ámbito comunitario y laboral.

En línea con las actuaciones de años precedentes, se ha seguido incidiendo en la rehabilitación de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Dentro de este área cabe destacar la realización de distintos programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Cineforum	Informar	Población general	Cine
Encuentro juvenil regional de Albarracín	Informar	Población juvenil	
Prevención en empresas	Informar	Población laboral	
Prevención comunitaria	Informar	Barrios de Zaragoza	

II. Material de apoyo

Título	Ejemplares
<i>Educación y prevenir la droga</i> (vídeo)	50
<i>Guía informativa para jóvenes</i> (en colaboración con Proyecto Hombre de Zaragoza)	

1.2. Asistencia

El número de usuarios tratados en 1990 en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	169
Centros ambulatorios	625
Comunidades terapéuticas	94
Programas con metadona	26
Programas para reclusos	37

1.3. Reinserción

Cabe destacar en el ámbito de la reinserción los siguientes programas:

Programa	Destinatarios	Entidad colaboradora
Reinserción	Toxicómanos con problemas jurídico-penales	Proyecto Hombre Coordinadora Ciudadana

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En este ámbito se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios
Cursos (4)	Formación de profesionales	Temas de drogodependencias	Profesionales
Seminarios	Formación de profesionales	Prevención	Profesionales

1.5. Coordinación institucional

Con el fin de impulsar los programas y actividades en el ámbito de la lucha contra la drogodependencia, de unificar criterios de intervención y diseñar actuaciones específicas, se ha mantenido la coordinación con otras administraciones (diputacio-

nes provinciales y nueve ayuntamientos) y con organizaciones no gubernamentales (Proyecto Hombre, Coordinadora Ciudadana contra las Drogas de Zaragoza y FA-PAR). Asimismo, se ha colaborado con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y de Psicólogos para la realización de programas de formación.

2. RECURSOS

En el presente año se ha consolidado la red asistencial de centros de drogodependencias en la Comunidad, destacando los recursos destinados a la reinserción de drogodependientes reclusos. Cabe señalar también la existencia de un servicio tele-

fónico de asesoramiento e información durante las veinticuatro horas del día.

2.1. Asistenciales

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	2
Centros ambulatorios	13
Comunidades terapéuticas	3 (130 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Centro de reinserción	2
Centros específicos de acogida y orientación:	
• Teléfono de información: (976) 43 99 88.	

Servicios y equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Programa de la asociación Proyecto Hombre.
- Gabinete jurídico de la Diputación General de Aragón.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	17.550.387
Asistencia	101.237.500
Reinserción	15.496.387
Investigación y documentación	1.200.000
Coordinación	13.000.000
Movimiento asociativo	21.300.000
TOTAL	169.793.274

Las inversiones realizadas durante 1990 se han distribuido por áreas de actuación, de acuerdo con los contenidos específicos de los programas desarrollados y sin hacer distinción entre las instituciones públicas y privadas.

Tras la publicación del Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, que regula el tratamiento con opiáceos, se ha producido un aumento de la demanda de usuarios drogodependientes a los centros de la Red de Salud Mental. Esto ha hecho necesaria la descentralización de los recursos en el Principado, para su mejor aprovechamiento. También han aumentado ligeramente las demandas en las comunidades terapéuticas, que en 1990 han profundizado en la consolidación de sus programas, especialmente en los aspectos de coordinación y reinserción.

Se ha pretendido dar un tratamiento más global a las cuestiones relacionadas con

la droga, prestándose una especial atención a los problemas que se derivan de su uso. En este sentido, se han desarrollado diversos programas de prevención, formación e investigación para la prevención, detección, control y tratamiento de la infección VIH, la hepatitis B y el SIDA, entre las poblaciones de alto riesgo, especialmente en el colectivo de reclusos.

Los programas de prevención desarrollados en el presente año han incidido en sectores específicos y han tenido contenidos más concretos, con la esperanza de que una mayor adecuación de la información a los receptores redundará en resultados más satisfactorios.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Las actividades de prevención realizadas han sido las siguientes:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Información, asesoramiento y orientación	Informar y orientar	Población general	<i>Guía de atención a las drogodependencias</i> (10.000 ejemplares)
Educación sobre drogas	Educación para la salud	Escolares	<i>Calendario 91</i> (4.000 ejemplares) <i>Cuento</i> (4.000 ejemplares) <i>Guía didáctica</i> (1.000 ejemplares)
Prevención de tabaquismo	Fomentar hábitos de vida saludables	Escolares	Juegos de diapositivas <i>Programas de educación sobre el tabaco</i> (unidad didáctica)
Prevención primaria de la infección VIH	Evitar el contagio	Población penitenciaria	Folleto (5.000 ejemplares). Audiovisual de información-base
Prevención y control de la hepatitis B	Prevenir la enfermedad	Grupos de riesgo	Fichas y carnets de vacunación
Reducción del acceso a drogas legales	Reducir el consumo de alcohol	Menores	

1.2. Asistencia

El número de personas atendidas en los distintos centros del Principado de Asturias ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	176
Centros ambulatorios	1.095
Comunidades terapéuticas	241
Programas con metadona	694

Con la publicación del Real Decreto 75/1990, de 19 de enero se consolidan entre los profesionales los criterios para el tratamiento de drogodependientes con opiáceos, lo que permite una mayor claridad en cuanto a la delimitación de los

tratamientos propiamente terapéuticos. Asimismo, se amplían los criterios de inclusión en los programas de tratamiento sustitutivo, con especial atención a los seropositivos al VIH y enfermos de SIDA.

1.3. Reinserción

A lo largo del presente año se han desarrollado los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Beneficiarios
Incorporación a puesto de trabajo	Promoción laboral	82
Actividades ocupacionales	Ocupacional	5
Cursos de FP, escuelas taller, planes...	Formación laboral	15
Actividades deportivas culturales	Aprovechamiento saludable del tiempo libre	3
Incorporación a estudios reglados	Formación	3

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, el Principado de Asturias ha realizado las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes
Cursos (2)	Formación de profesionales	Drogodependencias	Técnicos de atención primaria	50
Cursos (2)	Formación de profesionales	SIDA y prisiones	Funcionarios de prisiones	50
Seminario	Formación de profesionales	Tratamiento de toxicomanías	Técnicos de la red de salud mental, instituciones penitenciarias, UDH, comunidades terapéuticas	40
Seminario	Formación de mediadores	Papel de los mediadores juveniles en ámbito municipal	Organización juvenil	20
Curso	Formación de mediadores	Prevención	Representantes de asociaciones juveniles	30
Reuniones grupos de trabajo (15)	Formación de mediadores	Información sobre drogodependencias	Familiares y afectados	20
Reuniones grupos de trabajo (14)	Formación de mediadores	Prevención	Educadores de calle, monitores ocupacionales	30
Seminarios (2)	Formación de mediadores	Prevención	Representantes de asociaciones y organizaciones políticas juveniles	50
Conferencia	Formación general	Patrones de uso y consumo de alcohol	Población general	

II. Investigación

En el presente año cabe destacar las siguientes investigaciones:

- «Estudio de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas en Asturias» (Dirección Regional de Salud Mental).
- «Estudio descriptivo-comparativo de los usuarios alcohólicos de la Red de Servicios de Salud Mental» (Dirección Regional de Salud Mental).
- «Estudio de los casos de SIDA e infecciones VIH registrados en Asturias» (Servicio de Epidemiología y Planificación y Servicio de Laboratorio de Salud Pública, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales).
- «Informe del grupo de trabajo sobre tratamientos con opiáceos» (Dirección Re-

gional de Salud Mental, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales).

1.5. Coordinación institucional

Durante 1990 el Principado de Asturias ha firmado acuerdos de colaboración con instituciones de la administración central (INSALUD, y las direcciones provinciales del INEM y del Ministerio de Educación y Ciencia) y con organismos de la administración autonómica (Consejería de Juventud) y local (ayuntamientos). Con el fin de implicar en la medida de lo posible a la sociedad en la resolución de los problemas derivados de las drogodependencias, se han establecido contactos institucionales con distintas entidades privadas sin fin de lucro, así como con centros educativos de diverso tipo.

2. RECURSOS

En el presente año cabe destacar la descentralización de los recursos, que ha supuesto un acercamiento de los mismos a los usuarios y una descongestión de las actividades desarrolladas en los centros, así como una ampliación de los programas.

Si bien todavía no se han puesto en marcha programas de asistencia para reclusos en los propios centros penitenciarios, se ha desarrollado una estrecha coordinación entre los equipos de los centros penitenciarios y los recursos asistenciales de que dispone el Principado.

2.1. Asistenciales

El Principado de Asturias cuenta con los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	1
Centros ambulatorios	15
Centros de día	1
Comunidades terapéuticas	3 (86 plazas)
Centros específicos de ayuda a la reinserción:	
• Pisos	2 (30 plazas)
• Centro de apoyo terapéutico de inserción y reinserción	1 (10 plazas)

Servicios y equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Gabinete jurídico de las asociaciones de familiares afectados por las drogodependencias que asesora a drogodependientes y familiares sobre cuestiones legales.
- Centros de información y asesoramiento de SIDA y unidades de enfermedades de transmisión sexual en Oviedo y Gijón.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	21.675.438
Asistencia	202.060.995
Reinserción	21.634.000
Investigación, información y documentación	13.607.450
Apoyo al movimiento asociativo	3.356.710
TOTAL	262.334.593

Durante el presente ejercicio se ha ampliado el abanico de actividades desarrolladas dentro de cada área de intervención. En especial, cabe destacar el aumento de los contactos de coordinación con los distintos colectivos implicados en el tema de las drogodependencias (funcionarios de prisiones, médicos de atención primaria, monitores de comunidades terapéuticas y voluntarios).

En el ámbito asistencial, cabe destacar la especial atención que se ha prestado a lo largo de este año a los programas que tienen a la familia como núcleo. En este sentido, se han llevado a cabo programas de seguimiento, autoayuda y terapia en las familias afectadas.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Los programas y actividades llevados a cabo en el campo de la prevención son los siguientes:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidad colaboradora
Educación para la salud	Sensibilizar, informar	Estudiantes de institutos, FP, adultos	Ayuntamiento de Mahón
Prevención de desviaciones sociales	Educación para la salud	Población general	Consejo insular

II. Material de apoyo

Título

Centros y programas de tratamiento (Cruz Roja), folleto.
Proceso de acogida de reclusos para iniciar el programa en la comunidad terapéutica La Finca, vídeo.
Información y divulgación (La Finca), revista.
Documental sobre personas que realizan el Proyecto Hombre, vídeo.

1.2. Asistencia

En 1990 se prestó atención especializada en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a las siguientes personas:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	103
Centros ambulatorios	1.001
Centros de día	747
Comunidades terapéuticas	183
Programas con metadona	62
Programas para reclusos	51

Cabe destacar, asimismo, la realización del programa de seguimiento fami-

liar, que durante el año 1990 ha incluido a un total de 23 unidades familiares.

1.3. Reinserción

A lo largo del presente año se han desarrollado los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios	Entidades colaboradoras
Reinserción	Reinserción	Drogodependientes	41	Proyecto Hombre
Reinserción	Reinserción	Drogodependientes en reinserción	7	Cruz Roja
Actividades	Aprovechamiento saludable del tiempo libre	Drogodependientes en reinserción	25	
Formación laboral	Formación laboral	Drogodependientes en reinserción	10	
Vivienda protegida	Proporcionar alojamiento	Drogodependientes en reinserción	5	
Apoyo	Reinserción	Drogodependientes en reinserción		INEM, FODESMA, Instituto de Reinserción Social, Centro de Información, Asesoramiento y Promoción Social de la Juventud

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En el ámbito de la formación hay que destacar los siguientes programas:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidad colaboradora
Cursos (4)	Formación de profesionales	Revisión de instrumentos terapéuticos	Profesionales	60	Proyecto Hombre
Cursos (3)	Formación de profesionales	Carpeta terapéutica	Profesionales	45	Proyecto Hombre
Cursos (2)	Formación de profesionales	Formación terapéutica	Profesionales	20	Proyecto Hombre
Curso	Formación de profesionales	Terapia familiar	Profesionales	20	
Curso	Formación de mediadores	Autoayuda	Familias afectadas	20	
Curso	Formación de profesionales	Análisis transaccional	Profesionales	20	
Curso	Formación de mediadores	Técnicas de intervención	Voluntariado	15	Cruz Roja
Curso	Formación de profesionales	Atención a pacientes con SIDA	Profesionales	18	Cruz Roja
Curso	Formación de voluntariado	Atención SIDA	Voluntarios	13	Cruz Roja
Cursos (2)	Formación de voluntariado	Intervención en toxicomanías	Voluntarios	31	Cruz Roja
Curso	Formación de profesionales	Temas de drogodependencias	Miembros y colaboradores Patronato de Salud Mental		Patronato de Salud Mental
Reuniones (15)	Formación de mediadores	Técnicas de intervención	Voluntarios y padres de toxicómanos	18-20 (media)	Cruz Roja

1.5. Coordinación institucional

Con el fin de unificar criterios y lograr una mejor coordinación de las actividades se han firmado acuerdos y conve-

nios con corporaciones locales, consejos insulares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera) y organizaciones no gubernamentales.

2. RECURSOS

Tras la aprobación el año pasado del Decreto que regula los centros y servicios de atención a drogodependientes, se ha procedido este año a la autorización de los que reúnan los criterios establecidos en dicha disposición.

2.1. Asistenciales

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone en la actualidad de los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	1
Centros ambulatorios	13
Centros de día	6
Comunidades terapéuticas	4 (93 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Centros de reinserción	4
• Talleres	1
• Escuelas taller	3
• Clubs	1

Servicios o equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Instituto de Reinserción Social (IRES).
- Comisión de Asistencia Social Penitenciaria (CAS).

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	30.000.000
Asistencia	112.000.000
Reinserción	40.000.000
Coordinación institucional	7.000.000
Apoyo al movimiento asociativo	1.475.000
TOTAL	190.475.000

Este presupuesto no incluye los programas realizados por los consejos insulares y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

En 1990 se han consolidado las actuaciones emprendidas en el ejercicio precedente, que responden a la «Propuesta de prioridades para el bienio 1989-90». En esta propuesta se contienen los objetivos, criterios y programas de actuación que en el área de la drogodependencia definen la política de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se ha incidido especialmente en el área de prevención del consumo de drogas legales, como el tabaco y el alcohol.

Con el fin de dar respuesta al aumento del número de personas que demandan tratamiento, se ha reforzado la red asistencial y se ha participado en múltiples jornadas, tanto en la Comunidad Autónoma como en el resto de España, con vistas a intercambiar información y poder mejorar el diseño y los resultados de los programas, tanto asistenciales como de reinserción.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Los programas en el campo de la prevención llevados a cabo por la Comunidad

Autónoma de Canarias han sido los siguientes:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Prevención de tabaquismo	Reducir el consumo de tabaco	Población general	Folletos (500 ejemplares) Carteles (2.000 ejemplares) Pegatinas (50.000 ejemplares) Guía (5.000 ejemplares)
Prevención de alcoholismo	Reducir el consumo de alcohol	Población general	Folletos (10.000 ejemplares)
Prevención escolar	Prevenir drogodependencias	Escolares	Trípticos (50.000 ejemplares)
Prevención de SIDA y otras enfermedades contagiosas	Prevenir contagio	Población general	
Planes insulares	Prevención de drogodependencias	Población general	

1.2. Asistencia

El número de consumidores de drogas que han recibido asistencia en los dispositivos con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Canarias, ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	206
Centros ambulatorios	1.971
Comunidades terapéuticas	33
Programas con metadona	19
Programas para reclusos	24

1.3. Reinserción

Entre las acciones llevadas a cabo en este área cabe destacar:

Programa	Objetivo	Beneficiarios	Entidades colaboradoras
Integración laboral	Promoción laboral	4	INEM y corporaciones locales
Vivienda protegida	Proporcionar alojamiento	6	
Formación ocupacional	Ocupacional	120	
Formación laboral	Formación laboral	12	Viceconsejería de Trabajo

1.4. Formación y documentación

I. Formación

Las actividades organizadas y realizadas en el campo de la formación han sido:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Entidad colaboradora
Reunión	Formación de profesionales		Técnicos de los centros de atención a las toxicomanías y del PNSD	
Jornadas	Formación de profesionales	Alcoholismo y otras toxicomanías	Profesionales	
Seminario	Formación de profesionales	Alternativas terapéuticas con opiáceos	Profesionales	
Jornadas	Formación de profesionales	Municipios y Trabajo Social	Personal de la Administración	
Jornadas	Formación de profesionales	SIDA	Profesionales	
Jornadas	Formación de profesionales	Enfermería en drogodependencias	Alumnos de la Escuela de Enfermería	Escuela de Enfermería
Jornadas	Formación de mediadores	Información básica	APAs	Federación Insular de APAs de Tenerife
Jornadas	Formación de profesionales y mediadores	SIDA	Voluntariado	Comité Antisida

Es de especial importancia la celebración del I Congreso Canario sobre Drogas los días 13, 14 y 15 de diciembre en Lanzarote. Este evento, que contó con la asistencia de 610 personas, ha representado el marco institucional brindado por el Gobierno de Canarias para analizar la problemática de la presencia de drogas en la sociedad insular.

Las cuatro mesas temáticas en las que se abordaron las diferentes cuestiones, trataron sobre los Planes Regionales sobre

Drogas, expuestos por los titulares de los mismos; el papel de las corporaciones locales, con una amplia representación de los representantes políticos de las mismas, las organizaciones no gubernamentales y finalmente los aspectos técnicos de las drogodependencias, que trataron temas tan diversos como los aspectos legales, el papel de los medios de comunicación, la formación e investigación en toxicomanías o el abordaje asistencial desde los diferentes servicios.

1.5. Coordinación institucional

En el área de coordinación institucional cabe destacar este año la firma de convenios con el INSALUD y el INEM y la concesión de subvenciones a numerosos ayuntamientos y cabildos insulares. Asi-

mismo, se ha potenciado el movimiento asociativo en el campo de las drogodependencias estableciéndose una coordinación institucional con distintas asociaciones y centros que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. RECURSOS

En el campo de los recursos el dato más relevante ha sido la creación de una unidad de desintoxicación hospitalaria en Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, se ha llevado a cabo un programa para la mejora de la Red de Centros de Atención Específica al Toxicómano, que pretende reforzar y acondicio-

nar los centros existentes para su mejor aprovechamiento.

2.1. Asistenciales

En la Comunidad Autónoma de Canarias se cuenta con los siguientes recursos:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	1
Centros ambulatorios	12
Centros de día	4
Comunidades terapéuticas	1 (30 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Talleres ocupacionales	5

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	133.401.835
Asistencia y reinserción	418.550.470
Coordinación institucional	228.715.695
TOTAL	780.668.000

En las áreas Prevención, Asistencia y Reinserción están incluidas diversas partidas económicas por un importe de 158 millones de pesetas, destinadas a la subvención de diferentes programas desarrollados por entidades asociativas de carácter privado sin ánimo de lucro. En la de Coordinación institucional se engloban las cantidades destinadas a programas gestionados por el órgano de coordinación del Plan Regional sobre Drogas, dedicados a la investigación, información y documentación, así como a cubrir gastos de personal y de funcionamiento de servicios propios.

Durante el presente año se ha tratado de concienciar e implicar al mayor número de sectores posibles de la sociedad en la resolución de los problemas derivados del consumo de drogas. Se ha incidido por tanto en campañas de prevención, proporcionándose información y formación sobre el

tema a sectores de especial importancia (padres de alumnos y profesores) por su carácter mediador. Del mismo modo, se ha consolidado y extendido la colaboración y coordinación en los temas de drogodependencia con los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Cantabria.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Las principales actuaciones preventivas desarrolladas este año han sido:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Prevención medio escolar	Prevención específica	Escolares	Cómic
Prevención medio comunitario	Sensibilización social	Población general	Intervenciones comunitarias
Prevención del tabaquismo	Reducción del consumo	Escolares	Fichas informativas y orientativas (para educadores)

II. Material de apoyo

Título

*Guía de recursos sociales para toxicómanos en Cantabria.
Fichas informativas y material para el educador sobre el tabaco.*

1.2. Asistencia

En el presente ejercicio, los distintos centros de que dispone la Comunidad Autónoma de Cantabria han atendido al siguiente número de personas:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	25
Centros ambulatorios	318
Comunidades terapéuticas	91
Programas con metadona	9
Programas para reclusos	185

1.3. Reinserción

En el apartado de reinserción cabe señalar las siguientes actuaciones:

Programa	Beneficiarios
Programa de actividades ocupacionales	17
Programa de formación laboral	27

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha realizado las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Destinatarios	Asistentes
Curso	Formación de profesionales	Médicos	17
Cursos (4)	Formación de mediadores	Profesores	180
Curso	Formación de profesionales	Técnicos de las unidades municipales	18
Cursos (4)	Formación de mediadores	APAs	250
Seminarios (2)	Formación de mediadores	APAs	20
Seminario	Formación universitaria	Alumnos de 5.º de medicina	
Seminarios (15)	Formación de mediadores	Profesorado	233
Seminario	Formación de profesionales	Técnicos de las unidades municipales	7
Prácticas de formación	Formación de enfermería	Alumnos de Escuela de Enfermería	

1.5. Coordinación institucional

En el presente ejercicio, y dentro del marco de la coordinación institucional, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha

firmado convenios con ocho ayuntamientos y tres asociaciones privadas para la realización de programas de prevención, inserción y formación.

2. RECURSOS

En este año se han potenciado y reforzado los recursos asistenciales de carácter específico de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Con este fin, se ha creado un nuevo centro asistencial para drogodependencias en Santander. Asimismo, se ha reforzado la red de asistencia municipal con la firma de convenios con cuatro ayuntamientos, creándose nuevas unidades mu-

nicipales de información y seguimiento de toxicómanos, con lo que actualmente la comunidad cuenta con nueve centros de este tipo.

2.1. Asistenciales

Los centros con los que cuenta la comunidad para la asistencia de toxicómanos y drogodependientes son:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	1
Centros ambulatorios	3
Comunidades terapéuticas	3 (85 plazas)
Equipos de apoyo a la reinserción:	
• Unidades de información y seguimiento	10

Servicios y equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Equipo del centro penitenciario de cumplimiento de El Dueso.
- Equipo de la Prisión Provincial de Santander.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	13.174.906
Asistencia	113.900.000
Reinserción	36.391.972
Coordinación institucional y apoyo al movimiento asociativo	19.963.044
TOTAL	183.429.922

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el presente año cabe reseñar lo siguiente:

- La actividad preventiva se ha centrado en la actuación sobre el medio escolar, favoreciéndose la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos).
- Continuando con la política emprendida en años anteriores, y con el fin de po-

tenciar la participación social, se ha apoyado a las corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro en sus proyectos de prevención, asistencia y reinserción.

- Ha tenido lugar la I Reunión de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el Plan Regional sobre Drogas.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Durante este año se han puesto en marcha los siguientes programas o actividades:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte	Entidad colaboradora
Prevención escolar	Educación para la salud	Escolares	Agenda escolar, cómic	Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Guadalajara

II. Material de apoyo

Titulo

Guía para dejar de fumar.

Guía preventiva para madres y padres.

La drogodependencia juvenil. Causas y consecuencias (2 vídeos).

1.2. Asistencia y reinserción

Los datos de la actividad asistencial en el presente ejercicio son los siguientes:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	176
Centros ambulatorios	258
Centros de día	217
Comunidades terapéuticas	83

Para todos aquellos pacientes que no tienen acceso a los servicios gratuitos, y que por razones económicas no pueden ser admitidos en otros centros, se ha puesto en funcionamiento un sistema de ayuda económica destinado a cubrir los gastos de

tratamiento. Asimismo, en la Prisión Provincial de Toledo, en colaboración con la Asociación Regional para el Estudio de la Problemática Penitenciaria, se ha desarrollado un programa de asistencia piloto.

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha realizado las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidades colaboradoras
Jornadas	Formación de profesionales	Prevención en el medio escolar	Profesionales		
Jornadas	Formación de profesionales	Toxicología	Profesionales		Colegio de Farmacéuticos de Toledo
Jornadas	Formación de profesionales	Drogodependencias	Profesionales		Delegación de Sociodrogalcohol
Congreso	Formación de mediadores	Alcoholismo	Miembros de asociaciones de alcohólicos rehabilitados		Federación de Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados
Cursos (38)	Formación del profesorado	Temas de drogodependencias	Profesores	1.203	Direcciones provinciales del M.º de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha
Cursos (16)	Formación de mediadores	Información básica	Padres	1.013	Direcciones provinciales del M.º de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha
Cursos (5)	Formación de mediadores	Temas de drogodependencias	Alumnos de FP y de EGB	215	Direcciones provinciales del M.º de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha
Jornadas	Formación de mediadores	Información básica	APAs		Colegio de ATS de Toledo

II. Investigación

En el área de la investigación cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Concesión de cinco becas para proyectos de investigación en materia de drogodependencias.
- «Investigación sobre el consumo de drogas en la escuela» (Ayuntamiento de Guadalajara y Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara).

1.5. Coordinación institucional

Se ha potenciado la participación de las distintas administraciones en los distin-

tos programas, mediante la concesión de subvenciones, fundamentalmente a municipios, y la firma de convenios. Entre los convenios hay que destacar los cinco firmados con las direcciones provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha.

Asimismo, a partir de la celebración de la I Reunión de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el Plan Regional sobre Drogas se ha intensificado notablemente la colaboración iniciada en años anteriores con las ONGs.

2. RECURSOS

2.1. Asistenciales

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha cuenta con los siguientes recursos propios:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	5
Centros ambulatorios	6
Centros de día	2
Comunidades terapéuticas	2 (97 plazas)

Servicios y equipos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Equipo terapéutico de la Prisión Provincial de Toledo.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Previsión	19.781.980
Asistencia y inserción	83.427.371
Formación e investigación	6.511.381
Subvenciones	82.742.227
TOTAL	192.462.959

El año 1990 ha supuesto la consolidación de los objetivos y las actuaciones prioritarios establecidos para el bienio 1989-1990. Se han seguido las líneas de actuación marcadas por el ejercicio anterior en las distintas áreas:

- En el área asistencial se han concentrado los esfuerzos en impulsar la coordinación con las asociaciones no gubernamentales, que en muchos casos han servido como medios de detección de las drogodependencias y de su posterior derivación hacia los centros asistenciales de la red pública.
- En el área de la reinserción social, habría que destacar el desarrollo del convenio de colaboración inscrito en 1988, entre el INEM y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para la incorporación de toxicómanos en procesos de reinserción social a los cursos ofertados por el INEM.
- En último lugar, debe mencionarse las reuniones provinciales y el debate regional sobre la «Intervención en la atención a drogodependientes en Castilla y León». En este debate han participado representantes de entidades públicas y privadas.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

A lo largo de este año se han llevado a cabo los siguientes programas y actividades:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidades colaboradoras
Prevención de drogodependencias en la C.A. de Castilla-León.	Sensibilización social	Profesores, padres y alumnos	M. ^o de Educación y Ciencia y algunas corporaciones locales
Prevención de drogodependencias en los medios socioeducativos	Prevenir el consumo, aprovechamiento saludable del tiempo de ocio	Jóvenes (14-20) alto riesgo	
Prevención en grupos de alto riesgo	Atender a los aspectos psicosociales que más inciden en su problemática	Jóvenes (<25)	Asociación Castellano-Leonesa de Ayuda al Drogadicto
Prevención en el ámbito laboral	Prevenir consumos	Población laboral	Asociación Leonesa de Ayuda al Drogadicto

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidad colaboradora
Prevención de alcoholismo	Reducir consumo alcohol	Población general	Centros de Acción Social de Astudillo y Dueñas
Prevención de marginalidad	Integración social	Niños y jóvenes de alto riesgo	Ayuntamiento de Salamanca
Prevención de alcoholismo y tabaquismo	Fomentar actitudes saludables	Población general	Ayuntamiento de Segovia
Prevención inespecífica	Promover formas de vida saludables	Población juvenil	Ayuntamiento de Soria
Prevención de toxicomanías	Prevención específica	Población general	Ayuntamientos de Zamora, Avila y Burgos
Prevención de toxicomanías	Prevención específica	Población juvenil	Ayuntamiento de Valladolid
Programa integrado y coordinado de prevención comarcal y programa integrado y coordinado de prevención de acuerdo con los Planes nacional y provincial			Diputación Provincial de Zamora

1.2. Asistencia

Durante el presente año se han atendido las siguientes demandas de tratamiento:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	114
Centros ambulatorios	739
Centros de día	38
Comunidades terapéuticas	272
Programas con metadona	118
Programas para reclusos	149

En este apartado cabe reseñar la optimización de las fórmulas de coordinación de los recursos asistenciales de todo tipo (de ámbito provincial o regional, pertenecientes al sector privado o al sector público —entidades locales y autonómicas). Ello ha permitido la puesta en marcha de programas integrados de detección, motivación y derivación, de apoyo y seguimien-

to, de tratamiento y rehabilitación en régimen diverso, de interacción con familias, de sustitución, etc.

1.3. Reinserción

A lo largo del presente año se han desarrollado los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios	Entidades colaboradoras
Convenio INEM	Formación laboral	Drogodependientes en reinserción	17	INEM
Taller de lacado y restauración de muebles	Formación laboral	Drogodependientes en reinserción		Asamblea Provincial de Cruz Roja de León
Red de talleres de apoyo	Formación laboral	Drogodependientes en reinserción		Centro de Acción Social de Guardo
Actividades ocupacionales	Ocupacional	Drogodependientes en reinserción	154	Spiral, ACLAD, Cáritas y ADROGA
Inserción socio-laboral	Formación laboral	Drogodependientes en reinserción	37	Cáritas y Spiral
Familias de acogidas	Integración socio-familiar	Drogodependientes en reinserción	8	Cáritas Regional de Castilla y León
Actividades educativas y socio-recreativas	Incorporación social	Drogodependientes en reinserción	33	Cáritas y Spiral
Asesoría jurídica	Asesoramiento legal	Drogodependientes y familias		Cáritas Regional

1.4. Formación y documentación

I. Formación

Dentro de este campo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes
Cursos (4)	Formación de profesionales	Drogodependencias	Funcionarios de instituciones penitenciarias	207
Cursos (9)	Formación de profesionales	Drogodependencias	Profesionales de atención primaria	383
Curso	Formación de profesionales	Drogodependencias (teórico-práctico)	Pregraduados y postgraduados	250
Cursos (3)	Formación de mediadores	Prevención de drogodependencias en el ámbito juvenil	Responsables de asociaciones juveniles, animadores, educadores de calle...	103
Cursos (10)	Formación de mediadores	Prevención en la comunidad escolar	Profesores	400
Seminarios (15)	Formación de mediadores	Prevención en la comunidad escolar	Profesores	180
Debate regional (22 reuniones y un encuentro)	Formación de profesionales	Modelo de intervención	Representantes de entidades públicas y privadas	

1.5. Coordinación institucional

En el ámbito de la coordinación institucional cabe destacar los acuerdos a nivel central con el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo del Programa de Educación para la Salud y los acuerdos con otras administraciones públicas (ayun-

tamientos, diputaciones provinciales) mediante la convocatoria de subvenciones.

En cuanto a las asociaciones privadas sin fin de lucro, se han impulsado y mantenido sus actividades, apoyándolas económicamente.

2. RECURSOS

Tras la publicación, por parte de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, de la normativa correspondiente, se ha procedido este año a la autorización de los centros y servicios de atención a toxicómanos y de dispensación de metadona de que dispone la Comunidad. Esto ha permitido reforzar y consolidar la estructura

y organización de la red de asistencia a drogodependientes.

2.1. Asistenciales

Prestaron actividades asistenciales durante el presente ejercicio los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	4
Centros ambulatorios	33
Centros de día	2
Comunidades terapéuticas	5 (217 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Talleres	1 (20 plazas)
• Pisos	1 (5 plazas)

Servicios o equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Equipo de tratamiento del centro penitenciario de Villanubla (Valladolid), en colaboración con el equipo de la Oficina del Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León.
- Equipos de tratamiento de los centros penitenciarios de Burgos y Segovia, en colaboración con los servicios de toxicomanía de Cruz Roja de esas provincias.
- Servicio Regional de Asesoría Jurídica en Salamanca, de Cáritas Regional de Castilla y León.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	19.335.160
Asistencia	51.495.000
Reinserción	11.020.000
Investigación, información y documentación	10.475.000
Coordinación	28.000.000
Apoyo al movimiento asociativo	111.524.000
TOTAL	231.849.160

En estos gastos no se incluyen los 1.184.441.577 de pesetas que la Administración autonómica destina a financiar los Centros de Acción Social (CEAS) y sus programas de actividades, ni el presupuesto dirigido a financiar el funcionamiento de los Equipos de Salud Mental dependientes de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del año 1990 se han realizado esfuerzos importantes para ampliar la oferta asistencial de la red especializada de atención a drogodependencias. En esta línea, y contando con el marco que establece la nueva normativa estatal y autonómica, se ha incrementado notablemente la utilización de programas de mantenimiento con agonistas opiáceos, incorporándose varios de los centros de la red a las actividades de prescripción y dispensación de metadona.

También en la línea de mejorar la oferta asistencial existente, cabe destacar la im-

plantación, en todos los centros de la red, de un protocolo de Programas de Salud. Este protocolo tiene como objetivo implementar, de forma sistemática, técnicas de diagnóstico, prevención y tratamiento de la hepatitis B, la tuberculosis, las enfermedades de transmisión sexual y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Durante el presente ejercicio se ha realizado también un importante trabajo de análisis y diseño de un conjunto de reformas significativas en el sistema de información sobre drogodependencias.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En lo que respecta a los programas o actuaciones de carácter preventivo cabe destacar:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte	Entidades colaboradoras
Educació per a la Salut a l'Escola	Educación para la salud	Ambito escolar		Departamentos de Sanidad y Educación
Projecte S. A.	Informar sobre los peligros de la conducción bajo los efectos del alcohol	Conductores	<i>Alcohol, Drogues i Conducció</i>	Departamento de Bienestar Social
«No em fumis»	Defensa de la salud del no fumador	Población general	Pegatinas, chapas...	Departamento de Sanidad y Seguridad Social
Ambito comunitario	Sensibilización social	Población general	Intervenciones comunitarias	Ayuntamientos

II. Material de apoyo

Título

Xarxa de'Atenció a les Drogodependències (reedición).

Guía de Centres de reinserció per a drogodependents a Catalunya.

L'Alcohol. Sempre una copa de menys (reedición).

Tabac, no gràcies (reedición).

Tabac i alcohol. Les drogues davant la llei (reedición).

1.2. Asistencia

El número de personas que ha iniciado tratamiento durante el presente ejercicio ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	866
Centros ambulatorios	3.889
Comunidades terapéuticas	469 *
Programas con metadona	325
Programas para reclusos	92
Tratamientos por alcohol	2.644

* 319 en plazas concertadas y 150 en comunidades terapéuticas subvencionadas.

Este año se ha reforzado la oferta asistencial y mejorado el acceso de la población a los centros de atención.

En comparación con años anteriores, se ha producido un notable incremento en el número de personas que han iniciado tratamiento en la red especializada, alcanzándose un total de 7.084 inicios de tratamiento notificados.

1.3. Reinserción

En el presente ejercicio un total de 17 ayuntamientos y nueve organizaciones gubernamentales han llevado a cabo programas de reinserción social en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Se ha ampliado, por tanto, respecto a años anteriores, el número de ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro que llevan a cabo este tipo de programas y que reciben apoyo de la Generalitat.

1.4. Formación y documentación

I. Formación

A lo largo de este año se han promovido o se ha colaborado en las actividades formativas que se señalan a continuación:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Entidad colaboradora
Curso	Formación	Drogas e intervención policial	Estudiantes de la Escuela de Policía	Escuela de Policía de Catalunya
Cursos (5)	Formación de profesionales	Drogo dependencias en la atención primaria	Personal de atención primaria	Institut d'Estudis de la Salut
Curso	Formación de profesionales	Técnicas cognitivo conductuales en adicciones	Personal sanitario	
Curso	Formación de profesionales	Prevención del SIDA	Especialistas en drogo dependencias	
Curso	Formación de profesionales	Drogo dependencias	Estudiantes del curso de diplomados en Sanidad	Institut d'Estudis de la Salut
Master	Formación de profesionales	Drogo dependencias	Estudiantes del master	Universidad de Barcelona
Reunión	Formación de profesionales	Cocaína y otros psicoestimulantes	Profesionales	CITRAN
Cursos	Formación de profesionales	Prevención en el medio laboral	Profesionales	INEM-APAT

1.5. Coordinación institucional

Con el fin de promover la realización de actividades y programas en el ámbito de las drogo dependencias se ha mantenido la coordinación con mancomunidades,

institutos municipales, patronatos municipales y ayuntamientos, una gran lista de ONGs (45) y universidades o centros sanitarios (hospitales, mutuas y consorcios hospitalarios).

2. RECURSOS

Durante el año 1990 se han realizado notables esfuerzos para ampliar la oferta asistencial ofrecida a los drogodependientes. En estas líneas se han incrementado en 85 el número de plazas para drogodependientes en comunidades terapéuticas, a disposición de la red especializada, con

la inclusión de estas comunidades en régimen de convenio o subvención.

2.1. Asistenciales

Centros que componen la oferta asistencial que la Comunidad Autónoma de Cataluña ofrece:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	9
Centros ambulatorios	48
Comunidades terapéuticas	13 (388 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Centros	26

Servicios o equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Programa de atención especializada en el tratamiento de conductas adictivas (Programa DAE), del centro penitenciario de Quatre Camins (La Roca, Barcelona), que dirige sus actividades a los internos de todos los centros penitenciarios de Cataluña.
- Programa de intervención en el centro penitenciario para hombres de Barcelona (Prisión Modelo).

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	155.000.000
Asistencia	640.200.000
Reinserción	115.400.000
Formación e investigación	48.100.000
Coordinación/planificación	53.300.000
Apoyo al movimiento asociativo	13.700.000
TOTAL	1.025.700.000

Tan sólo se incluyen en este apartado los gastos imputables a actuaciones específicamente dirigidas a la lucha contra las drogodependencias, sin tomar en consideración actividades preventivas o asistenciales de objetivos más amplios.

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y con la colaboración de las de Emigración y Acción Social y Educación y Cultura, viene trabajando desde 1985 —año en que la Comisión Regional de Lucha contra las Drogas aprobó el Plan Autonómico sobre Drogas— en la planificación, coordinación y ejecución del mismo.

Este Plan propone un enfoque integral del fenómeno de las drogodependencias, y señala la necesidad de la participación en el mismo de las diferentes administraciones e instituciones, así como de la sociedad extremeña en su conjunto.

En el ámbito de la prevención se ha continuado con los programas de información y orientación y de educación sobre drogas de años anteriores. Las acciones preventivas se han dirigido fundamentalmente a la población general y a los profesionales, haciéndose hincapié en aquellos sectores que ofrecen mayor riesgo.

Por otra parte, se ha realizado un esfuerzo importante con el fin de dotar a la Comunidad Autónoma de una infraestructura capaz de ofrecer una respuesta eficaz y dinámica. Para ello, se han complementado las redes generales sociosanitarias con recursos específicos (centros de drogodependencias extremeños, comunidades terapéuticas, dispensarios de alcoholismo, programas de reinserción sociolaboral...).

En aras a una mayor normalización, se ha incrementado la colaboración con los centros de nivel primario de salud, reforzándose la formación de sus profesionales, a fin de que puedan prestar sus servicios satisfactoriamente y con un enfoque multidisciplinario.

En lo que se refiere al movimiento asociativo, se ha constatado un significativo aumento, tanto en el número de asociaciones que prestan asistencia a drogodependientes como en el número de actividades realizadas por las mismas.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha llevado a cabo las siguientes actividades preventivas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Educación sobre drogas en el medio educativo	Educación para la salud	Escolares	Cómic
Información y orientación	Información general	Población general	Vallas publicitarias
Formación en empresas de servicios	Sensibilización	Población laboral	Folleto
Sensibilización de la atención primaria	Optimizar los instrumentos de atención primaria	Profesionales sanitarios	Vídeo
Tratamiento de consecuencias secundarias	Disminución de riesgos asociados al consumo	Profesionales sanitarios	Folleto y libro
Información	Información sobre los recursos	Población general	Tarjetas
Prevención	Sensibilización social	Población general	Folleto, pegatinas, murales

1.2. Asistencia

El número de personas atendidas en los distintos centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	80
Centros ambulatorios	679
Comunidades terapéuticas	44

Se ha constatado un aumento en los centros asistenciales de la atención de las demandas por parte de drogodependientes.

Con el fin de obtener una «tasa de retención» más elevada, se han implantado nuevos programas terapéuticos, como el de naltrexona, y se han reforzado otros, como las becas de formación, promoviéndose

los contactos con los recursos comunitarios, ya dentro del programa de reinserción.

1.3. Reinserción

Las principales actuaciones llevadas a cabo en este ámbito fueron:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios	Entidades colaboradoras
Ayudas económicas para transporte	Recursos	Afectados con familias en situación económica precaria		SSB
Asistencia legal	Asesoramiento	Pacientes con problemas legales		
Becas	Formación	Drogodependientes en rehabilitación	18	
Formación laboral y actividades regladas	Formación laboral		50	INEM, Cruz Roja, universidades populares

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, se ha intervenido en las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Destinatarios	Asistentes
Curso	Formación en drogodependencias	Profesionales	
Cursos/jornadas (4)	Formación de mediadores	Educadores de calle	45
Cursos/jornadas (11)	Formación de mediadores	Asociaciones de vecinos	135
Curso/jornada	Formación de mediadores	Asociaciones de amas de casa	60
Cursos/jornadas (12)	Formación de mediadores	APAs	300
Cursos/jornadas (4)	Formación de mediadores	Asociaciones juveniles	200
Curso/jornada	Formación de mediadores	Colectivos sociales	350

1.5. Coordinación institucional

Con el fin de establecer una coordinación global de todas las actividades, la Comisión Regional de Lucha contra las Drogodependencias ha mantenido abiertos

los canales de comunicación y cooperación con la Delegación del Gobierno para el PNSD, otras consejerías de la Comunidad Autónoma, las corporaciones locales y diversas asociaciones de carácter privado.

2. RECURSOS

En relación con el aumento en la dotación de recursos, cabe destacar la creación de dos nuevos centros de drogodependencias extremeños, en Coria y en Fregenal de la Sierra.

2.1. Asistenciales

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	3
Centros ambulatorios	5
Comunidades terapéuticas	1 (18 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Centros de actividades ocupacionales	1

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	48.500.000
Asistencia/reinserción	101.000.000
Investigación, información y documentación	11.500.000
Apoyo al movimiento asociativo	10.350.000
TOTAL	171.350.000

En el presente ejercicio cabe mencionar la publicación de la orden que desarrolla el Real Decreto 294/1990, que regula el tratamiento con opiáceos. La demanda de este tipo de programas ha sido alta en la Comunidad Autónoma de Galicia.

También cabe destacar el proyecto de convenio provincial con el INEM, que permitirá la inclusión de drogodependientes en proceso de reinserción en los cursos que periódicamente imparte dicha institución, y el impulso dado al apoyo al movimiento asociativo.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En el presente año se han llevado a cabo los siguientes programas o actividades en el área de la prevención:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte
Educación sobre drogodependencias	Educación para la salud	Educadores	Manual
Prevención	Información	Población general	Vallas publicitarias, pegatinas, carteles
Información sobre recursos	Información	Población general	Folleto
Plan de prevención del barrio de Caranza, Marín y Vile	Prevención comunitaria	Población general	Folleto

1.2. Asistencia

Los centros de la red asistencial de la Comunidad Autónoma de Galicia han atendido en el ejercicio presente al siguiente número de personas:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	273
Centros ambulatorios	1.501
Centros de día	80
Comunidades terapéuticas	65
Programas con metadona	263
Programas con naltrexona	322

1.3. Reinserción

En el área de la reinserción es preciso destacar los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios	Entidades colaboradoras
Asesoramiento legal	Asesorar	Drogodependientes con problemas jurídicos	12	Asociación Erguete, ALIAD
Comunitario	Sensibilización social	Población general		
Talleres	Formación laboral	Drogodependientes en rehabilitación		

1.4. Formación y documentación

I. Formación

Las actividades realizadas en este campo a lo largo del año 1990 fueron las siguientes:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidades colaboradoras
Jornada	Formación de profesionales	Tratamiento con naltrexona	Profesionales de unidades asistenciales y UDH	50	
Jornada	Formación de profesionales	Menores y consumo de drogas	Profesionales		Consellería de Trabajo y Servicios Sociales
Jornada	Formación de profesionales	Intervención en comunidades terapéuticas	Profesionales comunidades terapéuticas	200	Asociación profesional de comunidades terapéuticas y asociación Alborada

II. Investigación

- «Estudio longitudinal cohorte-secuencial sobre la génesis y el mantenimiento del consumo de drogas en los adolescentes gallegos» (Comunidad Autónoma de Galicia y Universidad de Santiago de Compostela).
- «V Premio Xunta de Galicia para trabajos de investigación sobre drogodependencias.»

1.5. Coordinación institucional

En el ámbito de la coordinación institucional cabe destacar la firma de convenios con 16 ayuntamientos y 11 organizaciones gubernamentales para el desarrollo de programas de prevención, reinserción social y asistenciales.

Asimismo, cabe destacar la firma, por cuarto año consecutivo, del convenio con la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de un estudio sobre el consumo de drogas en adolescentes.

2. RECURSOS

2.1. Asistenciales

Para el desarrollo de su Plan Autonómico sobre Drogas, la Comunidad Autónoma de Galicia se apoya en los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	2
Centros ambulatorios	9
Centros de día	2
Comunidades terapéuticas	2 (40 plazas)
Centros específicos de acogida y orientación:	
• Teléfono informativo: (981) 56 11 70.	

Servicios o equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Equipo específico de la unidad asistencial de drogodependencias de Lugo, para las prisiones de Bonxe y Munterroso.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención y reinserción	92.893.000
Asistencia	310.000.000
Formación e investigación	11.500.000
Coordinación	2.900.000
TOTAL	417.293.000

Las actuaciones llevadas a cabo en el presente año han seguido incidiendo en las líneas prioritarias establecidas por el Plan Regional sobre Drogas.

De acuerdo con los objetivos establecidos en dicho plan, la formación de mediadores ha ocupado, una vez más, un papel fundamental en el área de la prevención de drogodependencias, manteniéndose la colaboración con los distintos grupos im-

plicados: centros escolares, Policía Municipal, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Ejército de Tierra y las distintas asociaciones que operan en este ámbito.

En el área de la reinserción se ha dado un paso importante con la determinación de los servicios y recursos que se constituyen en instrumentos básicos para la realización de los programas correspondientes.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En este apartado cabe reseñar los siguientes programas o actividades:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidades colaboradoras
Mantenimiento y desarrollo de la red de prevención	Mejorar recursos		Ayuntamientos (20)
Programa de prevención	Informar y sensibilizar	Jóvenes en período militar	Capitanía General de la Primera Región Militar
Prevención sobre drogas en el ámbito laboral	Informar y sensibilizar	Población laboral	Plan Regional de Drogas, CC OO
Programa de prevención	Formar y sensibilizar bases asociativas	Miembros de entidades asociativas de consumidores	Federación de Usuarios y Consumidores Independientes
Plan de prevención	Educación para la salud	Población escolar	M.º de Educación y Ciencia, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid

II. Material de apoyo

Título

*Apoyo a los problemas de formación.
Dossier sobre prevención de drogas (vídeo).*

1.2. Asistencia

El número de personas atendidas en el presente ejercicio en los distintos centros de la Comunidad de Madrid ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	391
Centros ambulatorios	3.256
Centros de día	1.331
Comunidades terapéuticas	68
Programas con metadona	257
Programas para reclusos	445

1.3. Reinserción

Durante el presente año se han llevado a cabo los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios
Equipos municipales (17)	Mejorar los recursos		
Creación y potenciación de colectivos voluntarios	Mejorar los recursos	Colectivos	803
Orientación familiar	Seguimiento, apoyo y potenciación de grupos de autoapoyo	Familias y toxicómanos	75
Acogida, orientación y formación	Formación educacional	Jóvenes de grupos marginales	21
Acercamiento de los recursos	Acercar recursos	Colectivos que no utilizan los recursos	18
Acogida en pisos	Proporcionar alojamiento	Drogodependientes en rehabilitación	46
Aulas y talleres	Formación laboral y educacional	Drogodependientes en rehabilitación	294
Cursos de formación profesional	Promoción de empleo	Drogodependientes en rehabilitación	105

1.4. Formación y documentación

I. Formación

Dentro de este área cabe destacar la realización de distintos programas o actividades:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidad colaboradora
Cursos (5)	Formación de profesionales	Drogodependencias	Personal de servicios sociales generales		Consejería de Integración Social
Jornada	Formación de profesionales	Trabajo social y drogodependencias	Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social		Escuela Universitaria de Diplomados en Trabajo Social
Curso	Formación de profesionales	Recursos asistenciales para toxicómanos de la Comunidad de Madrid	Farmacéuticos	50	Colegio Oficial de Farmacéuticos
Curso	Formación de profesionales		Profesionales del Plan Regional sobre Drogas	13	
Cursos (15)	Formación de voluntariado	Prevención y reinserción de toxicómanos	Grupos de apoyo	531	
Cursos (5)	Formación de profesionales de la educación	Prevención	Alumnos de las escuelas de magisterio	150	
Formación permanente	Formación de mediadores			575	
Cursos (4)	Formación de mediadores de prevención	Prevención		330	
Curso	Formación de mediadores	Prevención	Jefes y oficiales del Ejército de Tierra	125	
Cursos (2)	Formación de profesionales	Prevención		40	Academia Regional de Estudios de Seguridad
Cursos (111)	Formación de mediadores	Educación para la salud	Padres y profesores	2.598	
Cursos (66)	Formación de mediadores	Educación para la salud	Profesores	1.152	

II. Investigación

- En el presente año se ha firmado un convenio de investigación con la Universidad Autónoma de Madrid.
- «Estudio sobre los cambios en información y actitud a través de la formación sobre drogas» (programa establecido con las escuelas de magisterio de la Comunidad de Madrid).

nes de carácter público (ministerios, consejerías, corporaciones locales y centros de educación) como con aquellas asociaciones sociales sin fin de lucro que prestan servicios en el ámbito de las drogodependencias. Para ello se han establecido conciertos y acuerdos con estos organismos y se ha subvencionado el equipamiento o mantenimiento de sus servicios, en el caso de las organizaciones no gubernamentales.

1.5. Coordinación institucional

Durante el presente año se ha reforzado la coordinación tanto con institucio-

2. RECURSOS

En materia de recursos cabría destacar este año la constitución de los servicios sociales comunitarios, como instrumentos básicos para la realización de programas de reinserción coordinando el acceso a todos los servicios públicos: educación, trabajo, juventud, cultura, deporte,

etc. Esta coordinación incluye, en el ámbito privado, instituciones de reconocida experiencia en el campo de la acción social (Cáritas y Cruz Roja) y asociaciones y grupos sociales del sector comunitario de base. Se potencia así el área de la reinserción, uno de los objetivos claves propuestos en el Plan Regional sobre Drogas.

2.1. Asistenciales

La Comunidad de Madrid cuenta con los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	3
Centros ambulatorios	30
Centros de día	3
Comunidades terapéuticas	1 (22 plazas)
Centros específicos de ayuda a la reinserción:	
• Talleres	4 (65 plazas)
• Aulas	2 (32 plazas)
• Pisos	6 (32 plazas)

Servicios o equipos de apoyo y asistencia a reclusos y detenidos:

- Equipo mixto de atención a drogodependientes del centro penitenciario de Preventivos II de Alcalá.
- Módulo específico para reclusos drogodependientes (45 plazas).

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	171.977.000
Asistencia	687.701.000
Reinserción	215.539.000
Formación, investigación y documentación	42.311.000
Coordinación institucional	74.019.000
Apoyo al movimiento asociativo (subvenciones)	52.306.589
TOTAL	1.243.853.589

En las áreas de Prevención, Asistencia y Reinserción se incluyen algunas partidas económicas correspondientes a convenios firmados con entidades asociativas para el desarrollo de actividades en estos ámbitos.

Región de Murcia

Entre las actividades llevadas a cabo este año en la Región de Murcia en el ámbito de las drogodependencias, destaca el impulso dado al Plan de Educación para la Salud. En este sentido, se ha hecho un es-

pecial hincapié en la capacitación de los recursos humanos implicados en dicho plan y se ha ampliado la población escolar atendida.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

A continuación se señalan las actividades más relevantes llevadas a cabo a lo

largo de 1990 en la Región de Murcia en el área de prevención:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidades colaboradoras
Subvenciones y promoción de programas preventivos en la escuela	Educación para la salud	Centros docentes de EGB	Unidad técnica de Educación para la Salud, Consejería de Sanidad
Prevención en medios sociolaborales	Promoción de formas de vida saludables	Población laboral del sector pesquero	Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina
Subvención y promoción de programas de prevención comunitaria	Desarrollo de programas comunitarios	Población general	Corporaciones locales

1.2. Asistencia

Durante el presente ejercicio los distintos centros de la Región de Murcia han atendido al siguiente número de personas:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	123
Centros ambulatorios	733
Comunidades terapéuticas	35
Programas con metadona	335
Tratamientos por alcohol	274

El Centro de Atención a Drogodependientes de Murcia y el Centro de Salud Mental de Cartagena concentran gran parte de la demanda. En 1990 estos dos centros atendieron el 63,5 por 100 de las demandas de tratamiento en la Región de Murcia.

1.3. Reinserción

A continuación se detallan las actividades realizadas este año en el campo de la reinserción:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios	Entidad colaboradora
Vivienda protegida	Vivienda	Drogodependientes en rehabilitación	15	
Orientación familiar	Asesorar	Población general		Teléfono de la Esperanza
Asesoría jurídica	Asesorar	Drogodependientes y familias con problemas legales	286	Asociación Regional Murciana para la Prevención de Drogodependencias
Atención general a familias	Apoyo familiar	Familias de drogodependientes	95	
Ayudas asistenciales	Facilitar recursos económicos	Drogodependientes	18	

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, se han llevado a cabo las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidades colaboradoras
Cursos (9)	Formación de profesionales	Drogodependencias y atención primaria	MIR de medicina familiar y comunitaria y profesionales de los EAP	230	INSALUD, Consejería de Sanidad
Seminario	Formación de profesionales	Relación médico-paciente	Profesionales sanitarios	40	INSALUD, Consejería de Sanidad
Curso	Formación de profesionales	Prevención y tratamiento del tabaquismo	Profesionales sanitarios	45	INSALUD, Consejería de Sanidad
Seminario	Formación de profesionales	Drogodependencias	Profesionales sanitarios	45	INSALUD, Colegio Oficial de Médicos
Taller	Formación de profesionales	Habilidades sociales	Profesionales de atención a drogodependencias	60	Consejería de Sanidad
Curso	Formación de profesionales	Terapia familiar	Profesionales de atención a drogodependencias	35	Colegio Oficial de Médicos
Curso	Formación de profesionales médicos	Trastornos de conducta	Profesionales de atención a drogodependencias	20	Colegio Oficial de Médicos
Cursos (4)	Formación de profesores	Educación para la salud	Profesores	100	Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
Seminarios (2)	Formación de profesores	Metodología de la educación para la salud	Profesorado de centros subvencionados	40	Consejería de Sanidad
Jornadas	Formación de profesores	Educación para la salud	Profesores	100	Consejería de Sanidad

1.5. Coordinación institucional

Durante el presente año la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia ha suscrito un convenio con el INSALUD y la Dirección Provincial del Instituto Social

de la Marina de Murcia. En cuanto a la coordinación institucional con el movimiento asociativo cabe destacar los convenios de colaboración suscritos con el Centro de Orientación Juvenil de Cartagena y la Asamblea Regional de Cruz Roja.

2. RECURSOS

En el presente año se ha consolidado la red de centros con los que cuenta la Región de Murcia para hacer frente a la demanda en las áreas de prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes.

En la actualidad son los centros de salud mental (CSM) y los centros de atención a drogodependencias (CAD) los que dan respuesta a la mayor parte de la de-

manda, siendo, como son, la vía de acceso al resto de los recursos y programas.

2.1. Asistenciales

Estos son los centros con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo sus programas en el campo de las drogodependencias:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	3
Centros ambulatorios	6
Centros de día	1
Comunidades terapéuticas	1 (15 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Pisos	2 (12 plazas)

Servicios o equipos de apoyo y asistencia a detenidos y reclusos:

- Programa de Atención a Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias de la Asamblea Regional de Cruz Roja Española.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	17.251.088
Asistencia	82.033.448
Reinserción	8.460.000
Formación	2.500.000
SEIT	6.700.000
Apoyo al movimiento asociativo	38.720.000
TOTAL	155.664.536

En el presente año se han centrado los esfuerzos en las siguientes áreas de actuación:

- Programas de prevención específicos con una atención especial a la prevención de las drogas legales: alcohol y tabaco.
- Mejora de la capacitación de los recursos humanos con los que cuenta la Comunidad Foral de Navarra.
- Apoyo a organizaciones no gubernamentales.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En este área cabe destacar los programas:

Programa	Objetivo	Soporte
Prevención al inicio del consumo de tabaco	Prevenir el consumo de tabaco	Dossier
Campaña en la regata del Bidasoa	Educación sanitaria sobre el alcohol	

1.2. Asistencia

Los centros de la red asistencial de la Comunidad Foral de Navarra han atendido las siguientes demandas de tratamiento:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	124
Centros ambulatorios	192
Centros de día	71
Comunidades terapéuticas	255

1.3. Reinserción

En el ámbito de la reinserción cabe destacar los siguientes programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Beneficiarios
Campos de trabajo	Ocupacional	Toxicómanos alcohólicos	19
INEM	Formación laboral	Drogodependientes en rehabilitación	10

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En el presente año se han organizado las actividades formativas señaladas a continuación: (o se ha colaborado en la realización de)

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Entidad colaboradora
Seminario	Formación de profesionales	Drogodependencias	Personal de la red de salud mental	Dirección de Salud Mental
Cursos (5)	Formación de profesionales	Drogodependencias	Profesionales farmacéuticos	Colegio Oficial de Farmacéuticos
Curso	Formación de profesionales	Trabajo social en drogodependencias	Alumnos	Escuela de Trabajo Social e INEM
Curso	Formación de profesionales	Abordaje ambulatorio de drogodependencias	PIR	
Curso	Formación de profesionales	Drogodependencias	Profesionales sanitarios	Colegio de Médicos
Jornadas	Formación de profesionales	Psicopatología de las drogodependencias	Trabajadores sociales	Colegio de Trabajadores Sociales
Congreso	Formación de profesionales	Epidemiología de las drogodependencias	Profesionales sanitarios	Universidad de Navarra
Curso	Formación de mediadores	Prevención de toxicomanías	Padres de alumnos	
Curso	Formación de mediadores	Toxicomanías	Voluntariado	Asociación Oasis
Semana-debate	Información	Drogodependencias	Población general	Fundación Bartolomé de Carranza

1.5. Coordinación institucional

En este apartado cabe mencionar las siguientes actividades:

- Firma de un convenio entre el Servicio Navarro de Salud y cuatro ayuntamien-

tos para la realización de programas municipales.

- Firma de un convenio entre el Servicio Navarro de Salud y la asociación Oasis para la gestión de un centro de día.

2. RECURSOS

2.1. Asistenciales

La Comunidad Foral de Navarra dispone de los siguientes recursos asistenciales:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	2
Centros ambulatorios	8
Centros de día	3
Comunidades terapéuticas	2 (39 plazas)

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	19.931.485
Asistencia	209.827.524
Reinserción y movimiento asociativo	43.117.246
Formación, investigación y documentación	7.400.000
Coordinación institucional	3.564.865
TOTAL	283.841.120

Comunidad Autónoma del País Vasco

A finales de 1989 se presentó el Plan de Intervención en Drogodependencias, que recoge los criterios de actuación de la Comunidad Autónoma del País Vasco en esta materia para un período de tres años.

A lo largo del presente ejercicio, de 1990, se ha trabajado en la consolidación de las líneas de actuación delimitadas en el citado plan.

En lo que atañe a la prevención se ha incidido especialmente en las actividades de carácter comunitario, con el objetivo de transmitir a la población general un mensaje positivo sobre las posibilidades reales de realizar actividades de prevención y el papel que en las mismas corresponde a cada agente social.

Por otra parte, se han establecido acuerdos de colaboración con diferentes asociaciones, a fin de proveer a los drogodependientes y otros colectivos marginados de recursos de reinserción social a través de la creación de programas-puente de formación y trabajo para los colectivos más desatendidos.

Finalmente, la Comisión Interinstitucional de Drogodependencias realiza una amplia labor de coordinación entre los diversos departamentos del Gobierno vasco con responsabilidades en este campo, las diputaciones forales y los municipios, además de las relaciones con los distintos sectores de la sociedad: asociaciones, empresarios, sindicatos, etc.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

Entre las actividades preventivas desarrolladas este año, han destacado las siguientes:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte	Entidades colaboradoras
Estrategia de comunicación de prevención	Mensaje positivo sobre prevención	Agentes sociales		Comisión interinstitucional de drogodependencias
Prevención del alcoholismo	Sensibilizar	Población general	Medios de comunicación	Departamento de la Presidencia
Control de establecimientos expendedores	Limitar el uso del alcohol	Población general (menores)		Departamento de Interior
Campaña de prevención	Fomentar actitudes saludables	Población general		Ayuntamiento de Donostia
Controles de alcoholemia los fines de semana	Sensibilizar	Conductores		Departamento de Interior
Educación para la salud	Prevención de drogodependencias	Escolares	Dossier de material educativo	Departamento de Educación
Creación de equipos técnicos	Mejorar recursos en prevención comunitaria	Municipios y mancomunidades		Departamento de Trabajo y Seguridad Social
Campaña de prevención	Fomentar actitudes saludables	Menores		Ayuntamiento de Vitoria
«OsasunKume»	Ocupar tiempo libre	Alumnos de ciclo medio de EGB		Departamentos de Sanidad, Educación y Trabajo y Seguridad Social
«Cine y Salud»	Fomentar actitudes saludables	Juventud	Cine	Departamentos de Sanidad, Educación, Cultura y Turismo y Trabajo y Seguridad Social

Para el desarrollo de estas actividades se ha utilizado material de apoyo consistente en folletos, manuales, libros, guías, vídeos, boletines, etc.

1.2. Asistencia

Las cifras en el ámbito asistencial para el año 1990 son las siguientes:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	268
Centros ambulatorios	1.993
Comunidades terapéuticas	590
Programas para reclusos	263

Cabe destacar el servicio SOSDEIAK, del Departamento de Interior, que atiende las llamadas ciudadanas y presta servicios de traslado urgente a las unidades asistenciales.

1.3. Reinserción

Dentro de este área es preciso destacar las siguientes actividades o programas:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidades colaboradoras
«Sartu»	Dotar de recursos de reinserción	Toxicómanos, colectivos marginados	Asociaciones y direcciones de Bienestar Social
Concurso creación de sociedades juveniles	Fomento del autoempleo juvenil	Juventud	Departamento de Cultura
Apertura iniciativas sociales	Ocupacional	Personas en proceso de reinserción	Departamento de Cultura
Subvenciones a empresas	Ocupacional	Ex toxicómanos	Departamento de Trabajo y Seguridad Social
Ayudas económicas individuales	Proporcionar recursos económicos	Ex toxicómanos	Diputaciones
Barrios de alto riesgo	Reinserción social	Barrio de las Cortes (Bilbao)	Diputación Foral de Vizcaya
Mediación (4 programas)	Facilitar contactos con recursos y programas	Toxicómanos en tratamiento	Administración local y ONGs

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha llevado a cabo las siguientes actividades formativas:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidades colaboradoras
Curso	Formación de mediadores	Información básica	Padres		Ayuntamientos
Curso	Formación de profesionales	Drogodependencias	Educadores, policías, personal sociosanitario...		Ayuntamientos
Curso	Formación de mediadores	Información básica	Juventud		Ayuntamientos
Seminario	Formación de profesionales	Drogodependencias	Profesionales del ámbito social y sanitario	30	Ayuntamientos
Curso	Formación de profesionales	Prevención	Técnicos de prevención comunitaria	35	Departamento de Trabajo y Seguridad Social
Curso	Formación de profesionales	Modelos de tratamiento	Educadores en familia y marginación	36	Departamento de Trabajo y Seguridad Social
Master	Formación de profesionales	Drogodependencias	Postgraduados		Universidad de Deusto
Curso	Formación de profesionales	Drogodependencias	Ertzaintza		Departamento de Interior

II. Investigación

- «Estrategia de comunicación: las drogodependencias se pueden prevenir» (Comisión Interinstitucional de Drogodependencias).
- «La imagen social del toxicómano» (Secretaría General de Drogodependencias).
- «Estudio epidemiológico del consumo de drogas en Tolosa» (Ayuntamiento de Tolosa).
- «Drogodependencias y menores» (Ayuntamiento de Portugalete).
- «Drogodependientes, familia y escuela» (Ayuntamiento de Hernani).
- «Jóvenes vascos en 1990» (Departamento de Cultura y Turismo).
- «Estudio sobre las personas atendidas en los servicios de urgencia hospitalaria por problemas asociados al consumo de alcohol durante 1989» (Ayuntamiento de Vitoria).

- «Estudio sobre las características del consumo de alcohol en jóvenes» (Ayuntamiento de Vitoria).

1.5. Coordinación institucional

La coordinación global es responsabilidad de la Secretaría General de Drogodependencias, órgano del Departamento de Presidencia. La Secretaría asume además la coordinación con otras entidades: organismos internacionales, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre

Drogas, otras administraciones autónomas, Parlamento vasco y Universidad, entre otras.

El secretario es el presidente de la Comisión Interinstitucional de Drogodependencias, organismo constituido por los diversos departamentos del Gobierno implicados.

Se han incrementado los acuerdos o convenios con las distintas asociaciones que operan en este campo, asociaciones que en muchos casos han servido de intermediarias o mediadoras entre los ciudadanos y los recursos de la autonomía.

2. RECURSOS

En el presente ejercicio se ha tratado de acercar al ciudadano la oferta de servicios en materia de drogodependencias. Por este motivo, se han consolidado los servicios y equipos técnicos municipales de prevención de que dispone la Comunidad Autónoma del País Vasco. Son ya 29 los

equipos formados y 36 los municipios participantes.

2.1. Asistenciales

La Comunidad Autónoma del País Vasco dispone de los siguientes recursos:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	2
Centros ambulatorios	33
Centros de día	3
Comunidades terapéuticas	7 (290 plazas)

Equipos o servicios específicos de apoyo y asistencia a detenidos o reclusos:

- Servicios de asistencia y orientación social al detenido en los juzgados de guardia, de la Viceconsejería de Justicia.
- Servicios de asistencia legal penitenciaria en los centros penitenciarios de Basauri, Nanclares de la Oca y Martutene.
- Equipos de intervención de toxicomanías de los centros penitenciarios de Basauri, Nanclares de Oca y Martutene.

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención específica	767.993.814
Prevención inespecífica	1.968.756.470
Asistencia	1.020.275.750
Reinserción específica	299.279.053
Reinserción inespecífica	41.532.000
Investigación, información y documentación	17.766.000
Coordinación institucional	44.166.440
Apoyo al movimiento asociativo	133.046.439
TOTAL	4.292.815.966

A lo largo del presente año se ha trabajado fundamentalmente en las siguientes líneas de actuación:

- En el área de la prevención se ha seguido insistiendo en la vertiente socioeducativa.
- La capacitación profesional de los recursos humanos en el campo de las drogodependencias, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y programas ofrecidos.
- El apoyo al movimiento asociativo.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En el ámbito de la prevención se han desarrollado los siguientes programas o actividades:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Entidades colaboradoras
Prevención del alcoholismo	Fomentar actitudes saludables	Alumnos del instituto de Nájera	Consejería de Salud
Programa municipal de abordaje de la prevención	Prevenir el consumo	Población general	Consejería de Salud y Ayuntamiento de Autol
Campaña	Prevenir el consumo de alcohol	Población general	Consejería de Salud y Ayto. de Logroño
Prevención del alcoholismo	Fomentar actitudes saludables	Jóvenes adolescentes	Ayuntamiento de Logroño

1.2. Asistencia

El número de personas que ha recibido tratamiento en los distintos centros de

la Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	56
Centros ambulatorios	216
Centros de día	11
Comunidades terapéuticas	74
Programas con metadona	6
Programas para reclusos	52

1.4. Formación y documentación

I. Formación

En 1990 se han realizado las siguientes actividades en el área de la formación:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Asistentes	Entidades colaboradoras
Curso	Formación de profesionales	Especialización en drogodependencias	Médicos de atención primaria	40	FAD, Colegio de Médicos
Curso	Formación de profesionales	Prevención y consumo	Profesionales sociosanitarios de atención primaria	30	
Cursos (2)	Formación de mediadores	Educación para la salud	Profesorado de EGB		Consejería de Salud
Cursos (2)	Formación de mediadores	Prevención del consumo	Profesorado		Consejería de Salud
Charla-coloquio	Formación de mediadores	Salud mental	APAs		Consejería de Salud
Charla-coloquio (3)	Formación de mediadores	Prevención	APAs		Consejería de Salud
Talleres (3)	Formación de mediadores	Prevención	APAs		Consejería de Salud
Jornadas	Formación de mediadores	Uso de inhalantes en población infantojuvenil	Monitores de asociaciones juveniles		Consejería de Salud
Seminarios (3)	Formación de mediadores	Prevención	Padres	24	Cruz Roja

1.5. Coordinación institucional

En el presente año, y con el fin de promover actividades de prevención, asistencia y reinserción, se han establecido

acuerdos con cuatro asociaciones privadas que trabajan en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ámbito de las drogodependencias.

2. RECURSOS**2.1. Asistenciales**

A continuación se enumeran los centros de los que dispone la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	1
Centros ambulatorios	2
Centros de día	1
Comunidades terapéuticas	1 (40 plazas)

Servicios o equipos específicos de apoyo y asistencia a detenidos o reclusos:

- Programa de atención en drogodependencias en la Institución Penitenciaria, de Cruz Roja.

2.2. Presupuesto**Gasto realizado por área**

Prevención	3.750.000
Asistencia	40.822.000
Formación, investigación y documentación	1.575.000
Convenios de colaboración	10.421.731
Coordinación	3.000.000
TOTAL	59.568.731

En este presupuesto no está incluido el gasto realizado por el Ayuntamiento de Logroño.

El hecho de contar con una normativa más precisa y con la experiencia de anteriores ejercicios, ha permitido un mejor cumplimiento de los objetivos planteados en materia de prevención, asistencia y reinserción de drogodependencias.

En el ámbito de la prevención se ha intensificado la colaboración con diferentes sectores sociales (jurídicos, comunitarios, juveniles, etc.) para la realización de actividades tendentes a este fin.

En lo que se refiere a asistencia, tal y como se indica más adelante, se ha incidido de forma especial en la atención ambu-

latoria, estableciéndose acuerdos con instituciones tanto públicas como privadas para una mejor gestión de la misma.

La colaboración de los servicios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia ha permitido conocer con mayor exactitud diversos aspectos epidemiológicos y sanitarios de los consumidores de drogas en la Comunidad Autónoma.

Se ha agilizado la gestión de convenios y subvenciones con ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones y otras entidades, lo que ha redundado en una mejor prestación de los servicios.

1. ACTIVIDADES

1.1. Prevención

I. Programas

En el ámbito de la prevención se han llevado a cabo los siguientes programas o actividades:

Programa	Objetivo	Destinatarios	Soporte	Entidades colaboradoras
Participación en programas radiofónicos	Destacar la importancia de la prevención	Población general	Radio Nacional	
Prevención centros penitenciarios	Reducción del consumo	Reclusos		Generalitat Valenciana, Ministerio de Justicia

1.2. Asistencia

El número de personas atendidas en los distintos centros de la Comunidad Valenciana ha sido:

Tipo de centro o programa	Personas atendidas
UDH	493
Centros ambulatorios	1.924
Centros de día	72
Comunidades terapéuticas	295
Programas con metadona	540

Las personas con patologías asociadas al consumo de drogas, así como las gestantes, han sido objeto de especial atención a través de los programas de deshabituación con metadona.

Asimismo, en el ámbito de la reinser-

ción se ha dedicado una atención especial a toxicómanos con problemas jurídico-penales, al amparo del convenio suscrito entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Justicia, a través de la formación ocupacional en talleres.

1.4. Formación y documentación

I. Formación

Dentro de este capítulo cabe destacar las siguientes actividades:

Tipo	Objetivo	Contenido	Destinatarios	Entidades colaboradoras
Curso	Formación de profesionales	Drogodependencias	Guardia Civil	Delegación del Gobierno
Conferencias (4)	Formación de profesionales	Prevención	Profesionales sanitarios	Colegio Oficial de Farmacéuticos, Univ. de Valencia, Univ. de Verano de Gandía
Conferencia	Formación de mediadores	Prevención	Padres	Asociación de Padres de Xativa
Jornadas (4)	Formación	Drogodependencias (prevención)	Población general	Ayuntamientos de Castellón, Valencia, Chirivella, Federación de Municipios de Cartagena
Curso	Formación de profesionales	Drogodependencias	Personal de instituciones penitenciarias	Secretaría General de Asuntos Penitenciarios
Conferencias	Formación	Drogodependencias	Reclutas de las bases	Estado Mayor del Ejército y el Plan Autonómico sobre Drogas

II. Investigación

- «Patología asociada al consumo de drogas y estudios epidemiológicos» (Consellería de Sanidad y Facultad de Medicina de Valencia).

1990 con 14 ayuntamientos y mancomunidades, convenios encaminados a la prestación de servicios de asistencia y reinserción de toxicómanos. Con el fin de fomentar el movimiento asociativo y de establecer líneas de actuación conjuntas se han mantenido contactos u otorgado subvenciones a un total de diez entidades privadas.

1.5. Coordinación institucional

En el área de la coordinación institucional se han establecido convenios durante

2. RECURSOS

El incremento de la demanda y la incidencia de las drogodependencias en la sociedad han hecho necesaria la diversificación de la asistencia ambulatoria. Es por ello que en la Comunidad Valenciana se han establecido convenios o subvenciones con distintas entidades o se han utilizado los servicios propios de la Consellería de Sanidad, en todas las áreas de salud en

que está estructurada la asistencia, por medio de las unidades de salud mental (USM) o de servicios de atención al toxicómano de diputaciones, municipios o Cruz Roja (SAT).

2.1. Asistenciales

La Comunidad Valenciana cuenta con los siguientes centros:

Tipo de centro	N.º de centros
UDH	3
Centros ambulatorios	28
Centros de día	2
Comunidades terapéuticas	4 (131 plazas)
Centros específicos de apoyo a la reinserción:	
• Talleres	5 (75 plazas)

2.2. Presupuesto

Gasto realizado por área

Prevención	34.518.822
Asistencia	698.390.211
Reinserción	327.918.057
Investigación, información y documentación	32.262.005
Coordinación institucional	54.108.423
Apoyo al movimiento asociativo	54.328.320
TOTAL	1.201.525.838

5. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal

En el Plan Nacional sobre Drogas aprobado por el Consejo de Ministros en julio de 1985, se destaca la colaboración necesaria de las organizaciones sociales para hacer realidad la estrategia de actuación común que constituye el eje central de todas sus intervenciones.

En su texto se anota: «La colaboración de la iniciativa privada sin fin de lucro se

estima necesaria como factor que amplía la variedad de la oferta de recursos y permite experimentar nuevos métodos», y en los años sucesivos se ha puesto de manifiesto la voluntad de las administraciones que forman parte del PNSD de apoyar «el desarrollo del movimiento asociativo favoreciendo la relación dialéctica entre el Estado y la sociedad civil».

5.1. Organos de coordinación: Asamblea de ONGs y comisión permanente

La colaboración de las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal se canaliza a través de una asamblea, de la que forman parte, en la actualidad, 70 entidades (Anexo I).

Desde su creación en 1988, el objetivo de la Asamblea es el de formalizar un órgano de participación estable que garantice:

- La cooperación de la sociedad civil con el Plan Nacional sobre Drogas.
- La interrelación y coordinación entre las organizaciones que forman la Asamblea.

Las ONGs se estructuran en la Asamblea en los siguientes grupos:

- A) Grupos y asociaciones profesionales de carácter general.
- B) Organizaciones de profesionales especializados en drogodependencias.
- C) Organizaciones exclusivamente dedicadas a drogodependencias.
- D) Organizaciones con fines sociales generales.

La participación de la Asamblea en el Plan, se ha instrumentado a través de una comisión permanente de 15 representantes de ONGs elegidos democráticamente, que ha garantizado entre las diferentes asambleas la colaboración continuada con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional.

Esta participación se concreta en propuestas y recomendaciones, solicitudes de información, etc., sobre prioridades del Plan, presupuestos anuales, normas sobre drogodependencias...

En el año 1990, la Asamblea ha avanzado en la configuración de un nuevo modelo de colaboración que contempla dos espacios diferenciados:

- La relación con el Plan Nacional sobre Drogas.
- La interrelación de las ONGs.

Fruto de esta trayectoria que hace especial hincapié en la organización y autonomía de la Asamblea de ONGs con intervención en drogodependencias es la actual estructuración aprobada en la reunión

de la Asamblea celebrada en Toledo en diciembre de 1990.

Los fines de la Asamblea son:

1. Constituirse como órgano representativo ante las administraciones y organismos internacionales.
2. Impulsar la participación de las ONGs en el diseño y seguimiento del PNSD.
3. Fomentar la coordinación entre las ONGs y los grupos de base.

Quince representantes elegidos constituyen la Comisión Gestora, a la que se ha encomendado elaborar en el plazo de un año una propuesta de estructura jurídica y plan de financiación (Anexo I).

En esta nueva etapa, la coordinación con la Delegación del Gobierno para el Plan se asegura mediante una Comisión Mixta, con representación de la Comisión Gestora y de la Delegación del Gobierno para el PNSD.

Requisitos necesarios para formar parte de la Asamblea (aprobados en 1989)

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener personalidad jurídica de acuerdo con los requisitos que establece la legislación vigente. 2. Estar desarrollando programas de actuación en el ámbito de las drogodependencias de acuerdo con los principios del Plan Nacional sobre Drogas. 3. No perseguir fines de lucro o mercantiles ni depender jerárquica o institucionalmente de entidades lucrativas ni de las distintas administraciones públicas. 4. Que su práctica no vulnere los derechos fundamentales de la persona ni los preceptos recogidos en la Constitución Española. | <ol style="list-style-type: none"> 5. Facilitar toda la información sobre su organización y financiación y manifestar transparencia en sus acciones, con objeto de evitar contradicciones manifiestas con los fines que declara. 6. Que el desarrollo de su actuación posea una dimensión supracomunitaria. 7. Que no esté vinculada orgánicamente a otra organización ya representada en esta Asamblea. 8. Que disponga de la estructura necesaria y suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. 9. Poseer una estructura democrática cuando así proceda por su naturaleza jurídica y contar con representantes debidamente autorizados. |
|--|---|

5.2. Programa de apoyo al movimiento asociativo

La cooperación y colaboración que desde la aprobación del PNSD se estableció con las ONGs, ha contribuido al fomento y afianzamiento de las organizaciones centrales, así como a la creación de estructuras que favorecen las redes intercomunicativas con sus bases; asimismo la cooperación técnica ha facilitado, sin duda, la vertebración de las organizaciones sociales sin ánimo de lucro que constituyen el movimiento asociativo en intervención en drogodependencias.

En esta línea aludida de apoyo a las ONGs que intervienen en la realización de programas en drogodependencias, la Delegación del Gobierno, mediante Orden de 4 de enero de 1990 (*BOE* de 18 de enero de 1990), convocó *ayudas económicas destinadas a entidades sin fines de lucro de ámbito estatal* que desarrollan programas supracomunitarios, de acuerdo con las prioridades establecidas para 1990 en el marco del PNSD.

A tales efectos, se consideraron susceptibles de financiación:

- Apoyo al movimiento asociativo.
- Programas de investigación aplicada, de formación de su personal y realización de estudios técnicos, en el campo de la prevención de drogodependencias, desarrollados por entidades sin fines de lucro.
- Programas de investigación aplicada y de formación en el campo de la prevención de drogodependencias y de asistencia y reinserción social de per-

sonas con drogodependencias, desarrollados por colegios profesionales y organizaciones sindicales, siempre y cuando tales programas guarden correspondencia con el ámbito de actuación de tales entidades.

En el año 1990 concurrieron a la convocatoria 48 entidades, ascendiendo el monto total solicitado a 1.278 millones de pesetas para un fondo disponible de 250 millones, que fueron distribuidos entre las 27 entidades que se relacionan a continuación:

- Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.
- Colegio Oficial de Psicólogos.
- Consejo General de Colegios de Enfermería.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Confederación General del Trabajo (CGT).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC OO).
- Unión General de Trabajadores (UGT).
- AMB Asociación.
- Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Toxicomanías (APAT).
- Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas.
- Centro de Estudios de Promoción de la Salud.
- Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GIS).

-
- Grupo Igía.
 - Socidrogalcohol.
 - Asociación Epsilon.
 - Asociación Proyecto Hombre.
 - Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados (FARE).
 - Fundación Prevención Escolar contra la Droga (PED).
 - Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT).
 - Cáritas Española.
 - Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA).
 - Consejo de la Juventud.
 - Cruz Roja Española.
 - Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (FEACCU).
 - Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI).
 - Fundación Santa María.
 - Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE).

Organizaciones no gubernamentales

I. SUBVENCIONES

Tabla IX. Resumen de las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales. Por tipo de organizaciones (1990)

	Entidades		Programas		Cantidad	
	Solicitantes	Subvenc.	Presentados	Subvenc.	Solicitada (%)	Concedida (%)
Grupos y asociaciones profesionales de carácter general	11	7	28	14	471.808.454 (36,90)	43.800.000 (17,52)
Organizaciones de profesionales especializados en drogodependencias	10	7	36	23	274.726.799 (21,48)	79.900.000 (31,96)
Organizaciones exclusivamente dedicadas a drogodependencias	5	5	8	7	146.928.992 (11,49)	62.800.000 (25,12)
Organizaciones con fines sociales generales	19	8	42	20	374.516.544 (29,29)	63.500.000 (25,40)
Improcedentes	3					
	48	27	114	64	1.267.980.789 *	250.000.000 (100)

* El total de lo solicitado, incluyendo los tres proyectos por improcedentes, asciende a 1.278.699.609.

Figura XXXIII. Distribución del crédito por tipo de organizaciones, 1990

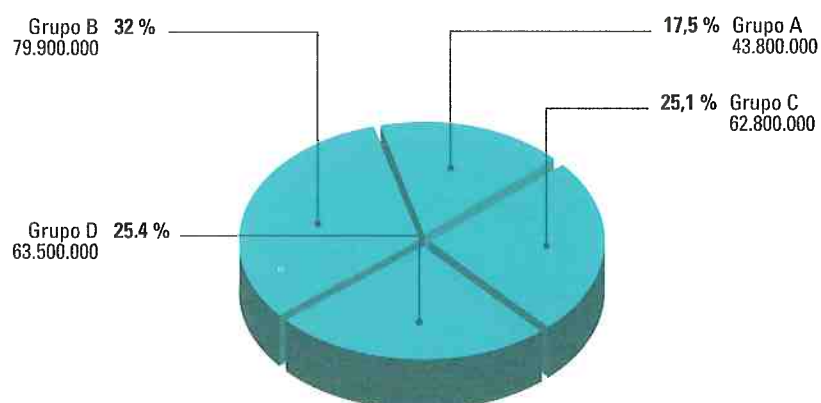
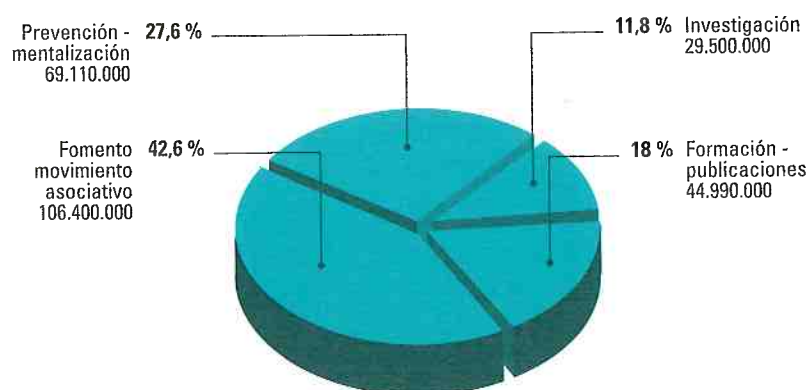


Tabla X. Resumen de las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales, 1990. Por tipo de programas

	Programas		Cantidad	
	Presentados	Subvencionados	Solicitada (%)	Concedida (%)
Prevención/mentalización	31	16	433.098.344 (34)	69.110.000 (27,64)
Fomento movimiento asociativo/coordin.	28	25	363.794.104 (29)	106.400.000 (42,56)
Formación/publicaciones	31	17	242.805.704 (19)	44.990.000 (18)
Investigación	19	6	157.888.874 (12)	29.500.000 (11,80)
Asistencia/reinserción	5		70.493.763 (6)	
	114	64	1.267.980.789	250.000.000

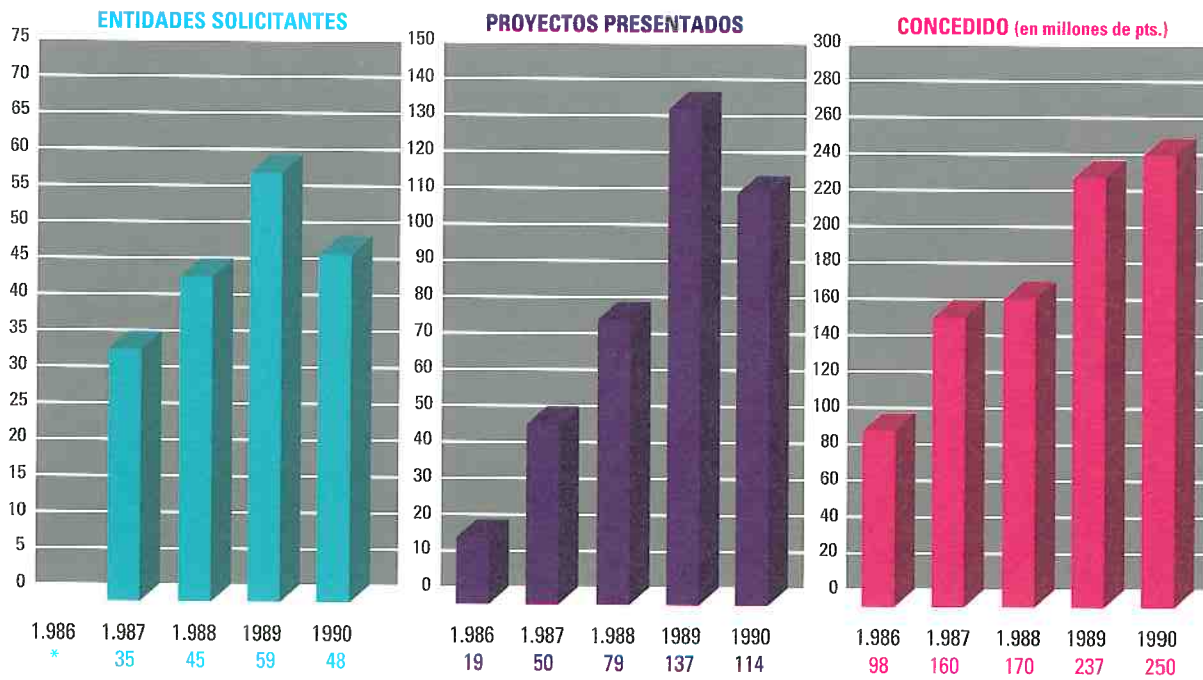
* Se gestionó por la Dirección General de Acción Social.

Figura XXXIV. Distribución del crédito por tipo de programas, 1990



Organizaciones no gubernamentales

Figura XXXV. Evolución 1986-1990. Orden de ayudas a las ONGs



* Se gestionó por la Dirección General de Acción Social.

II. ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN

Se han financiado 16 programas que a su vez se pueden subdividir como sigue:

- a) Actividades tendentes a proporcionar información sobre aspectos generales de las drogodependencias, prevención, reinserción, etc., dirigidas a un público no especializado.
- b) Campañas y difusión de mensajes tendentes a la prevención de las drogodependencias.
- c) Edición, producción o difusión de materiales relativos a estas actividades.
- d) Dentro de las actividades específicamente referidas a la prevención de las drogodependencias, se subvencionó al Centro de Estudios de Promoción de la Salud para la consolidación, difusión y mantenimiento de una red de información técnica sobre prevención del abuso de drogas. («Idea-Prevención»).

Entidad	Tipo
Jornadas de información y mentalización sobre problemas derivados del consumo de drogas	Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (FEACCU)
	Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI)
Cursos sobre prevención de las drogodependencias desde el ámbito familiar	Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)
	Fundación Prevención Escolar contra la Droga (PED)
Cursos a delegados sindicales sobre las drogodependencias en el ámbito laboral	Secretaría de Acción Sindical de la Confederación Sindical de CC OO
	Confederación General del Trabajo (CGT)
	Unión General de Trabajadores (UGT)
Campaña de prevención dirigida al público general	Consejo General de Colegios de Farmacéuticos
Jornadas internacionales sobre estrategias de prevención	Grupo IGIA

**CARACTERISTICAS
GENERALES DE LOS
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
DEL USO INDEBIDO DE
DROGAS EN ESPAÑA
EXTRAIDAS A TRAVES DE LA
RED «IDEA PREVENCIÓN»**

Diez años después de iniciarse en España los primeros programas de prevención del uso indebido de drogas, las características generales que definen en la actualidad este ámbito de actuación en drogodependencias pueden resumirse atendiendo a los cuatro criterios siguientes:

EL AMBITO DE APLICACION

Los tres sectores sociales a través de los cuales se están desarrollando programas preventivos son:

- a) El medio educativo. El Ministerio de Educación, en convenio con el Ministerio de Sanidad, desarrolla desde el curso 1987-88 un programa de prevención escolar, basado en la formación de maestros de cada provincia para capacitarles en el desarrollo de programas de prevención desde el aula.
- b) La comunidad. El Plan Nacional sobre Drogas y el Ministerio de Asuntos Sociales han iniciado el apoyo financiero a organizaciones no gubernamentales diversas (asociaciones de pa-

dres, organizaciones juveniles, etc.) con el fin de que actúen en el campo de la prevención. Además, la mayor parte de los ayuntamientos del país, en coordinación con su comunidad autónoma respectiva, vienen desarrollando programas municipales de prevención.

- c) El medio laboral. Aunque no de forma generalizada, con el respaldo de los principales sindicatos del país, se están iniciando actividades y programas piloto en empresas, para la prevención, detección precoz y soporte a los trabajadores en lo que respecta a las drogodependencias.

**LA ARTICULACION DE
LOS PROGRAMAS**

Se consideran elementos mínimos para la efectividad de los programas:

- a) Un conocimiento previo del medio, suficiente para establecer prioridades y definir objetivos alcanzables y evaluables.
- b) Intervenciones multisectoriales que integren a todos los elementos, grupos y fuerzas sociales vinculados al objetivo final de la prevención. Esta definición de multisectorialidad en las intervenciones, implica el concepto de «co-responsabilidad» entre todos los agentes y mediadores sociales intervinientes.

III. FOMENTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y APOYO A ESTRUCTURAS DE COORDINACION

La Delegación del Gobierno, en su tarea de contribuir al fortalecimiento de estructuras que sirvan de base al movimiento asociativo, ha apoyado programas que contribuyen al fortalecimiento de sus redes. Por tanto, es, sin duda, el área de actividad que ha experimentado comparativamente un incremento mayor con respecto a años anteriores, tanto en lo relativo al número de programas apoyados, como al porcentaje económico asignado para realizarlos. En este sentido:

1. Se ha contribuido al apoyo de infraestructuras que facilitan el funcionamiento de las entidades.

2. Se han financiado actividades encaminadas a la coordinación asociativa de la propia organización o a la colaboración intersectorial.
3. Por último se han apoyado encuentros generales (asambleas, congresos...) de las asociaciones como actividades necesarias para su propia vida asociativa.

IV. FORMACION Y PUBLICACIONES

Se han considerado como actividades formativas las tendentes a proporcionar conocimientos específicos y de utilidad profesional, así como las impartidas por organizaciones profesionales a sus miembros:

Tipo	Entidad
Colegio Oficial de Psicólogos	Cursos básicos, específicos y de reciclaje
Consejo General de Colegios de Enfermería	Cursos sobre intervención del personal de enfermería en la atención a la drogodependencia.
Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología	Curso sobre evaluación de programas
Grupo IGIA	Seminario sobre el diagnóstico psicopatológico en drogodependencias
Cruz Roja	Cursos de formación del voluntariado
Fundación Santa María	Seminario sobre educación, marginación y drogodependencia

Dentro de este bloque de actividades se incluye también el apoyo prestado para sesiones de formación interna, organización de centros documentales y edición de trabajos y estudios a las siguientes entidades: Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Toxicomanías (APAT), Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, grupo IGIA, Cruz Roja y Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos.

V. INVESTIGACION

Se incluyen en este apartado los siguientes trabajos subvencionados por la Delegación del Gobierno para el PNSD:

- AMB realizó un estudio sobre las ONGs y la prestación de servicios en el ámbito de las drogodependencias, que constituye una primera aproximación a la realidad organizativa y de gestión de las entidades sociales que prestan servicios y actividades en el ámbito de las dro-

godependencias dentro del territorio nacional.

- El Colegio de Psicólogos ha abordado el trabajo *El rol del psicólogo en drogodependencias* con el fin de conocer tanto la realidad profesional del psicólogo en el campo de las drogodependencias como el nivel de formación específica que posee, con el objeto de aquilatar su oferta de formación a las necesidades.
- El Grupo Interdisciplinar sobre Drogas finalizó la primera fase del estudio *Análisis teórico de la metodología evolutiva, identificación de necesidades y diseño de un sistema permanente de información/formación en evaluación*, en que se hace una revisión de los distintos modelos de evaluación según la tipología de programas (prevención, tratamiento y reinserción), para, tras un análisis en profundidad, conformar la base sobre la que se asentará el siguiente proceso que aportará resultados aplicables en la práctica.

5.3. Ayudas a las ONGs con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta del Ministerio de Asuntos Sociales

Desde 1989 el Ministerio de Asuntos Sociales convoca ayudas para las ONGs, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales. Uno de los colectivos atendidos fue el de drogodependientes.

A la convocatoria (Orden de 2 de abril de 1990) para la realización de programas para personas con problemas de drogodependencias se presentaron 26 entidades, de las que fueron subvencionadas 11 con una cantidad de 706.500.000 pesetas. En los gráficos se evidencia la evolución 1989-1990.

Entidades subvencionadas

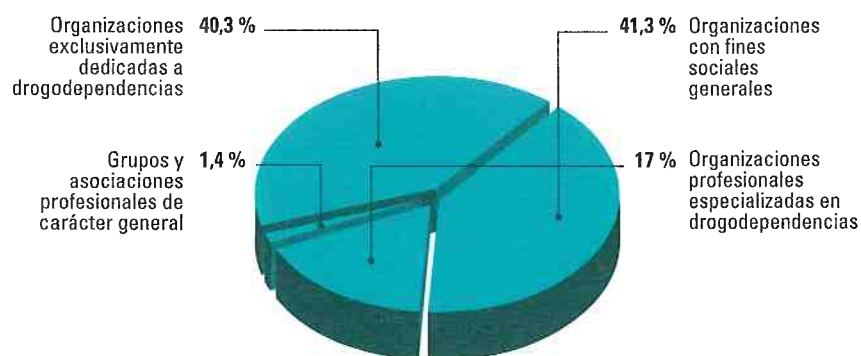
- Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados.
- Proyecto Hombre.
- Fundación para la Atención de las Toxicomanías de la Cruz Roja Española.
- Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano.
- Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos.
- Cáritas. Española.
- Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Toxicomanías.
- Cruz Roja Española.
- Consejo de la Juventud de España.
- Unión General de Trabajadores.
- Instituto de Reinserción Social.

Organizaciones no gubernamentales

**Tabla XII. Resumen de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales, por tipo de organizaciones (1990).
Ministerio de Asuntos Sociales**

	Entidades subvencionadas	Cantidad concedida (%)
Grupos y asociaciones profesionales de carácter general	1	10.000.000 (1,42)
Organizaciones de profesionales especializados en drogodependencias	2	120.000.000 (16,99)
Organizaciones exclusivamente dedicadas a drogodependencias	4	285.000.000 (40,33)
Organizaciones con fines sociales generales	4	291.500.000 (41,26)
TOTAL	11	706.500.000

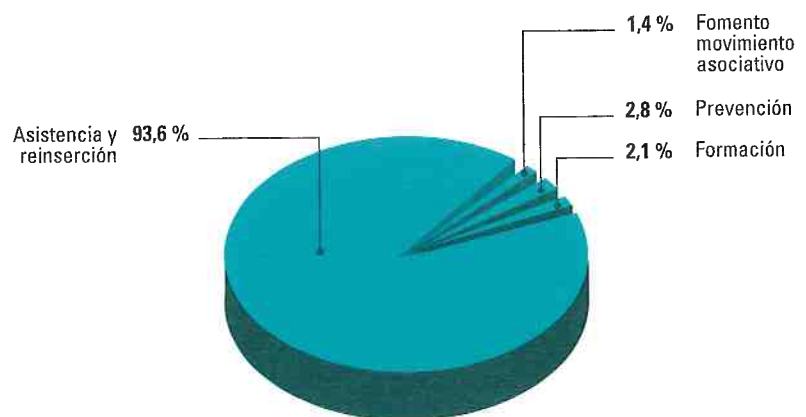
Figura XXXVI. Distribución del crédito por tipo de organizaciones, 1990. Ministerio de Asuntos Sociales



**Tabla XIII. Resumen de las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales por tipo de programas (1990).
Ministerio de Asuntos Sociales**

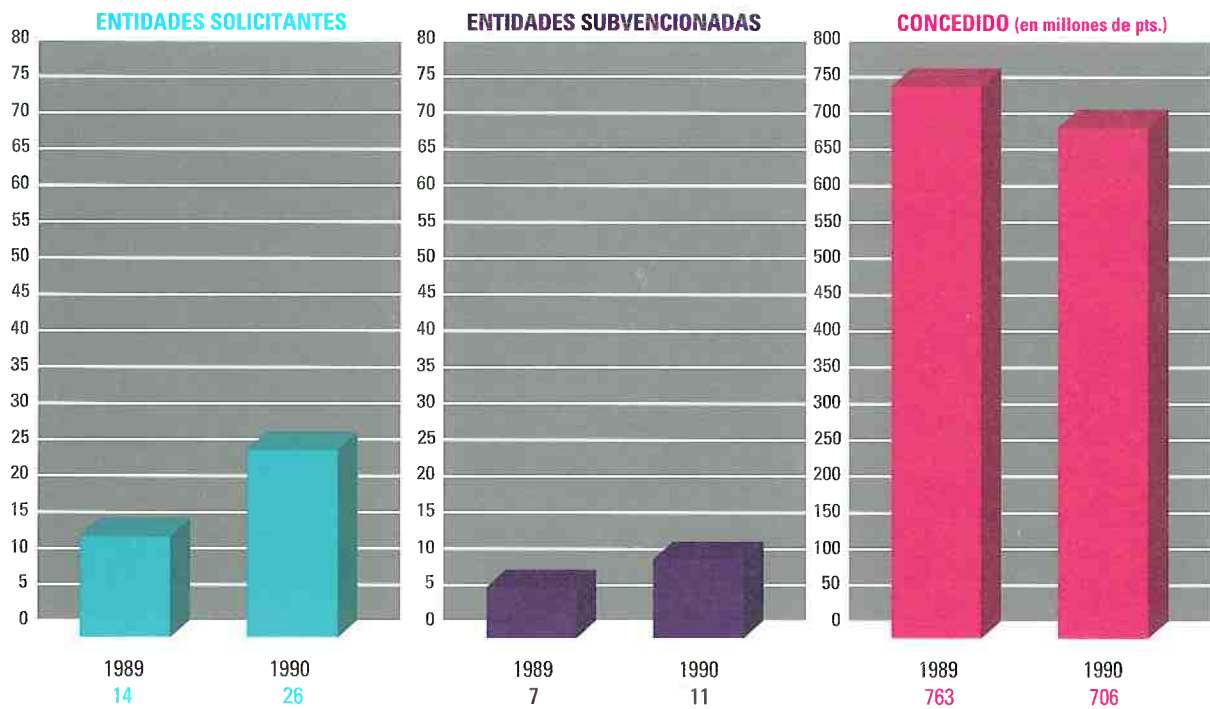
	Programas subvencionados	Cantidad concedida (%)
Prevención	2	20.000.000 (2,84)
Fomento del movimiento asociativo	1	10.000.000 (1,41)
Asistencia y reinserción	7	661.500.000 (93,63)
Formación	1	15.000.000 (2,12)
TOTAL	11	706.500.000

**Figura XXXVII. Distribución del crédito por tipo de programas, 1990.
Ministerio de Asuntos Sociales**



Organizaciones no gubernamentales

Figura XXXVIII. Ayudas a las ONGs con programas para drogodependientes con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta del Ministerio de Asuntos Sociales.



6. Anexos

Estructuras de coordinación

Grupo Interministerial

- Presidente: Ministro de Sanidad y Consumo.
- Ministro de Interior.
- Ministro de Justicia.
- Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministro de Educación y Ciencia.
- Ministra de Asuntos Sociales.
- Secretario: Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Conferencia Sectorial

- Presidente: Ministro de Sanidad y Consumo.
- Ministro de Interior.
- Ministro de Justicia.
- Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministro de Educación y Ciencia.
- Ministra de Asuntos Sociales.
- Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Consejera de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Consejero de Sanidad y Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Comunidad de Castilla y León.
- Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Consejera de Integración Social de la Comunidad de Madrid.
- Consejero de Sanidad de la Región de Murcia.
- Consejero de Sanidad de la Comunidad Foral de Navarra.
- Secretario General de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Valenciana.
- Adjunto al delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Subdirectora general de Cooperación y Asesoramiento del Plan Nacional sobre Drogas.
- Secretaria: Subdirectora general de Relaciones Institucionales del Plan Nacional sobre Drogas.

Comisión Interautonómica

- Presidente: Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Coordinadores técnicos de las 17 comunidades autónomas.
- Adjunto al delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
- Subdirectora general de Relaciones Institucionales del Plan Nacional sobre Drogas
- Subdirectora general de Cooperación y Asesoramiento del Plan Nacional sobre Drogas
- Secretaria: Directora de Programas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Grupo Técnico Interministerial

- Presidente: Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
- Coordinadores en representación de:
 - Ministerio del Interior.
 - Ministerio de Justicia
 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 - Ministerio de Educación y Ciencia
 - Ministerio de Asuntos Sociales
 - Ministerio de Asuntos Exteriores
 - Ministerio de Defensa
 - Gabinete de Presidencia de Gobierno
- Adjunto al delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
- Subdirectora general de Relaciones Institucionales del Plan Nacional sobre Drogas
- Subdirectora general de Cooperación y Asesoramiento del Plan Nacional sobre Drogas
- Secretaria: Directora de Programas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Asamblea de ONGs del Plan Nacional sobre Drogas

Grupo A) Grupos y asociaciones profesionales de carácter general

Asociación Profesional de Jueces para la Democracia
 Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria
 Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología
 Colegio Oficial de Psicólogos
 Confederación Española de Organizaciones Empresariales
 Confederación General de Trabajo
 Confederación Sindical Independiente de Funcionarios
 Consejo General de Colegios Médicos de España
 Consejo General de la Abogacía
 Consejo General de Colegios de Farmacéuticos
 Consejo General de Colegios de Economistas de España
 Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales
 Consejo General de Colegios de A.T.S. y Diplomados en Enfermería
 Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
 Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias
 Consejo General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física
 Secretaría de Acción Sindical de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras
 Unión General de Trabajadores
 Unión Progresista de Fiscales
 Unión Sindical Obrera

Grupo B) Organizaciones de profesionales especializados en drogodependencias

AMB Associació
 Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos
 Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Toxicomanías
 Asociación para Prevención y Tratamiento de Adicciones
 Centro de Estudios de Promoción de la Salud
 Equipo Multiprofesional de Educación y Drogas
 Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública
 Federación de Colectivos Sociosanitarios para la Prevención del SIDA
 Grupo IGIA
 Grupo Interdisciplinar sobre Drogas
 Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales
 Socidrogalcohol

Grupo C) Organizaciones exclusivamente dedicadas a drogodependencias

Asociación El Patriarca Española
 Asociación Epsilon
 Asociación Llevant
 Asociación Proyecto Hombre
 Fundación Citrán
 Colectivo Taller de Educación y Cultura Popular
 Coordinadora per l'Anàlisi sobre el Tabacisme i la Salut
 Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España
 Federación Nacional de Familias y Amigos del «Proyecto Hombre»
 Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
 Fundación Prevención Escolar contra la Droga (PED)
 Fundación para la Atención a las Toxicomanías de Cruz Roja Española

Programa de Intervención en Drogodependencias
 Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT)

Grupo D) Organizaciones con fines sociales generales

Alianza Cristiana de Jóvenes de la Ymca
 Asociación Colectivo La Calle
 Asociación de Voluntarios de San Juan de Dios
 Asociación de Consumidores (ASGECO)
 Asociación Pedagógica Independiente para la Calidad de Enseñanza (APICE)
 Cáritas Española
 Comité Español para el Bienestar Social (CEBS)
 Confederación Católica de Padres de Alumnos (CONCAPA)
 Confederación de Asociaciones de Vecinos de España
 Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)
 Consejo de la Juventud de España
 Coordinadora de Barrios para Seguimiento de Jóvenes
 Cruz Roja Española
 Federación de Usuarios y Consumidores Independientes
 Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
 Federación Unión Cívica de Consumidores y Amas de Hogar Española
 Fundación José Canalejas
 Fundación Santa María
 Instituto de Reinserción Social
 Juventud Obrera Cristiana de España
 Organización de Consumidores y Usuarios
 Plataforma para la promoción del Voluntariado
 Unión de Consumidores de España
 Unión Internacional de Organismos Familiares de España

Comisión Gestora de la Asamblea de ONGs con intervención en drogodependencias

Grupo A

Colegio de Dres. y Ldos. en CC. Políticas y Sociología
Confederación General del Trabajo (CGT)
Comisiones Obreras (CC OO)

Grupo B

Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos (APCTT)
Asociación para la Prevención del Alcoholismo y otras Toxicomanías (APAT)
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID)

Grupo C

Federación de Alcohólicos Rehabilitados de España (FARE)
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)
Proyecto Hombre
Unión Nacional de Asociaciones de Ayuda contra la Drogadicción (UNAT)

Grupo D

Cáritas Española
Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE)
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)
Consejo de la Juventud de España
Cruz Roja Española

Normativa de ámbito autonómico *

Comunidad Autónoma de Andalucía

- Comisionado para la Droga (Decreto 72/1985, de 3 de abril).
- Patronatos provinciales para la Droga (Decreto 73/1985, de 3 de abril).
- Estructura orgánica de la Consejería de Salud (Decreto 108/1988, de 16 de marzo).
- Acreditación de Centros y Servicios de Atención a Drogodependientes (Decreto 330/1988, de 5 de diciembre).
- Regulación de tratamiento con opiáceos (Decreto 162/1990, de 29 de mayo).
- Reestructuración de Consejerías (Decreto de Presidencia 223/1990, de 28 de julio).
- Plan Barriadas de Actuación Preferente (Decreto 368/1990, de 2 de noviembre.)

Comunidad Autónoma de Aragón

- Convenio de colaboración: Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza (26 de octubre de 1984).

Principado de Asturias

- Plan de Acción Regional sobre Toxicomanías (resolución 19/1, de 29 de enero de 1985, de la Junta General del Principado).
- Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (Decreto 59/1987 de 17 de septiembre).

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

- Decreto 39/1989, de 31 de marzo, por el que se regula la acreditación, autorización y registro de centros y servicios específicos en atención, tratamiento y reinserción de personas afectadas por drogodependencias. Su aplicación a lo largo de 1990 potenciará la coordinación de recursos en la Comunidad Autónoma.

Comunidad Autónoma de Canarias

- Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales (BOC, n.º 56).
- Decreto 1/1989, de 11 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno (BOC, n.º 9).
- Decreto 14/1989, de 18 de enero, por el que se reestructura la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y se «asignan» funciones sobre drogodependencia y toxicomanías (BOC, n.º 11).
- Decreto 136/1989, de 1 de junio, sobre concesión de subvenciones a entidades e instituciones en materia de toxicomanías y drogodependencia (BOC, n.º 85).
- Decreto 168/1989, de 27 de julio, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y se crea la

* Se recogen en este apartado aquellas normas más relevantes dictadas por las CC AA en el ejercicio de sus competencias.

Unidad de Drogodependencias (*BOC*, n.º 116).

- Decreto 210/1990, de 2 de agosto, del presidente por el que se ordena la publicación del acuerdo adoptado por la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, relativo a la autorización de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990
- Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se regula el régimen de subvenciones en el área de Servicios Sociales

Comunidad Autónoma de Cantabria

- Decreto 52/1989, de 13 de julio, sobre centros y establecimientos de Servicios Sociales
- Orden de 13 de julio de 1989, que desarrolla el Decreto 58/1989
- Orden de 15 de mayo de 1990 sobre tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos y de la creación de la Comisión de acreditación y seguimiento del mismo
- Orden de 30 de mayo de 1990, convocatoria de subvenciones para Servicios Sociales específicos

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- Comisión Castellano-Manchega de Lucha contra las Drogodependencias (Decreto 26/1986, de 1 de abril).
- Convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo al Plan Regional sobre Drogas (Orden de 5 de marzo de 1990).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

- Dispositivos de coordinación en materia de drogodependencias (Decreto

130/1985, de 17 de octubre, *BOC y L*, n.º 92).

- Creación del Comité de Expertos en Toxicomanías (Orden de 8 de mayo de 1985, de la Consejería de Bienestar Social).
- Comisión reguladora de tratamientos con metadona (Orden de 7 de enero de 1987, de la Consejería de Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 5).
- Comisionado para la Droga (Decreto 281/1987, de 3 de diciembre, *BOC y L*, n.º 218).
- Acreditación de centros de atención a toxicómanos (Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 106, de 3 de junio de 1988).
- Modificación de la estructura de coordinación en materia de drogodependencias (Decreto 214/1988, de 10 de noviembre, *BOC y L*, n.º 221).
- Aprobación del Plan Regional sobre Drogas (Decreto 252/1988, de 29 de diciembre, *BOC y L*, n.º 252).
- Coordinadores técnicos provinciales (Orden de 1 de abril de 1989, *BOC y L*, n.º 93).
- Acreditación de centros de atención a toxicómanos (Orden de 28 de junio de 1989, *BOC y L*, n.º 140).
- Acreditación de centros y servicios de atención a toxicómanos (Orden de 15 de febrero de 1990 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 40, de 6 de febrero 1990).
- Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de atención a drogodependientes para el ejercicio 1990 (Orden de 19 de febrero de 1990 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 40, 26 de febrero de 1990).
- Desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, sobre tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos y creación de la Comisión de acreditación y control de esta modalidad terapéutica (Or-

den de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 56, de 20 de marzo de 1990).

- Designación de representantes de la Comisión de acreditación y control de tratamiento con opiáceos de Castilla y León (Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 57, de 21 de marzo de 1990).
- Acreditación de centros y servicios de atención a toxicómanos (Orden de 7 de mayo de 1990, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 93, de 16 de mayo de 1990).
- Acreditación de centros y servicios para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos (Orden de 5 de junio de 1990, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, *BOC y L*, n.º 122, de 26 de junio de 1990).

Comunidad Autónoma de Cataluña

- Ley de 23 de julio de 1985 de prevención y asistencia en materia de sustancias que puedan generar dependencia.
- Constitución de la Comisión de Coordinación y Lucha contra la Dependencia de Drogas, del Consejo Directivo y del Órgano Técnico para el desarrollo de la Ley 20/1980 (Decretos 160/1986 y 331/1987).
- Relación de las colas y otros productos industriales inhalables con efectos euforizantes o depresivos (Decreto 69/1987).
- Plan de Drogodependencias de la Generalitat de Catalunya (*Boletín Oficial del Parlament de Catalunya*, n.º 200, 9 de mayo de 1987).
- Autorización administrativa para la creación, ampliación, modificación, traslado o cierre de centros, servicios y establecimientos sociosanitarios (Orden de 4 de agosto de 1987).

- Creación del Comité de expertos en drogodependencias (Orden de 1 de julio de 1988).
- Creación de la Comisión de coordinación de programas y actuaciones socio-sanitarias del Departamento de Sanidad y Seguridad Social y del Departamento de Bienestar Social (Decreto 202/1989).

Comunidad Autónoma de Extremadura

- Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia (Decreto 36/1985, de 16 de septiembre).
- Ampliación de la Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia. Decreto 32/90, de 15 de mayo (*BOE*, n.º 41, de 24 de mayo de 1990).
- Condiciones y requisitos de los centros, servicios o establecimientos de tratamiento de las toxicomanías (Decreto 12/1986, de 10 de febrero).
- Normas mínimas para la concesión de subvenciones públicas en materia de toxicomanías (Decreto 18/1986, de 4 de marzo).
- Normas de ingreso y funcionamiento de la comunidad terapéutica de rehabilitación de drogodependientes «La Garra-villa» de la Junta de Extremadura (Orden de 23 de febrero de 1989).
- Programa de ayudas para la reinserción sociolaboral mediante la contratación de ex toxicómanos (Orden de 2 de marzo de 1989).
- Plan de subvenciones públicas destinadas al fomento asociativo en el campo de las drogodependencias (convocatoria anual desde 1986).

Comunidad Autónoma de Galicia

- Consejería de Sanidad. Orden de 8 de mayo de 1990 por la que se modifica la composición de la Comisión asesora

para el desarrollo del Programa de Prevención del Consumo de Drogas.

- Consejería de Sanidad. Decreto 294/1990, de 9 de mayo, por el que se modifica la composición de la Comisión gallega de prevención y lucha contra la drogodependencia.
- Consejería de Sanidad. Orden de 15 de mayo de 1990 por la que se desarrolla el Real Decreto 75/1990, del 19 de enero, regulador de los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de ellos.
- Consejería de Sanidad. Orden de 1 de junio de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones a ayuntamientos que desarrollen programas de tratamiento de drogodependencias no alcohólicas a través de unidades y servicios asistenciales gestionados por dichas entidades.
- Consejería de Sanidad. Orden de 1 de junio de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones privadas sin ánimo de lucro que desarrollen programas de tratamiento de drogodependencias no alcohólicas a través de unidades y servicios asistenciales gestionados por dichas entidades.
- Consejería de Sanidad. Orden de 1 de junio de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones privadas sin ánimo de lucro que desenvuelvan programas de prevención del consumo de drogas y reinserción social de drogodependientes.
- Consejería de Sanidad. Orden de 17 de julio de 1990 por la que se convoca la cuarta edición de los «Premios Xunta de Galicia para trabajos de investigación sobre drogodependencias».

Comunidad de Madrid

- Comisión Regional para las Drogas (protocolo de constitución de 16 de abril de 1985).
- Centros para la rehabilitación y reinser-

ción social de toxicómanos (Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 16 de febrero de 1987).

- Modificación de estructuras de las consejerías (Decreto 64/1987, de 30 de julio).
- Orden 38/1990, de 8 de febrero, de la Consejería de Integración Social de desarrollo del Decreto 2/1990, de 26 de enero, relativa al régimen jurídico de subvenciones

Región de Murcia

- Comisión Regional de Lucha contra la Droga (Decretos 4/1985, de 11 de enero, y 27/1985, de 11 de abril).
- Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (Decreto 76/1987, de 8 de octubre).
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias (Orden de 30 de enero de 1990).
- Subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogodependencias (Orden de 30 de enero de 1990).
- Autorización de unidades, centros, servicios y establecimientos de tratamiento de las drogodependencias (Orden de 20 de febrero de 1990).
- Ayudas para la investigación y para la formación en materias relacionadas con la salud (Orden de 2 de marzo de 1990).
- Subvenciones a 12 centros docentes de Enseñanza General Básica de la Región de Murcia para financiar proyectos de educación para la salud (Orden de 6 de marzo de 1990).
- Comisión regional de acreditación evaluación y control de centros o servicios de tratamientos con opiáceos (Orden de 2 de abril de 1990).

Comunidad Foral de Navarra

- Comisión de coordinación del Plan de Alcoholismo y Toxicomanías de Navarra (Decretos Forales 17/1987, de 22 de enero, y 114/1987, de 15 de mayo).
- Acreditación de determinados centros y servicios especializados de reinserción social (Decreto Foral 143/1987, de 24 de julio).
- Comisión de acreditación, evaluación y control de centros o servicios de tratamiento con opiáceos (Orden Foral de 29 de marzo de 1990).
- Concesión de ayudas a drogodependientes para tratamiento en comunidades terapéuticas (Decreto Foral 192/1990, de 31 de julio).

Comunidad Autónoma del País Vasco

- Solicitud y otorgamiento de la autorización administrativa para la creación, construcción, modificación, traslado o cierre de centros con actividad diagnóstica y/o terapéutica en el área de las toxicomanías (Orden de 30 de mayo de 1988, del Departamento de Sanidad y Consumo).
- Programa de ayudas a la contratación de ex toxicómanos con fines de rehabilitación y reinserción social (Decreto 202/1988, de 28 de julio).

- Establecimiento de equipos técnicos que desarrollen programas de prevención de drogodependencias (Decreto 235/1988, de 13 de septiembre).
- Ley 15/1988, de 11 de noviembre, sobre Prevención, Asistencia y Reinserción en materia de Drogodependencias

Comunidad Autónoma de La Rioja

- Comisión regional de coordinación para la prevención y asistencia en drogodependencias (Decreto 39/1985, de 20 de septiembre).
- Modificación del número y denominación de las consejerías (Decreto 6/1987, de 29 de julio).
- Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se convocan ayudas a asociaciones e instituciones sin fin de lucro en materia de servicios sociales de 24 de febrero de 1990.

Comunidad Valenciana

- Comisión de coordinación de la lucha contra la droga (Decretos 112/1985, de 22 de julio, y 148/1985, de 20 de septiembre).
- Centros y servicios de atención a toxicómanos (Decreto 87/1987, de 24 de junio).

Directorio de Organismos Públicos

Administración Central

Delegación del Gobierno para el PNSD

P.º del Prado, 18-20.
Ministerio de Sanidad y Consumo.
28014 MADRID.
Telf.: 91 - 420 12 38.
Telefax: 91 - 420 00 47.

Ministerio del Interior

Coordinador técnico para el Plan Nacional sobre Drogas.
Servicio Central de Estupefacientes.
Secretaría de Estado para la Seguridad.
Carretera de Canillas, 53.
28043 MADRID.
Telf.: 91 - 759 56 18 / 759 80 13.
Telefax: 91 - 759 71 62.

Ministerio de Justicia

Coordinador técnico para el Plan Nacional sobre Drogas.
Asesora Ejecutiva.
C/ San Bernardo, 45.
28025 MADRID.
Telf.: 91 - 390 22 29.
Telefax: 91 - 390 22 73.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Instituto Nacional de Empleo.
C/ Condesa de Venadito, 9.
28027 MADRID.
Telf.: 91 - 585 97 55.
Telefax: 91 - 408 00 17.

Ministerio de Educación y Ciencia

Consejero técnico.
Secretaría de Estado de Educación.
C/ Alcalá, 34-3.º Despacho 31.
28014 MADRID.
Telf.: 91 - 532 49 88 / 531 59 15.
Telefax: 91 - 521 37 75 / 522 92 56.

Ministerio de Asuntos Sociales

Director del Gabinete de la Ministra.
C/ José Abascal, 39.
28003 MADRID.
Telf.: 91 - 347 71 24.
Telefax: 91 - 441 87 67.

Subdirección del Instituto de la Juventud.
C/ Ortega y Gasset, 71.
28006 MADRID.
Telf.: 91 - 401 13 00.

Dirección de Programas de Prevención e Inserción Social.
Dirección General de Acción Social.
C/ Infanta Mercedes, 94.
28020 MADRID.
Telf.: 91 - 279 10 70.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Vocal asesor de la Subsecretaría.
Plaza de la Provincia, 1.
MADRID.
Telf.: 91 - 266 35 75.
Telefax: 91 - 266 38 56.

Ministerio de Defensa

Subdirector general de Prestación del Servicio Militar.
P.º de la Castellana, 109.
28046 MADRID.
Telf.: 91 - 555 50 00.
Telefax: 91 - 556 03 42.

Comunidades autónomas

Comunidad Autónoma de Andalucía

Comisionado para la Droga.
Consejería de Salud.
C/ República Argentina, 23-2.ª planta.
41011 SEVILLA.
Telf.: 95 - 427 26 03/427 99 47/ 445 99 99/
445 92 11.
Telefax: 95 - 427 29 14.

Comunidad Autónoma de Aragón

Coordinador de Drogodependencias.
Servicio Provincial de Sanidad.
Diputación General de Aragón.
C/ Ramón y Cajal, 68.
50004 ZARAGOZA.
Telf.: 976 - 44 20 22. Ext.: 262 y 267.
Telefax: 976 - 44 34 76.

Principado de Asturias

Coordinadora para el Plan Regional de Toxicomanías.
Consejería de Sanidad.
Carretera de Rubín, s/n.
Hospital Psiquiátrico.
33011 OVIEDO.
Telf.: 98 - 528 11 00. Ext.: 236.
Telefax: 98 - 511 15 18.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Director general de Acción Social.
Consejería de Sanidad y Seguridad Social.
C/ Cecilio Metelo, 18.
07003 PALMA DE MALLORCA.
Telf.: 971 - 72 64 46.
Telefax: 971 - 71 69 39.

Comunidad Autónoma de Canarias

Coordinador autonómico del Gobierno de Canarias.
C/ Méndez Núñez, 34.
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE.
Telf.: 922 - 24 15 66 / 24 15 67 / 24 17 62.
Telefax: 922 - 21 63 92.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Coordinador regional de Drogas.
Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
C/ Emilio Pino, 6-4.º A.
39002 SANTANDER.
Telf.: 942 - 36 40 30.
Telefax: 942 - 31 37 59.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Director general de Salud Pública.
Avda. de Portugal, 67.
45005 TOLEDO.
Telf.: 925 - 26 72 32 / 26 72 00.
Telefax: 925 - 21 49 00.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Director general de Salud Pública.
Consejería de Cultura y Bienestar Social.
Avda. de Burgos, 5.
47009 VALLADOLID.
Telf.: 983 - 34 38 99. Ext.: 101.
Telefax: 983 - 35 58 95.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Director del Organismo Técnico de Drogodependencias.
Consejería de Sanidad y Seguridad Social.
C/ Travessera de les Corts, 131-159.
08028 BARCELONA.
Telf.: 93 - 339 11 11.
Telefax: 93 - 411 11 14.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Coordinador del Plan Extremeño de Drogodependencias.
Consejería de Sanidad y Consumo.
Plaza Santa Clara, s/n.
MERIDA (BADAJOZ).
Telf.: 924 - 31 41 61 / 31 40 12.
Telefax: 924 - 30 00 34.

Dirección de Salud.
C/ Ronda del Pilar, 12.
06071 BADAJOZ.
Telf.: 924 - 23 49 00 / 23 44 00.
Telefax: 924 - 23 38 35.

Comunidad Autónoma de Galicia

Coordinador del Plan Autonómico de Drogodependencias.
Consejería de Sanidad.
Edificio Administrativo San Cayetano.
SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA).
Telf.: 981 - 56 60 00. Ext.: 2078 / 56 64 66
(Director general).
Telefax: 981 - 56 16 46.

Comunidad de Madrid

Coordinador de la Comisión Regional de Drogas.
Consejería de Integración Social.
Avda. Islas Filipinas, 50.
28003 MADRID.
Telf.: 91 - 554 86 98.
Telefax: 91 - 554 90 01.

Región de Murcia

Director regional de Salud.
Consejería de Sanidad.
C/ Ronda de Levante, 11 - 4.ª planta.
30008 MURCIA.
Telf.: 968 - 36 20 34.
Telefax: 968 - 24 66 12.

Comunidad Foral de Navarra

Coordinador de Alcoholismo y Toxicomanías.
Dirección de Salud Mental.
C/ Tudela, 24.
31002 PAMPLONA.
Telf.: 948 - 23 15 12 / 23 15 16.
Telefax: 948 - 23 16 62.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Secretario general de Drogodependencias.
C/ Duque de Wellington, s/n.
01011 VITORIA.
Telf.: 945 - 24 99 00 / 24 91 16.
Telefax: 945 - 24 60 18.

Comunidad Valenciana

Comisionado de la Lucha contra la Droga.
Consejería de Sanidad y Consumo.
C/ Paz, 23.
46003 VALENCIA.
Telf.: 96 - 392 03 00.
Telefax: 96 - 392 32 26.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Director general de Salud.
Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.
C/ Villamediana, 17.
26071 LOGROÑO.
Telf.: 941 - 29 12 08.
Telefax: 941 - 29 11 47.

Publicaciones

Administración Central

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

- *Comunidad y Drogas*, n.º 1 al 13/14.
- *Comunidad y Drogas*, n.º 15, junio 1990.
- *Comunidad y Drogas*, n.º 16, diciembre 1990.
- *Comunidad y Drogas*. Monografía, n.º 1 al 8.
- *Cumplimiento de la pena de prisión. Alternativas para drogodependientes*. Monografía Comunidad y Drogas, n.º 9, febrero 1990.
- *Drogas en la adolescencia: Demandas y servicios de atención*. Monografía Comunidad y Drogas, n.º 10, abril 1990.
- *Tesoro de drogodependencias*. Monografía Comunidad y Drogas, n.º 11, junio 1990.
- *Atención a reclusos con drogodependencias*. Monografía Comunidad y Drogas, n.º 12, octubre 1990.
- *Servicios sociales institucionalizados y nuevas iniciativas sociales*. Documento técnico, junio 1989.
- *Actuar es posible. El profesional de atención primaria de salud ante las drogodependencias*. 1989.
- *Pautas de actuación ante problemas de salud relacionados con el consumo de drogas por vía parenteral*. 1989.
- *Actuar es posible. El farmacéutico ante las drogodependencias*. Madrid, 1990.
- FUNES, Jaime: *Nosotros, los adolescentes y las drogas*, Madrid, 1990.

- *Puedes intervenir. Las drogodependencias. Un problema común*, 1990 (folleto).
- *Plan Nacional sobre Drogas. Un esfuerzo común*, 1990 (folleto).

Comunidades autónomas

Comunidad Autónoma de Andalucía

- *Cambio de marcha* (cómic). Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía, Sevilla, 1989.
- *Problemas relacionados con el consumo de alcohol*. Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía, Sevilla, 1989.
- *A tu salud*. Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía, Sevilla, 1989.
- *Cómo ayudar a un drogodependiente*. Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía, Sevilla, 1989.
- *Actuar es posible* (incluye relación de recursos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía. Sevilla, 1989.
- *Plan Andaluz sobre Drogas. Informe situación. 1986-1989*. Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía, Sevilla, 1990.
- *Los andaluces ante las drogas*. Comisionado para la Droga, Junta de Andalucía, Sevilla, 1990.
- *Educación de adultos semipresencial. Núcleo temático: Drogas*. Consejería

de Educación, Junta de Andalucía, Sevilla, 1990.

- *Educación semipresencial. Guía didáctica. Núcleo temático: Drogas*. Consejería de Educación, Junta de Andalucía, Sevilla, 1990.

Comunidad Autónoma de Aragón

En la colección *Aragón de Bienestar Social* se han publicado los siguientes números:

- N.º 15.: «I Encuentro Regional de Familiares Afectados por las Drogodependencias».
- N.º 17: «Servicios Sociales y Drogodependencias».
- N.º 18: «Atención Primaria en Drogodependencias».
- N.º 19: «Estudio Jurídico-Social en Toxicomanías».

Otras publicaciones:

- *Estudio de opinión en Aragón*.
- *Guía de Centros de Aragón* (2.ª edición).
- *Cuadernos «AYUD» de prevención en Toxicomanías*, n.º 1 (Calatayud).

Dentro de la colección de *Cuadernos Técnicos en Drogodependencia* se han publicado los siguientes números:

- N.º 0: «Cuaderno de Orientación para Educadores».
- N.º 1: «La Recaída».
- N.º 2: «Drogas y SIDA».
- N.º 3: «Aspectos Delictivos en Drogodependencias».
- N.º 4: «Conclusiones a las Jornadas sobre Aspectos Socio-Jurídicos en Toxicomanías».

Principado de Asturias

- *Hábitos de consumo de bebidas alcohólicas en Asturias*. Dirección Regional de Salud Mental, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, 1990.
- *Estudio descriptivo-comparativo de los*

usuarios alcohólicos de la red de servicios de Salud Mental. Dirección Regional de Salud Mental, 1990.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

- AMENGUAL, M., CALAFAT, A., y MEJÍAS, G.: «L'Education relative à l'alcool et les drogues à Majorque». En *Présentations*, vol. I, 35è Congrès International sur l'Alcoolisme et les Toxicomanies. Oslo (Noruega), 1988.
- CALAFAT, A.: «Experiencia y supuestos teóricos del trabajo de prevención de drogas en Mallorca: el psicoanálisis como paradigma». En *Fundamentos teórico-metodológicos en la prevención del uso de drogas: elaboración y codificación de un marco referencial básico*, G.I.D. Madrid, 1989a.
- CALAFAT, A.: «Alcoholismo y prevención». En *Scelta di vita, scelta di morte*. Convegno Europeo su la prevenzione primaria dei comportamenti autodistruttivi del giovani. IREPREA, Venecia (Italia), 1989b.
- CALAFAT, A.: *Prevención comunitaria de la droga*. En las XVII Jornadas Nacionales Socidrogalcohol. Valencia, 1989c.
- CALAFAT, A., AMENGUAL, M., FARRÉS, C., MEJÍAS, G., y BORRAS, M.: *Tú decides. Programa de educación sobre drogas* (2.ª edición corregida). Servei d'Informació i Prevenció de l'Abús de Drogues, Comissió de Sanitat, Consell Insular de Mallorca, Palma, 1989.
- CALAFAT, A., AMENGUAL, M., y MEJÍAS, G.: «Estrategia preventiva desde el marco escolar». En *Formación básica de drogodependencias*. Fundación Caixa Galicia, Santiago de Compostela, 1989.
- CALAFAT, A., AMENGUAL, M., MEJÍAS, G., y BORRAS, M.: «Consumo de drogas en enseñanza media. Comparación entre 1981 y 1988». *Revista Espa-*

ñola de Drogodependencias, 14(1), págs. 9-28, 1989.

- CALAFAT, A., AMENGUAL, M., MEJÍAS, G., BORRAS, M., y PALMER, A.: «Evaluación del programa de prevención escolar "Tú decides"». *Adicciones*, 1(2), págs. 96-111, 1989.

Comunidad Autónoma de Cantabria

- *Guía de Recursos Sociales para Toxicómanos en Cantabria*. Plan Regional sobre Drogas. Santander, 1988.
- *Contra los traficantes* (cómic). Plan Regional sobre Drogas, Santander, 1988.
- *Fichas informativas sobre tabaco*.
- *Fichas orientativas e informativas «El Tabaco»*. Material para el educador.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- *La drogodependencia juvenil. Causas* (vídeo). Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Plan Regional sobre Drogas, 1989.
- *La drogodependencia juvenil. Consecuencias* (vídeo). Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Plan Regional sobre Drogas, 1989.
- *Eugenio, Tina y el Gato. Arthur contra los traficantes* (cómic). Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Plan Regional sobre Drogas, 1990.
- *Drogodependencias. Guía preventiva para madres y padres*. 83 preguntas-respuestas, 1990.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

- *Plan Regional sobre Drogas*. Edit. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Oficina del Comisionado Regional para la Droga, 1989.

- *Programa de educación para la salud: Prevención de las drogodependencias en la comunidad escolar de Castilla y León*. Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación para la Salud, Edit. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Oficina del Comisionado Regional para la Droga, 1989.

- *Boletín epidemiológico de Castilla y León*:

Volumen 5, n.º 24, 1989: *Inicio de tratamiento por dependencia de heroína y/o cocaína, 1987-1988(1)*.

Volumen 5, n.º 25, 1989: *Inicio de tratamiento por dependencia de heroína y/o cocaína, 1987-1988(2)*.

- «Aspectos epidemiológicos de los inicios de tratamiento por dependencia de heroína y cocaína en los centros de tratamiento de Castilla y León». Revista: *Alcoholismo y otras drogodependencias*. Edit. Junta de Castilla y León, Dirección General de Salud Pública, Servicio de Salud Mental, Comisionado Regional para la Droga, 1989.
- «Características diferenciales de los grupos de pacientes que finalizan o no un programa terapéutico con metadona». Revista: *Alcoholismo y otras drogodependencias*. Edit. Junta de Castilla y León, Dirección General de Salud Pública, Servicio de Salud Mental, Comisionado Regional para la Droga, 1989.

Comunidad Autónoma de Cataluña

- *Abordatge i tractament de la malaltia alcohòlica*. Departament de Sanitat i Seguretat Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1988.
- *Atenció hospitalària del malalt addicte als opiàcis*. Departament de Sanitat i Seguretat Social, Generalitat de Catalunya-Citran, Barcelona, 1988.
- *La drogadicció: on som?* Contribució a un estudi interdisciplinari. Generali-

tat de Catalunya, Direcció General de Joventut, Barcelona, 1988.

- *Xarxa d'Atenció a les Drogodependències*. Departament de Sanitat i Seguretat Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1989.
- *L'Alcohol. Sempre una copa de menys*. Departament de Sanitat i Seguretat Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1989.
- *Tabac no, gràcies*. Departament de Sanitat i Seguretat Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1989.
- *Tabac i alcohol. Les drogues davant la llei*. Departament de Sanitat i Seguretat Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1989.
- *Els Serveis Socials i la Drogodependència*. Departament de Benestar Social, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1989.

Comunidad Autónoma de Extremadura

- *El tabaco. Fuera los malos humos*. Consejería de Sanidad y Consumo, Mérida, 1989.
- *El alcohol, te dejará solo*. Consejería de Sanidad y Consumo, Mérida, 1989.
- *Comunidades Terapéuticas*. Consejería de Sanidad y Consumo, Mérida, 1989.
- *La cocaína*. Consejería de Sanidad y Consumo, Mérida, 1989.
- *Contra los traficantes* (cómic). Consejería de Sanidad y Consumo, Mérida, 1989.

Comunidad Autónoma de Galicia

El Servicio de Documentación del Plan Autonómico editó, en el año 1989, las siguientes publicaciones:

- *Boletín Bibliográfico*, n.º 2.
- *Boletín Bibliográfico*, n.º 3.
- BECOÑA, E.: *El tabaco y su abandono*, traducción al gallego.

— *Estudio epidemiológico del consumo de drogas en Galicia*. En imprenta.

Región de Murcia

- CORREA, J. F., y NAVARRO, C.: *Sistema de información sobre toxicomanías en la Comunidad Autónoma de Murcia*. 1990. Consejería de Sanidad de Murcia, 1991.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Folleto

- *Lo que debes saber sobre el tabaco*. Dossier para jóvenes. Folleto del Departamento de Cultura y Turismo (castellano y euskera).
- *Las drogodependencias se pueden prevenir*. Folleto de la Comisión Interinstitucional (castellano y euskera).
- *Guía de Salud: «Uso de Medicamentos»*. Folleto del Departamento de Sanidad y Consumo.
- *Guía de Salud: «Ejercicio y Salud»*. Folleto del Departamento de Sanidad y Consumo.
- *Prevención Comunitaria de las Drogodependencias* (folleto).
- *La Prevención Comunitaria de las Drogodependencias. Programas 90*. Dirección de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
- Reedición de *Esa cosa llamada alcohol*, por la Comisión Interinstitucional de las Drogodependencias.
- Reedición del folleto *Infórmate sobre las drogas* (monografía para adolescentes) y *El problema de las drogas* (monografía para padres). Dirección de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
- *Agenda escolar* de EDEX.
- *Programa de prevención comunitaria de las drogodependencias* (folleto y vídeo). Fundación Etorikintza.

-
- *Manual didáctico para educadores*. Fundación Etorkintza.
 - *Primeras Jornadas de Drogodependencias en Bilbao*. Ayuntamiento de Bilbao.
 - *Jóvenes vascos-90*. Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco.
 - *Guías de recursos municipales*. Realizadas por algunos municipios: Bilbao, Durango, Ermua, Galdakano, Irún, Basauri,...
 - *Preventzioa*. Boletín informativo sobre prevención comunitaria de drogodependencias.



